TOMO 173 — Montevideo, Sábado 11 de Diciembre de 1948 — Núm. 12637

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1
Decreto. Se nombra Cónsul General en Bogotá

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de noviembre de 1948.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul General de Primera Clase, señor Juan Carlos Arizti, a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en Colombia, con sede en Bogotá.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DANIEL CASTELLANOS.

2
Decreto. Se nombra Cónsul de Distrito en Suecia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de noviembre de 1948.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Cónsul de Distrito de Segunda Clase, don Oscar Justo Berro, a desempeñar funciones en la Legación de la República en Suecia, en carácter de Secretario

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DANIEL CASTELLANOS.

3
Decreto. Se acepta la renuncia del Director de Secciones del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de noviembre de 1948.

Vista la renuncia presentada por el señor Cónsul General de Primera Clase, don Juan Carlos Arizti, del cargo de Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y

Atento a los términos de la misma,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia del cargo de Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentada por el señor Cónsul General de Primera Clase, don Juan Carlos Arizti.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DANIEL CASTELLANOS.

4
Decreto. Se nombra encargado de la Dirección de Secciones del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de noviembre de 1948.

Vistos:

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase de la Dirección de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Asesor Letrado de esta Secretaría de Estado, doctor don Félix Polleri Carrió.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DANIEL CASTELLANOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto. Se declara aumento que corresponde en los jornales de unos Auxiliares de Taller en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1948.

Vista la situación planteada por la aplicación de la escala de jornales aprobada por decreto de 31 de julio ppdo. a los Auxiliares de Taller de los Talleres de Colón de la Dirección de Vialidad.

Atento a que los mencionados funcionarios no se han beneficiado con el aumento de los treinta pesos dispuestos por ley de 17 de junio de 1948 por cuanto al ajustarse las categorías a la escala vigente las diferencias a percibir han resultado inferiores a la cantidad fijada por dicha ley.

Considerando que la intención del legislador ha sido la de beneficiar con un aumento equivalente a todos los funcionarios públicos, por lo que no se considera justo exceptuar al citado personal que por la aplicación de la escala de jornales han quedado en inferioridad de condiciones pues si bien es a jornal desempeña funciones administrativas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que a los Auxiliares de Taller de los Talleres de Colón les corresponde el aumento de $ 1.20 (un peso con veinte centésimos) como mínimo, que perciben los jornaleros con funciones administrativas en el Ministerio de Obras Públicas (decreto 31|VII|948).

Art. 2.o Dicho aumento se liquidará a partir del 1.o de junio del corriente año.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se consagran nuevas fórmulas de vinculación para obreros beneficiados con el seguro de desocupación, que trabajan en Barracas de Lanas, y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1948.

Vista la nota de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, en la que se solicita se establezcan nuevas fórmulas de vinculación para los obreros afiliados a este Servicio, a fin de acreditar derecho a la compensación por desocupación;

Resultando que por el artículo 8.o de la ley N.o 10.681, el Consejo de la Caja propondrá al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para determinar la vinculación del obrero al gremio;

Considerando que de los estudios realizados sobre zafras anteriores y en especial de reclamaciones obreras presentadas ante ese Servicio, se deduce que trabajadores de arraigo no han podido alcanzar un nivel promedial uniforme de horas de trabajo;

Considerando que la antigüedad y efectividad del trabajo en las zafras pasadas son factores necesarios para estimar la vinculación y el consiguiente derecho al subsidio legal;

Considerando: I) Que debido al cambio operado en la adquisición del textil, se ha producido una escasa actividad en los Lavaderos de Lanas de la plaza; II) Que ello ha afectado a afiliados de larga actuación en el gremio, siendo preciso por consiguiente adoptar temperamentos particulares que amparen a esos obreros en los derechos del subsidio legal;

Considerando que debido a la situación especialísima de la obrera Julia Vaz de Alzugaray, el Consejo de la Caja por razones de equidad aconseja se le ampare con los beneficios legales, en virtud de que por motivos de fuerza mayor ajenos a su voluntad y plenamente comprobados, no ha podido por reducido margen de horas acogerse al seguro de desocupación, a pesar de la regular actividad desarrollada;

Atento a lo que establece el artículo 22 de la ley número 10.681 y con lo opinado por la Caja de Compensaciones referenciada:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Tendrán derecho a la compensación por desocupación en la zafra 1947-48, los obreros que no habiendo logrado 400 horas desde el 1 de noviembre de 1947 hasta el 31 de agosto de 1948, hubieren trabajado no menos de 300 horas en la zafra 1946-47 y computaren como mínimo 2.000 horas desde el 1 de noviembre de 1944 al 31 de octubre de 1947, con actividad en las 3 zafras comprendidas en este período, siempre que a juicio del Consejo de la Caja se justificara la forzosa desocupación.

Art. 2.o Tendrán igualmente derecho al subsidio legal en la zafra 1947-48, los obreros que habiendo trabajado como mínimo 400 horas en dicha zafra, reunan no menos de 1.100 horas entre el 1.o de noviembre de 1946 y el 31 de octubre de 1948, siempre que a juicio del Consejo de la Caja se justificara la forzosa desocupación.

Art. 3.o Tendrán también derecho a la compensación por desocupación en la zafra 1947-48, los obreros de los Lavaderos de Lanas, si computaren por lo menos 200 horas de trabajo en dicha zafra y alcanzaran además los siguientes mínimos de horas: A) 650 horas entre el 1.o de noviembre de 1946 y el 31 de octubre de 1947; o B) 1.200 horas entre el 1.o de noviembre de 1945 y el 31 de octubre de 1947, con actividad en las dos zafras; o C) 1.500 horas entre el 1.o de noviembre de 1944 y el 31 de octubre de 1947, con actividad en las 3 zafras, simpre que a juicio del Consejo se justificara la forzosa desocupación.

Art. 4.o El Consejo de la Caja, atendidas las circunstancias del caso podrá conceder derecho a la compensación, durante el período de enfermedad en la zafra 1948-49, al obrero que, habiendo estado vinculado en la zafra 1947-48, hubeira justificado ante el Servicio Médico del Organismo, su imposibilidad para trabajar por razones de salud.

Art. 5.o Concédese derecho a la compensación por desocupación en la zafra 1947-48, a la obrera Julia Vaz de Alzugaray.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BATLLE BERRES.** — **FERNANDO FARIÑA.**

7

Decreto. Se comete a la Comisión Mixta de las Panaderías el estudio de los rendimientos durante las jornadas de trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1948.

Vista la nota de la Comisión Especial del Trabajo Nocturno en las Panaderías, aconsejando el estudio de los rendimientos de trabajo en esos establecimientos; y

Considerando: conveniente la realización de dichos estudios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Comisión Mixta de las Panaderías de Montevideo, integrada al efecto por un representante del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que la presidirá, el estudio de los rendimientos durante las jornadas de trabajo en las panaderías.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — **FERNANDO FARIÑA.**

8

Resolución. Se aprueba la resolución aclartoria del laudo del Consejo de Salarios para la Construcción (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1948.

Vista la resolución aclaratoria al laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Montevideo (Grupo 12), con fecha 20 de Agosto de 1948 y publicado en "Diario Oficial" N.o 12.562 y que se refiere a la rama de herrerías de obra,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución aclaratoria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley. acúsese recibo; y pase al

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, devuelto que sea, archívese. — FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION GRUPO 12. — RESOLUCION ACLARATORIA DEL LAUDO GENERAL DICTADO CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 1948.

Montevideo, octubre ocho de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Que en el laudo dictado por este Consejo de Salarios con fecha 20 de agosto de 1948, publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.562 de fecha 11 de setiembre en la parte que trata las disposiciones generales de la rama Herrerías de Obra, se han deslizado algunos errores de copia que es conveniente subsanar a la mayor brevedad para evitar qué cunda la confusión entre los interesados.

Resultando: Que el Consejo en sesión especial y antes que mediara pronunciamiento ministerial en cuanto a las apelaciones interpuestas, consideró los errores apuntados y estimó que procedía la rectificación pertinente en virtud de que la resolución del Consejo en lo que atañe a las disposiciones generales del capítulo perteneciente a Herrerías de Obra no estaba fielmente reflejada en la publicación del 'Diario Oficial" aludido.

Considerando: Que es necesario atender a las diversas gestiones promovidas por los interesados en el sentido de corregir el error referenciado. Y por tales razones el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Construcción Grupo 12 por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Sustitúyense los apartados A), B) y F) del laudo dictado por este Consejo en fecha 20 de agosto de 1948 y publicado en el Diario Oficial N.o 12.562, por la siguiente redacción: (Herrerías de Obra. Disposiciones generales. A) En los talleres donde existe solamente un operario que cumpla la tarea de soldador a la eléctrica o de soldador a la autógena, percibirá el jornal que le corresponda, según la clasificación que tenga. B) Soldadores a la eléctrica o a la autógena son los operarios que realizan exclusivamente esas tareas.

Oficiales calificados: Son los operarios que interpretan planos, marcan trabajos, sacan plantillas, realizan trabajos y preparan los trabajos para los operarios de menor categoría, debiendo ser muy competentes en sus funciones.

Oficiales herreros generales: Son los operarios que efectúan toda clase de trabajos, a excepción de sacar plantillas.

Oficiales fraguadores: Son los operarios que realizan cualquier trabajo de forja. Medios oficiales fraguadores. Son los operarios que realizan los trabajos dirigidos y marcados por los oficiales, correspondiéndoles a éstos la responsabilidad de su mano de obra.

Peones prácticos: Son los operarios que secundan en sus tareas a los oficiales.

Peones generales: Son los operarios que hacen tareas de cargas y descargas de toda clase de materiales, limpieza de taller, alcanzan materiales, golpean el marrón y desarrollan otras tareas similares.

F) También para las ramas de Herrerías de Obras regirán las disposiciones sobre Asignaciones Familiares establecidas en el laudo dictado para las ramas de Albañilería etc. publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.538 de fecha 13 de agosto de 1948.

Las partes interesadas someterán oportunamente al Consejo un proyecto de Reglamento Interno que deberá regir en todos los Talleres de Herrerías. Para las Herrerías de Obra regirán los mismos suplementos establecidos en el laudo para Albañilería aludido precedentemente. En la parte correspondiente del laudo para Herrerías de Obra que se corrije por las presentes disposiciones donde dice: "Aprendices menores de 18 años de edad y Encargado de Herramientas"; debe entenderse: Aprendices menores y Encargado de Taller.

Segundo: Elévese ocn nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ing. Manuel Lúgaro, Presidente. — Ing. Alberto Sala, Delegado del Poder Ejecutivo. — Arquitecto Mario Abadie Santos, Delegado patronal. — Ramón Fuentes, Delegado patronal. — Genaro Cámera, Delegado obrero. — Luis Alberto Montemar, Delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

9

Resolución. Se autoriza a la firma J. y E. Atkinson para implantar un horario especial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1948.

Vistos por los fundamentos de la resolución de 8 de enero de 1947;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene el artículo 4.o de la ley número 5.350.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la firma J. y E. Atkinson Ltda., Uruguaya Industrial y Comercial para implantar, hasta el 15 de marzo de 1949 el siguiente régimen horario de labor personal de fábrica: lunes a viernes, ambos inclusive, de 7 y 30 a 11 y 30 y de 12 y 30 a 16 y 30 horas; empleados de Oficina: lunes a viernes ambos inclusive: de 8 a 12 horas y de 13 a 17 horas.

Vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se desestima la reclamación interpuesta por firmas licoristas contra los precios fijados para las maceraciones de yuyos en caña.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1948.—(Núm. 3170|946).

Vista la reclamación interpuesta por varias firmas de licoristas contra el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 1947, por el cual se aprobaron los precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para las maceraciones de yuyos en caña, que elabora;

Resultando: que la cuestión planteada se relaciona con la competencia de la ANCAP, para la venta de productos no monopolizados, pues los recurrentes entienden que no entra en el giro regular de sus negocios y que por lo tanto no puede competir con ellos en el régimen de libre concurrencia;

Considerando: que la venta de caña macerada es una operación natural y lógicamente comprendida en el "giro del negocio" que la ley de creación asigna a la ANCAP, ya que tales maceraciones son en realidad caña con simples agregados de yuyos, operación que no constituye industria alguna, y que está al alcance de todo industrial licorista o comerciante, y aún puede realizarse en forma doméstica; y en consecuencia, no existe violación alguna del artículo 183 de la Constitución, por no tratarse de actos "extraños al giro del Ente Autónomo";

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y de la Asesoría Letrada de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la reclamación interpuesta por varias firmas de licoristas contra el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 1947, por el cual se aprobaron los precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para las maceraciones de yuyos en caña, que elabora.

Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se da un régimen para afiliación a la Asociación de Funcionarios Electorales, con extenciones y otros beneficios.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay; reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Corte Electoral a retener por intermedio de las oficinas de su dependencia, previa con-

formidad de los interesados, hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) del sueldo, jornal o comisiones nominales de los afiliados a la "Asociación de Funcionarios Electorales" en cuenta de las obligaciones que éstos contraigan con dicha institución o con su garantía.

Art. 2.o Se autoriza igualmente a las Oficinas del Estado, Municipios, o de cualquier ente público, cuyos empleados y obreros, mientras no estén organizados en cooperativa, se hayan afiliado con anterioridad o se afilien en lo sucesivo, a la "Asociación de Funcionarios Electorales", la retención, por las reparticiones de su dependencia, de los importes que ésta les comunique, de acuerdo con los términos del artículo anterior.

Art. 3.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, deberá retener de las pasividades de los jubilados y causahabientes de empleados y obreros afiliados a dicha Asociación, hasta el 25 o|o (veinticinco por ciento) de las mismas, para el pago de las obligaciones contraídas con esa Institución o con su garantía.

Art. 4.o La Caja referida designará un interventor que ejercerá el control de las operaciones de dicha Asociación, en lo que se relaciona con las cuotas correspondientes, sin perjuicio de la fiscalización prevista por la ley N.o 9.212, de 19 de enero de 1934, y por el artículo 9.o de la ley N.o 10.761 de 15 de agosto de 1946.

Art. 5.o Ningún afiliado a dicha Asociación podrá operar en otras instituciones análogas sobre el mismo rubro.

Art. 6.o La "Asociación de Funcionarios Electorales" no podrá disponer retenciones que respondan directa o indirectamente a préstamos en efectivo.

Art. 7.o La autorización que se otorga por esta ley a dicha institución, está condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley N.o 10.761 de 15 de agosto de 1946.

Art. 8.o Las disposiciones de esta ley regirán mientras la "Asociación de Funcionarios Electorales" esté en el goce de la personería jurídica.

Art. 9.o La Corte Electoral podrá entregar a la Asociación de Funcionarios Electorales, para beneficio de ésta, total o parcialmente, los residuos de papel y material impreso que considere no utilizables.

Art. 10.o Deróganse los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley N.o 10.859 de 23 de octubre de 1946.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y transcríbase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

12

Resolución. Se transfiere la concesión para el Hotel Casino Balneario San Rafael

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de noviembre de 1948.

Vista la gestión promovida por los señores José Pizzorno Scarone, en representación de la Sociedad "Pizzorno, Lussich y Cía.", y Benigno Paiva Irisarri y Francisco Podestá Millans en sus caracteres de Presidente y Secretario respectivamente de "Fosara S. A." solicitando se autorice la transferencia en favor de la sociedad expresada en último término de la concesión para explotar juegos de azar en el Hotel Casino "San Rafael", otorgada a la primera por resolución de 16 de agosto de 1939, ratificada por la de 27 de octubre de 1947.

Resultando: 1.o) El Poder Ejecutivo, por la resolución de 16 de agosto de 1939 precitada, autorizó a la firma "Pizzorno, Lussich y Cía." para explotar en dicho establecimiento balneario diversos juegos de azar por el término de diez años, condicionando la concesión a que la sociedad referida efectuara la inversión mínima de $ 500.000.00 exigida por la ley N.º 3.909 de 22 de setiembre de 1911.

Impugnada dicha autorización por la Empresa del Gran Hotel Casino de Punta del Este, que disfrutaba de una concesión similar, el Poder Ejecutivo procedió a renovarla por resolución de 26 de marzo de 1941.

Posteriormente el replanteo del problema jurídico involucrado en las decisiones enunciadas motivó que con la opinión favorable de ambos Fiscales de Gobierno y de la propia Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, se revocara por razones de legalidad la última de las mismas, declarando subsistente aquélla de 16 de agosto de 1939 (resolución de 27 de octubre de 1947).

2.º) La transferencia a que se alude en el exordio se fundamenta, a juicio de los peticionantes, en el proceso mismo de las actuaciones que se reseñan y que evidencia el propósito constante y manifiesto de "Pizzorno Lussich y Cía." de abordar la explotación efectiva de los juegos a través de una nueva empresa a constituirse bajo forma de Sociedad Anónima.

En la solicitud de origen, de 12 de mayo de 1939 (fs. 53), se expresaba que dicha autorización era requerida "a efectos de constituir de inmediato la Sociedad Anónima que, con el concurso de nuestra Empresa, tomaría a su cargo la financiación de una obra de esta naturaleza". Este propósito no habría sido olvidado por el Poder Ejecutivo, atento a la vaguedad de la fórmula empleada en el decreto de 16 de agosto de 1939 ("Autorizar a los propietarios del Hotel Casino del Balneario San Rafael...", fs. 60). "Fosara S. A." se constituyó precisamente para tomar a su cargo la explotación como surge del acta inicial y de la propaganda realizada posteriormente, para la subscripción de acciones. El recurso interpuesto contra la resolución de 26 de marzo de 1941, lo fué por ambas firmas de consumo con expresión de las razones que aconsejaban tal comparecencia (fs. 63|82). Proyectado ya el texto de la resolución de 27 de octubre de 1947, se requirió formalmente la aprobación por ambas firmas de todos y cada uno de sus términos, y la renuncia a toda acción que pudieran intentar contra el Estado o sus agentes en razón de lo dispuesto por la de 26 de marzo de 1941, temperamento que se reiteró en oportunidad de introducirse una variante a su texto (fs. 118|119). Todos dichos extremos permitirían establecer que en el caso no se trata de traspasar la concesión a una entidad extraña sino a aquella cuya creación fué anunciada oficialmente al Gobierno tres meses antes de dictarse la resolución de 16 de agosto de 1939, cuyo objeto principal es y fué siempre cumplir los términos de la misma y que durante seis años y medio ha gestionado la revocación de la resolución de 26 de marzo de 1941, y que ha invertido en el Hotel Casino de referencia una suma cuatro veces mayor que la exigida por la ley.

3.º) La Sección Jurídica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en informe de fs. 133 v. estima que, aplicando analógicamente los principios reconocidos en materia de concesiones, cabe concluir que no existe obstáculo legal que impida emitir la autorización que se solicita.

El Fiscal de Gobierno de primer turno, en extenso dictamen de fs. 136|149 disiente de esa opinión, entendiendo que el Poder Ejecutivo carece de facultades legítimas para autorizar el aludido traspaso, por cuanto:

A) El negocio jurídico previsto por la ley N.º 3.909 de 22 de setiembre de 1911 se define como un "permiso".

B) Dicha ley no prevé, ni por consiguiente autoriza, tales transferencias. Sus términos, por excepcionales deben interpretarse restrictivamente y en caso de duda contra el beneficiario.

El señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en ilustrado dictamen de fs. 150|163, manifiestan compartir la conclusión a que arriba el informe de la Sección Jurídica, en cuyo mérito, si se considerase oportuno y conveniente dicho traspaso, podría acordarse la autorización requerida, previa comprobación de los extremos que indica.

Ello porque a su criterio:

A) La resolución de 16 de agosto de 1939 concreta no un "permiso", ni una "autorización", sino una "concesión".

B) Jurídicamente nada se opone a su transferencia.

C) Tampoco obsta a la misma el texto de la ley número 3.909.

4.º) La Sociedad Pizzorno Lussich y Cía., ha acreditado, cumpliendo lo indicado en los dictámenes de fs. 134 v. y 163 v.:

A) La existencia del contrato social (escritura de 17 de junio de 1928, fs. 164).

B) Hallarse vigente su plazo de duración (escritura de prórroga de 18 de junio próximo pasado) fs. 171 y certificado notarial de fs. 173); y

C) La existencia de "Fosara S. A.", así como la integración actual de su Directorio, con expresión del carácter

de ciudadanos de sus miembros, de su profesión y domicilio (certificado notarial de fs. 174).

Considerando: 1.°) Como acertadamente lo establece el señor Fiscal de Corte, el problema que plantea la gestión en vista es el de si cabe o no la transferencia de que se trata a un tercero ajeno a la relación creada entre el Estado y Pizzorno Lussich y Cía., en virtud de la resolución de 16 de agosto de 1939, desde que todo lo actuado hasta el presente lo fué en interés individual y privativo de dicha firma.

Este problema, de orden exclusivamente legal, debe ser analizado a la luz de los principios legales doctrinarios y jurisprudenciales que informan la actividad administrativa concreta ejercitada en el caso.

La resolución de 16 de agosto de 1939 no puede calificarse como autorización o permiso pues no supone la remoción de un obstáculo impuesto a la libertad del administrado y carece del carácter precario de mera tolerancia y absoluta discrecionalidad que es de esencia de aquellas figuras, como basta a demostrarlo el contencioso especial que organiza la ley N.° 3.909, citada, a cuyo amparo se emitió.

Por el contrario, debe ser reputada como determinante de una "concesión", en cuanto entrega a un particular la prestación de un servicio público (la actividad que autoriza la ley N.° 3.909 en vista a los fines de la política de fomento del turismo) bajo un régimen legal y reglamentario relativamente discrecional y le libra el cumplimiento de la actividad correspondiente como explotación de un negocio lícito, y es creadora de derechos y obligaciones que antes no existían.

2.°) La cedibilidad de las concesiones no sólo debe reputarse admisible sino incluso de principio, tanto del punto en vista del concesionario como del concedente. En lo que concierne a éste, por cuanto la facultad de autorizar la transferencia está implícita en la de otorgar y hacer cesar la concesión, y en lo que respecta a aquél por la índole propia de los derechos que emergen de la concesión; ello desde luego, previa anuencia de la autoridad por el carácter intuitus personae de la relación (Lechalas, D. Adm., T.° II, p. 343; Journé, íd. p. 545; Bielsa, íd. T.° I, p. 125; etc.; Jurisprudencia A. S., c. 2007; etc.).

3.°) La ley N.° 3.909 no prohibe el traspaso. Las reglas concernientes a los establecimientos hoteleros, que incluye, son independientes de las relativas a las salas de juego; porque la prohibición de transferir la concesión nunca se presume y porque del reconocimiento del derecho de arrendar el hotel no puede inferirse llanamente la prohibición de transferir la concesión de juego.

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar la transferencia en favor de "Fosara S. A." de la concesión otorgada a la firma "Pizzorno Lussich y Cía., para explotar juegos de azar en el Hotel Casino Balneario San Rafael por resolución de 16 de agosto de 1939, ratificada por la de 27 de octubre de 1947.

2.° Comuníquese, notifíquese y transcríbase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación; publíquese, desglósense y devuélvanse las escrituras de fs 165 y 171; expídanse los testimonios que se soliciten, y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

INFRACCIONES ADUANERAS

Sumario por mercaderías del señor Luis Eduardo Ríos

Montevideo, 20 de junio de 1946.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción, e imponer a Luis Eduardo Ríos una multa de $ 141.37 y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

Sumario por mercaderías del señor León Schiffembauer

Montevideo, 23 de julio de 1940.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Declarar el comiso de cinco piezas de mongol de algodón y seda detenidas e imponer a León Schiffensbauer una multa de sesenta pesos, a que asciende el valor de esa mercadería y la reposición del sella y estampillas en el presente.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Convenio. — Se aprueba el concertado entre Fuamsa y sus obreros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1948.

Publíquese en el "Diario Oficial" y hecho, archívese.

FARIÑA.

En Montevideo, el día trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora once, comparecen ante los subscriptos, Director General y Secretario General señor Inspector General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la Oficina Central, calle Canelones N.o 871, los señores Ramón S. Silveira, Gerente y en representación de F.U.A.M.S.A., establecida en Boulevard Artigas 3896 y Arroyo Grande 2832, dedicada a la elaboración de apósitos medicinales y especialidades farmacéuticas, señoritas María E. Montoli, BQB 3037, Olga Melessi Gallazzi, BZB 9802; Hugo W. Martínez, BVB 4439; Timoteo Meléndez, EBR 728; Mario Pereira, ODA 1312; Luis Alberto Cámpora (Secretario General de la Unión Obrera Textil), y manifiestan el propósito de celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo en función de lo dispuesto en la ley del 4 de Agosto de 1937. Y luego de una amplia deliberación en la que intervienen los funcionarios actuantes para aclarar los puntos legales y procurar la conciliación pertinente, se acuerda aprobar las cláusulas que más abajo se indican a los fines precitados, haciéndose notar además que tanto el señor representante patronal como los delegados obreros disponen de poderes bastantes otorgados por la Empresa el primero y por la asamblea de obreros los otros, para concertar este Convenio Colectivo conforme a la disposición legal enunciada:

Primero. Los obreros de la Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales S. A. gozarán de un aumento de $ 0.50 (cincuenta centésimos) por día a partir del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Se declara que este aumento de salario diario tiene carácter provisional hasta tanto el Consejo de Salarios para el Grupo 6—D de la Industria Textil emita su pronunciamiento conforme a lo dispuesto en la ley de la materia.

Segundo. Los obreros ocupados por el Departamento de elaboración de productos farmacéuticos de la Empresa citada en el numeral primero, gozarán también de un aumento de $ 0.50 (cincuenta centésimos) diario en sus respectivos jornales a partir del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Este aumento también es provisional hasta tanto el Consejo de Salarios para el Grupo 13—B de la Industria Química emita su resolución en materia de salarios, etc.

Tercero. Se agrega al presente documento las constancias firmadas por las cuales los delegados de las partes acreditan los poderes suficientes para celebrar el presente convenio. Y para constancia se labra y firma el presente de conformidad.

Julio Sanguinetti, Director General. — María Montoli. — Olga Melessi. — Timoteo Meléndez. Mario Pereyra. — Hugo W. Martínez. — Luis A. Cámpora. Ramón S. Silveira. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Convenio. — Se aprueba el concertado entre la Compañía Press Wireless Uruguaya Ltda. y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de Noviembre de 1948.

Vista la copia autenticada de la aprobación, por parte del Consejo de Salarios establecido para las Empresas Telegráficas y Telefónicas (Grupo 19), del Convenio concertado entre la Compañía Press Wireless Uruguaya Ltda y su personal,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Convenio de referencia remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, devueltos que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LAS EMPRESAS TELEGRAFICAS Y TELEFONICAS (GRUPO N.o 19). — APROBACION DE UN CONVENIO QUE COMPRENDE AL PERSONAL DE LA COMPAÑIA "PRESS WIRELESS URUGUAYA LTDA.".

En Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunido el Consejo de Salarios para Empresas Telegráficas y Telefónicas (Grupo N.o 19), y

Resultando: Que abocado este Consejo de Salarios al estudio de las retribuciones mínimas que se aplicarían al personal de la empresa "Press Wireless Uruguaya Ltda.", debió considerar la situación económica de la misma, que según sus representantes era deficitaria por cuyo motivo se veían en la imposibilidad material de conceder aumentos inmediatos a su personal:

Resultando: Que este Consejo para mejor proveer, encomendó al señor Contador de la Oficina de los Consejos de Salarios, la realización de un estudio contable que determinará la situación económica de la empresa, en el que se llegó finalmente a verificar las pérdidas ya denunciadas por los empresarios y que le hacían imposible encarar nuevos aumentos en su presupuesto:

Resultando: Que en esta situación y debido a las fuertes pérdidas que la empresa soporta, el Consejo de Salarios se encontró prácticamente impedido de dar su fallo sin caer en responsabilidad en cuanto a las consecuencias que ello pudiera significar para la empresa:

Considerando: Que pese a esta situación, tampoco era justo no contemplar en lo posible las aspiraciones de los obreros, el Consejo invitó a las partes a llegar a un acuerdo conciliatorio directo.

Considerando: Que la empresa llegó finalmente a realizar un convenio con sus empleados, el que si bien no colma totalmente las aspiraciones obreras y los salarios mínimos de este Consejo consideraría justos en situaciones normales, otorga aumentos considerables teniendo en cuenta el estado económico de la empresa.

Considerando: Que la parte trabajadora admite los aumentos propuestos por la empresa por conocer el estado económico precario en que se encuentra y que para concederlos realiza un esfuerzo estimable.

Considerando: Que dados los antecedentes expuestos el convenio realizado por la empresa Press Wireless Uruguaya Ltda., y sus empleados resuelve en parte el problema y crea una posición transaccional justa para ambas partes, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.o Dar su aprobación al convenio celebrado por la empresa "Press Wireless Uruguaya Ltda." con sus empleados en el que se establecen los aumentos siguientes: según lista archivada en este Consejo:

Sueldos de $ 45.00, $ 76.00 y $ 150.00 un aumento de $ 10.00 por mes.

Sueldos de $ 130.00 un aumento de $ 30.00 por mes.

Sueldos de $ 65.00, $ 75.00, $ 120.00, $ 180.00, $ 186.00 y $ 210.00 un aumento de $ 40.00 por mes.

Sueldos de $ 90.00, $ 123.00 y pesos 150.00 y $ 160.00 un aumento de pesos 50.00 por mes.

Art. 2.o Los aumentos precedentes entran en vigencia a partir del día 1.o de noviembre de 1948.

Art. 3.o Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos correspondientes.

Dr. José M. Delgado, Delegado del Poder Ejecutivo. — Dr. Camilo Fabini, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ing. Salvador Masson, Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Vázquez, Delegado Patronal. — Juan F. Tucci, Delegado obrero. — Angel Torrano, Delegado obrero. — Cr. Walter H. Swinden, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Dirección de la propiedad industrial

Montevideo, 30 de noviembre de 1948.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 4603 "Procedimiento para la fabricación de cueros terminados" de Otto Rohm, de Alemania. — Acta 7030 "Tratamiento de materiales textiles de lana" de American Cyanamid Company, de EE. UU. de América. — Acta 6611 "Mejoras en dispositivos de carga de instrumentos para escribir" de Lazslo Joseph Biro, de Buenos Aires. — Escrito de Ricardo Vázquez y Cía. "Fabricación nacional de maderas compensada" Privilegio Industrial número 107. — Acta 7010 "Nuevo tipo de suela de goma con borde especial para trabajos trenzados u otros tipos de trabajo" de Markus Pollak de Montevideo. — Acta 6615 "Nuevo dispositivo de carga adaptable a instrumentos de escribir" de Lazslo Joseph Biro, de Buenos Aires. — Acta 5357 "Dispositivo para decolorar diluir y expulsar los productos tóxicos de la carburación de los vehículos automotores" de Bernabé Herrera, de Montevideo.—Acta 5919 "Aparato calefactor de ambientes mediante aire renovado" de José María Ferreira, de Buenos Aires.—Acta 6303 "Un dispositivo mecánico destinado a separar los hidratos de carbono de los pórticos contenidos en el trigo" de Héctor Abadie Soriano y Rodolfo Reber, de Montevideo. — Acta 6878 "Calzado rafia de características especiales" de Luis Fiol Coll, de España. — Acta 6502 "Nueva bomba para máquinas sulfateadoras" de Manuel Fernández Cardoso, de Canelones R. O. del U.

—A la Cámara de Industrias. — Acta 6080 "Mejoras en gasificadores de hudrocarburos" de Roberto Martiri de Buenos Aires.

—A la Cámara Nacional de Comercio: — Acta 53927 "Mimosa" de Sudamtex del Uruguay S A de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias. — Acta 7237 "Mejora en lo referentes a medios para fumigar con compuestos insecticidas" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 6957 "Carteras, bolsos etc. de cubierta cambiable y tranformables" de Antonio Souza Souza, de Montevideo.—Acta 6375 "Un nuevo procedimiento para frutar los aceites comestibles" de Uriburu y Cía. S. R. L. de Buenos Aires. — Acta 6221 "Mejoras introducidas en reproductores de sonido en aparatos cinematógrafos" de George G. Young, de Montevideo. — Acta 6805 "Medios protectores de colorete sobre los labios" de Mario C. Isola de Montevideo.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Acta 7344 "Regador de largo alcance para armas circulares" de Karl George Wange de Austria.

—A la Universidad del Trabajo. — Acta 7311 "Cambio de velocidad para bicicletas" de C. Hernández y Cía. S. R. L. de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno. — Escrito de Antonio Ezcurra referente a privilegio industrial N.o 942 "Fabricación de lana tipo Angora".

—Al Ministro de Salud Pública. — Acta 7320 "Mejoras en y relacionadas con lentes en general y anteojos en particular" de César Rodríguez Vicentini y Emery R. Peltier de Montevideo. — Acta 53821 "Cilag" de Cilag A. Anónima de Suiza. — Acta 53937 "Promanida" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Acta 53929 "Quina Proteo" de Conti y Couceiro, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas. — Acta 54454 "Diamant" de Francisco Drago, de Montevideo. — Acta 54230 "Neptun" de Ferten y Guilleume Carlswerk Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta 52562 "King George IV" de The Destillers Agency Limited de Escocia. — Acta 41391 "Carta Blanca" de Luis Gómez Alvarez, de Buenos Aires. — Acta 54432 "La Holandesa limpiador doméstico" de The Cudary Packing Co. de EE. UU. de América. — Acta 54160 "Brightye" de Bagley y Bright Limited, de Inglaterra. — Acta 54429 "Brisas del Sur" de Arturo Olazabal de Montevideo. — Acta 54507 "Coronación" de Barclay y Cía. de Montevideo. — Acta 54486 "Pratt'S" de Soconny Vacuum Oil Company Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta 54487 "Almo" de Socony Vacuum Oil Company Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta 54488 "Vacuum de la misma firma. — Acta 54485 "Gargoyle" de la misma firma. — Acta 43916 "Theominal" de la Química "Bayer" de Weskott y Cía de Montevideo — Acta 54415 "Cotella" de The Cellular Clothing Company Limited, de Inglaterra. — Acta 54508 "Gamberoni" de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo. — Acta 54191 "León" de M. C. de Casabó Limitada de Montevideo. — Acta 54520 "Leao Junior y Cía. de Leao y Cía. S. A. de Brasil. — Acta 34523 "Eclat D'Or" de Colgate Palmolive Peet Company de EE. UU. de América. — Acta 54123 "Simplex" de Pascual R. Castiglioni (hijo) de Montevideo. — Acta 53759 "Maizena" de Corn Products Refining Co. de Montevideo. — Acta 41072 "Diana" de Fábrica Nacional de Papel Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta 54493 "Ambassador" de Correa y Ricart, de Montevideo.

—Registro de marcas concedidas. — Acta 53985 "Mátara" de Fouke Fur Company de EE. UU. de América. — Acta 54225 "Permaproof" de Omar Fontana S. A. de Montevideo. — Acta 53849 "Cidref" de Diggs y Macdevitt S. A. de Importaciones Exportaciones Consignaciones y Mandatos, de Buenos Aires. — Acta 53832 "A 1" de Brand y Co. Limited de Inglaterra. — Acta 54044 "Biemme" de I. Binda S. A. de Italia. — Acta 53961 "Bifux" de Sanna y Goicoechea, de Montevideo. — Acta 54113 "Democrático" de Juan César Cirio de Montevideo. — Acta 54133 "Neptuno" de Sedalana S. A. de Montevideo. — Acta 54130 "Amapola" de Sedalana S. A. de Montevideo. — Acta 53634 "Cheracol" de The Upjohn Company de EE. UU. de América. — Acta 54066 "Sigma" de Martín C. Holtz y Jacobo Breslaw de Montevideo. — Acta 54236 "Prorex" de Socony Vacuum Oil Company Incorporated, de EE. UU.. — Acta 54027 "Loga" de A. C. Mayon de Montevideo. — Acta 50607 "Paragón" de Hemington Rand Inc de EE. UU. de América. — Acta 38176 "Atlas" de Atlas Tack Corporation de EE. UU. de América. — Acta 54246 "Reina Mora" de Fernando Juanicó de Montevideo. — Acta 54244 "Maleficcion" de la misma firma. — Acta 54240 "Oil Barco" de Standard Oil Company S. A. Uruguaya de Monte-

video. — Acta 54243 "Lisette" de Fernando Juanicó de Montevideo. — Acta 53683 "Allard" de Emelas Sociedad Anónima Comercial e industrial de Montevideo. — Acta 53958 "Elisa" de J. y A. Alonso S. A. de Montevideo. — Acta 53959 "Gran Casino" de J. y A. Alonso S. A. de Montevideo. — Acta 54226 "Permacón" de Omar Fontana S. A. de Montevideo — Acta 53914 "Granitol" de Ramón Barreiro e hijos de Montevideo. — Acta 53858 "Brand's de Brand y Company Limited de Inglaterra. — Acta 53980 "Adrex" de Arnaldo C. Castro de Montevideo. — Acta 53829 "Muralituc" de C. A. B. U. Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta 54038 "Salomé" de Apolant S A. de Montevideo. — Acta 54211 "Taronjal" de Destilerías Mollfulleda S. A. de Barcelona. — Acta 54078 "Maico" de Rozemblum y Rath de Montevideo. — Acta 54248 "Devant Dieu" de Fernando Juanicó de Montevideo. — Acta 54247 "Plegaria" de la misma firma. — Acta 54198 "Lyda Abans" de Lyda Brachi e Yvonne Abans de Brachi de Montevideo. — Acta 53971 "Durit" de Juan C. Tichauer de Montevideo. — Acta 53635 "Unicap" de The Upjohn Company de EE. UU. de América. — Acta 53865 "Stainless" de R. W. Lewis negociando como Stainless Ware Co. de EE. UU. de América. — Acta 54206 "Musme" de A. D. Casale de Montevideo. — Acta 54171 "Sasson" de José Sasson de Montevideo. — Acta 54134 'Invierno" de Sedalana S. A. de Montevideo. — Acta 53990 "Yatay" de Scavone Hnos. de Montevideo. — Acta 53674 "Evenflo" de The Pyramid Rubber Company de EE. UU. de América. — Acta 54205 "Casale" de A. D. Casale de Montevideo. — Acta 53508 "Incaton" de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. de Buenos Aires. — Acta 54183 "Silvatex" de Aktiebolaget Scharins Soner de Suecia. — Acta 53930 "Airstop" de Manufacture de Caoutchou Michelin (Puiseux Boulanger et Cie). de Francia. — Acta 53998 "Cebollita" de Queirolo y Bigoni S. A. de Montevideo. — Acta 53941 "Telemitrón" de Electric y Musical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 53949 "Simplicity" de Simplicity Pattern Co. Inc de EE. UU. de América — Acta 51431 "Litoral" de Antonio Mallo y Cía. de Montevideo. — Acta 53845 "Duncan" de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. de Montevideo. — Acta 53859 "Cavallius" de J. E. Ohlsens Enke de Dinamarca. — Acta 53792 "Emidi" de Alfredo Díaz Aranda y Emilio Díaz Aranda, de Montevideo. — Acta 53900 "P C. S. K." de Tasco limitada de Montevideo. — Acta 53956 "F. F. Caffarel" de Caffarel Prochet S A. de Italia. — Acta 53987 "Emblemática de Fouke Fur Company de EE. UU. de América. — Acta 53921 "Silexore" de Etavlissements L Van Malderen de Francia. — Acta 53905 "Seadshaw" de Tasco Limitada de Montevideo. — Acta 53974 "Everon" de Revlon Products Corporation de EE. UU. de América. — Acta 53718 "Insulesca" de Caillon y Hamonet Uruguaya, S. R. L de Montevideo. — Acta 53841 "Llao Llao" de Víctor de Nicolo S. de Responsabilidad Limitada Capital $ 300.000. de Buenos Aires. — Acta 53765 "Danalak" de Perfumes Dana de Montevideo. — Acta 53796 "Perfume D" de la misma firma. — Acta 53953 "Fortaleza" de Papacristodulu Hnos., de Montevideo. — Acta 53708 'Andrioticida" de Instituto Andromaco S. A. de Montevideo. — Acta 53899 "C. L. 15" de Tasco Limitada de Montevideo. — Acta 52864 "Pinaud" de Pinaud Societe a Responsabilite Limitee de Francia. — 53902 "Chi Dura Vence" de Tasco Limitada de Montevideo. — Acta 53602 "Incayod" de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. de Buenos Aires. — Acta 53712 "Hexyclan" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 53403 "Cladene" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 51970 "Nessler" de Fernando Mario Picarelli de Montevideo. — Acta 53984 "Cachito" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 53903 "I. C. H. D." de Tasco Limitada de Montevideo. — Acta 53750 "McDougall's" de Cooper McDougall y Robertson Limited, de Inglaterra — Acta 53915 "Tarino" de Romeo, Ulises Enrique y Raúl Tarino de Montevideo. — Acta 53640 "Malcotas" de The Upjohn Company de EE. UU. de América. — Acta 54107 "Carrymor de José María Machado, de Montevideo. — Acta 53641 "Citrasulfas" de The Upjohn Company de EE. UU. de América. —Acta 53661 "Ucon" de Carbide And Carbon Chemicals Corporation de EE. UU. de Améric. Acta 53997 "Nacarina" de Queirolo y Rigoni S. A. de Montevideo. — Acta 53639 "Vitikon de The Upjohn Company de EE. UU. de América. — Acta 53901 "B C. S." de Tasco Limitada de Montevideo. — Acta 53954 "Brilu" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Acta 53605 "Aerocillin" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda. de Montevideo. — Acta 53847 "Caburé" de Fábrica Nacional de Tejidos Elácticos S. A. de Montevideo. — Acta 54077 "Universal" de Rozemblum y Rath de Montevideo. — Acta 53643 "Solu-B" de The Upjohn Company de EE. UU. de América. — Acta 53967 "Campana" de la Compañía Bao S. A. de Montevideo. — Acta 53955 "Matusalem" de Alvarez Camp y Compañía S. en C. de Chile. — Acta 54081 "M. G. M." de Walter Hugo de Montevideo — Acta 53763 "Mc Quay Norris" de McQuey Norris Manufacturing Co. de EE. UU. de América. — Acta 53555 "Bolnes" de Carlos A. Mañé Nin Ltda. de Montevideo. — Acta 53828 "York" de Caplivschi y Cía. de Montevideo. — Acta 54089 "Piel Roja" de Marques García y Cía. de Montevideo. — Acta 53917 "Presto" de Manuel Guelfi y Cía. de Montevideo. — Acta 53946 "Cleveland" de Gerardo Barrios, de Montevideo. — Acta 53405 "Ulcladene" de Alfredo N. Larre de Montevideo. — Acta 53271 "R. T." de Ronald Trist y Company Limited de Inglaterra. — Acta 53850 "Pochola" de Luis Morganti e hijo de Montevideo. — Acta 53857 "Oda" de Deli S. A. de Montevideo. — Acta 53853 "Dr I. Q." de Mars Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta 53040 "Montecristi" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 54021 "Congreve" de Barrera Hnos. de Montevideo — Acta 54157 "Antartida" de Sedalana S. A. de Montevideo. — Acta 54110 'Gasfer" de Garibaldi S. Fernández de Cerro Largo R. O. del U. — Acta 53706 "Andropasmo" de Instituto Andromaco S. A. de Montevideo. — Acta 53790 "A. y H." de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra. — Acta 53632 "Urestrin" de The Upjohn Company, de EE. UU. de América. — Acta 53459 "Flogosin B." de Industrias Yuvena Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta 53996 " M. R. Siegrist" de J. Rodríguez Ta'amas. de Montevideo. — Acta 53880 "Great Lakes" de Carlos Regalia. de Montevideo. — Acta 53838 "Finnboard J. P." de Ensogutzeit Osakeytio. de Finlandia.—Acta 54227 "Permacem" de Omar Fontana S. A. de Montevideo. — Acta 54201 "Disneyland" de Alexander Becker comerciando como British Wool Company y como British Knitwear Company, de Inglaterra. — Acta 54080 "Cycles Crisol" de Rosemblum y Rath, de Montevideo. — Acta 54200 "Blanco Sarti de Luigi F. S. A. Sardi de Italia. — Acta 54212 "Taronjal" de Destilerías Molifuleda S. A. de Barcelona. — Acta 54111 "Cheaper" de Peter San Miguel, de Montevideo. — Acta 54043 "Sicura" de I. Bida S. P. A de Italia. — Acta 54033 "Piloto" de S A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Cía. de Buenos Aires. — Acta 54146 "Watteau" de A. Antelo de Montevideo. — Acta 54000 "Patria" de Julio Mailhos S. C. de Montevideo. — Acta 53833 "Baylok" de Bay State Optica. Company de EE. UU. de América. — Acta 53918 "Gnomerhone" de Manuel Guelfi y Cía. de Montevideo. — Acta 5383[illegible] "Hardfinnj P." de Ensogutzeit Osakeyhtio de Finlandia. — Acta 54074 "Cycles Amberes" de Rozemblum y Rath de Montevideo. — Acta 40447 "Kodacolor" de Kodak Uruguaya Ltda. de Montevideo — Acta 54249 "Falena" de Fernando Juanicó de Montevideo. — Acta 5409[illegible] "Totalia" de H. Oswald Coates S. A. de Montevideo. — Acta 54024 "Tobias" de José María Machado, de Montevideo. — Acta 51094 "B. Q. X" de Francisco José Capdeville de Montevideo. — Acta 53758 "Tres Ceros" de Osborne y Compañía, de España. — Acta 53975 "Fashion Plate" de Revlon Products Corporation de EE. UU. de América. — Acta 53972 "Persian" de Julio Raña Bilbao y Cía. de Montevideo. — Acta 53919 "Vitus" de Manuel Guelfi y Cía. de Montevideo. — Acta 53920 "Sublime" de la misma firma. — Acta 53195 "Manetol" de la Química Bayer de Weskott y Cía. de Montevideo. — Acta 52660 "Imescar" de Ireneo de Resende de Montevideo. — Acta 53724 "Mumex" de Carlos G. C. Towers, de Montevideo. — Acta 52526 "Nuaucold" de Industrias Químicas Antares de Enrique Mier de Montevideo. — Acta 53230 "Neumclex" de Francisco Alonso Adami de Montevideo. — Acta 52608 "Aireon" de A. Antelo de Montevideo.

—**Transferencias de marcas concedidas.** — N.° 48509 "Tournadozer" a favor de R. G. Letourneau Inc de EE. UU. de América. — N.° 48582 "Tek" a favor de Johnson y Johnson de Argentina S A. Comercial e Industrial de Buenos Aires. — N.° 48705 "Mercury" a favor de Universal Camera Corporation de EE. UU. de América. — N.o 47934 "Filippini" a favor de Luis Filippini Ltda. de Buenos Aires.—N.o 48415 "Nucanner" a favor de Universal Camera Corporation de EE. UU. de América. — N.° 48037 "Reposo" a favor de S. A. Y. I. de Montevideo. — N.° 48587 "Cine Master" a favor de Universal Camera Corporation de EE. UU de América. — N.° 47923 "Alligator" a favor de Larus y Broher Company Inc de EE. UU. de América. — N.° 48499 "Mobilube" a favor de Socony Vacuum Oil Company Incorporation, de EE. UU. de América. — N.° 48566 "Salisiphan" de Droguería Franco Inglesa S. A de Buenos Aires. — N.° 47584 "Banflame" de Joseph Bancroft y Soc. Co. de EE. UU. de América. — N.° 48588 "Meteor" a favor de Universal Camera Corporation de EE UU. de América. — N.° 42487 "Actemin" a favor de Dr. Lazar y Cía. de Responsabilidad Limitada de Montevideo. — N.° 48273 "Emi" a favor de Electric y Musical Industries Limited, de Inglaterra. — N.o 45331 "Ortovasin" de doctor Lazar y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo. — N.° 45688 "Simpadrem" a favor de doctor Lazar y Cía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Número 45578 "Profundol" a favor de doctor Lazar y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Número 35860 "Tudor" a favor de Sorocabana S. A. de Montevideo. — N.° 472[illegible] "Emblemática de Max Factor y Co. de EE. UU. de América — N.° 47937 "Empreinte de Beauté" a favor de Lancome Societe Anonyme, de Francia. — Número 46526 "Stomalumine" de Joseph Lave de Francia. — N.° 48076 "Malmaison" favor de Saenz Briones y Cía., de Bueno[illegible]

Aires. — N.° 48123 "Fleches" a favor de Lancoce Societe Anonyme, de Francia.— N.o 32708 "Explosion" a favor de Julián Darre y Cía., de Montevideo. — Número 38506 "Dextins" a favor de Laboratorios Dextins Ltda. de Montevideo. — N.° 45652 "Locao Brilhante" a favor de Laboratorio Alvin y Freitas S. A. del Brasil. — N.o 32362 "Porto Mogoa" de Jacques Jean Lambert Violet y Simone Marie Germaine Violet de Francia. — N.o 47819 "Empire" a favor de A. P. Green Fire Brick Co. de EE. UU. de América. — N.° 48319 "Gorgi" a favor de Gorgi Cycle Co. Ltda. de Inglaterra. — N.o 45886 "Simpalepto" a favor de doctor Lazar y Cía S. de Responsabilidad Ltda. de Montevideo. — N.o 45257 "Lazarsil" a favor de doctor Lazar Sociedad de Responsabilidad Ltda. de Montevideo. — N.° 48975 "Aguila" a favor de Saint Hermanos del Uruguay S. A. de Montevideo. — N.° 48036 "Espuma" a favor de S. A. Yi., de Montevideo. N.o 45687 "Arsotonal" a favor de doctor Lazar Sociedad de Resposabilidad Limitada de Montevideo. — N.° 41968 "Tiropondon" a favor de doctor Lazar y Cía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — N.° 42097 "Sedicolan" a favor de doctor Lazar y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — N.o 48035 "Multimol" a favor de S. A. Yi. de Montevideo. — N.° 41611 "Novurit" a favor de doctor Lazar y Cía. Sociedad de Resposabilidad Limitada, de Montevideo.

—**Se tiene por abandonada las gestiones iniciadas por las firmas en los expedientes:** Acta 6132 "Nuevo sistema de tambor para la fabricación de correa tipo V. para propulsión de motores" de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) de Montevideo. — Acta 6964 "Perfeccionamiento de pinturas al agua" de Fernando Federico Schwartz, de Chile. — Acta 6585 "Nuevo instrumento para escribir" de José Vacca, de Montevideo — Acta 7135 "Parrilla ordiable (Portatil desarmable) de Enrique Isidoro Zeballos, de Montevideo. — Acta 7137 "Una aguja destapadora para primus automática" de Pascual Roviello de Montevideo. — Acta 48530 "E. Christophe de Societe Anonyme Nouvelle de Construcciones mecaniques de la loire automoto" de Francia. — Acta 40682 "El buen alumno" de Fabiano Svirski, de Montevideo. — Acta 45314 "Menoxil" de la firma Veiga y Compañía de Montevideo.

—**Se tiene por desistida las gestiones de registro de los asuntos:** Acta 53840 "Worthington" de Infa, de Montevideo. — Acta 45807 "Glucotricin" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Acta 51473 "Vir" de N. V. Verrening Industriees Rotterdam, de Holanda.

—**Patentes de Invención:** Acta 6701 "Método para pulverizar ovejas" de Domingo Antonio Derisi, de Buenos Aires. — Acta 7138 "Un purificador de gases producidos por motores de combustión interna" de Pedro Reiteri e Italo E. Frigerio, de Montevideo. — Acta 6334 "Un elemento para construcciones caracterizado por estar constituído por alma multi tubular recubierta afectando la forma de un bloque unido de una pluralidad de caladuras". — Acta 6987 "Un método para la producción de jabón con conversión total de los componentes del aceite de esperma al natural hidrogenado y del espermaceti" de Compañía Industrial, de Chile. — Acta 6745 "Alcoholes polímeros polivalentes" de Devoe y Raynolds Inc., de Estados Unidos de América — Acta 6912 "Una pista acuática de seguridad" de Miguel Navarro y Eduardo Lovet, de Bunos Aires.

—**Se declara planteada la industria en la patente de invención:** N.o 3739 "Mejoras en tafiletes de sombreros" de Mario Carlos Tricotti y Jacinto Tricotti, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad de la patente Acta 6377 "Un sistema aplicable a la hidratación de productos en general" de Juan Mariani, de Buenos Aires.

—Se concede por resolución superior una prórroga de 30 días a Adots A. Comercial Industrial y Financiera, de Buenos Aires "Mejoras en moldes para fabricar calzado con suela de goma u otras sustancias conformables por calor". — Acta N.o 7208.

—Se concede por resolución superior una prórroga de 50 días a Carlos A. Mañé Nin Ltda., expediente Acta 53543 "Superchrone".

—Se concede vista por 15 días a José María Arocena. — Acta 54768 "Sulfatanil B K".

—Se concede una prórroga hasta 90 días a The Maltine Company expediente Acta 53944 "Capitín".

—Se concede una vista por 20 días a Eneka S. A. expediente denominado "Noma" N.o 46240.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925: Del número 7.812 al 7.917

Año 1926: Del número 7.918 al 8.068

Año 1927: Del número 8.069 al 8.195

Año 1928: Del número 8.196 al 8.393

Año 1929: Del número 8.394 al 8.613

Año 1930: Del número 8.614 al 8.720

Año 1931: Del número 8.721 al 8.824

Año 1932: Del número 8.825 al 8.933

Año 1933: Del número 8.934 al 9.180

Año 1934: Del número 9.181 al 9.455

Año 1935: Del número 9.456 al 9.543

Año 1936: Del número 9.544 al 9.641

Año 1937: Del número 9.642 al 9.754

Año 1938: Del número 9.755 al 9.807

Año 1939: Del número 9.808 al 9.908

Año 1940: Del número 9.909 al 9.997

Año 1941: Del número 9.998 al 10.110

Año 1942: Del número 10.111 al 10.305

Año 1943: Del número 10.306 al 10.468

Año 1944: Del número 10.469 al 10.600

Año 1945: Del número 10.601 al 10.694

Año 1946: Del número 10.695 al 10.882

Año 1947: Del número 10.883 al 11.013

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Sábado 11 de Diciembre de 1948 — Núm. 12637

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA N.o 3

Llámase a propuestas para la provisión de ciento sesenta metros cúbicos (160 m.3) de mármol nacional en bloques, para las esculturas de la parte superior de las fachadas laterales del Palacio Legislativo del tipo rosado claro ya usado en las esculturas exteriores del mismo edificio, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Comisión (Oficina de Adquisiciones) de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, subsuelo del Palacio Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 21 de Diciembre a las 16 horas, en el mismo local indicado y se acompañarán con las muestras del material ofrecido para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, o quienes los representen legalmente y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Diciembre de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.6-23438-v.dic.12.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a propuestas para la provisión de bloques de mármol blanco de "Carrara" (Italia) con la calificación corriente de blanco Altísimo, destinados a los cuatro (4) bajorrelieves de las dos puertas monumentales del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, con arreglo al pliego de condiciones y plano adjunto que está de manifiesto en la Secretaría de la Comisión (Oficina de Adquisiciones) de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, subsuelo del Palacio Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas deterán ser presentadas el día 30 de Diciembre a las 16 horas en el mismo local indicado y su apertura se practicará en la referida Oficina de Adquisiciones el mismo día y a la misma hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto, o quienes los representen legalmente y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Diciembre de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.6-23439-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 135
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 135, para adquirir: Fideos en paquetes, yerba en barricas, lentejones, orejones, fariña buena calidad, café torrado, jarritos de aluminio, peras en almíbar, calcetines blancos, servilletas blancas, ligas para hombre, camisas reglamentarias, camisas sport, calzoncillos, cordones para botines color caoba, cordones para botines color negro, visos de jersey, elástico para ligas, jabón en polvo, pocillos con platillos para café, platos hondos de loza, platos llanos, yerberas de aluminio, boquillas silenciosas para calentadores, irrigadores completos, máquinas de metal para afeitar, faroles (bombillos), embudos tipo mediano, brochas para afeitar, tenedores, cuchillos de mesa, cucharas, cucharitas para café, filtros de franela, relojes despertadores, relojes pulsera, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Diciembre de 1948 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Diciembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.9-23455-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8, para adquirir: Carne de vacuno, clasificada, carne de capón, carne de ternera, mondongo, pescado, cebollas, leche, manteca, fiambres surtidos, ensaladas, fruta de estación, huevos, boniatos, zapallos, verdura, acelgas, limones, leña, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este ervicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. ábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Diciembre de 1948 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.9-23456-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 131
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 131 para "La construcción de dos hornos para elaboración de pan", con destino a la Panadería Militar de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intenden-

día, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Diciembre de 1948, a las nueve horas y treinta minutos (9 horas y 30 minutos). — Montevideo, Diciembre 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.7-23446-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: Manguera de lona para incendio, de 33 mms. de diámetro, con destino al R. O. U. Capitán Miranda de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Diciembre de 1948 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.7-23444-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir chalecos salvavidas, soldaduras de bronce, sierra sinfín, sargentos para carpintero, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Diciembre de 1948 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.4-23419-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir lamparillas eléctricas de 50, 100, 200, 300 y 600 bujías para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.4-23420-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 132
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 132, para adquirir: Cinturones, peines para hombre, peines para señora, pantalones de brin para gimnasia, zapatitos calidad económica, para niños y niñas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día quince de Diciembre de 1948 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Noviembre 30 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.3-23393-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 134
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 134, para adquirir: Vino tinto o clarete, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se arbirán el día quince de Diciembre de 1948, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Noviembre 30 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.3-23392-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 119 para adquirir: Máquinas de colocar ojalos, máquina de agujerear eléctrica, máquina para agujerear eléctrica para mechas, máquinas de escribir, máquina para peluza, máquinas para cabello, máquina para hacer punta de lápices, máquina para agujerear madera, máquina atornadora, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Diciembre de 1948 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Diciembre 3 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.7-23445-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir calcetines, hojas para máquina de afeitar, bobinas o carreteles de hilo color negro número 30 o 40, madrás, tiradores, lienzo, salidas de baño, toallas para baño, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once de Diciembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-23367-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir camisas color beige, para Oficiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Diciembre de 1948 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Noviembre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.2-23386-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir aceite maní o girasol, alpargatas, aperitivo amaro, escobas, galletitas, malta, guindado, jugo de uva, sal gruesa, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 13 y 3 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once de Diciembre a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-23366-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir seda para forros de manga, entretela de lana, metros de crin, percalina marrón para bolsillos buena calidad, percalina de algodón mercerizado para mangas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Diciembre de 1948 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Noviembre 29 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.2-23387-v.dic.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales con destino a la instalación fija contra incendios a efectuarse en el Parque Central del Ejército, de acuerdo con memorias y pliego particulares confeccionados al efecto, que se hallan a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 10 de Diciembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corirente) Dic.6-23422-v. dic. 17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|41

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras de construcción de un entrepiso de hormigón armado, en la Agencia N.o 1, del Departamento de Préstamos Pignoraticios, ubicada en la calle Colonia N.o 1419, de acuerdo al pliego de condicioens, memoria descriptiva y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio número 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Diciembre de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso, sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Dic.9-23453-v.dic.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 52|40

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para ejecutar las obras de demolición de la finca contigua al edificio que ocupa la Sucursal del Banco de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 1719, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal de Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presenncia de los interesados que concurran, el día 22 de Diciembre de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Paysandú, deberán entregarlas a esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado, para la apertura.
(Cuenta corriente) Dic.6-23423-v.dic.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la provisión de tapas y marcos de fundición, destinados a las obras de drenaje del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión, el día 22 de Diciembre de 1948 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Dic.10-23465-v.dic.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de ascensores para la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los inresados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1948, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Dic.10-23464-v.dic.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 29|48
Amplía

Lámase a licitación pública para el suministro de: Equipos de radio recepción "Diversity" Dual, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Marzo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.6-23427-v.dic.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 28|48
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos radioeléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1949 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.29-23339-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aclaración importante

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones públicas que a continuación se determinan se realizarán los días señalados en los pliegos particulares de cada una de ellas y a las horas fijadas:

Lunes 6 de Diciembre de 1948. Licitación número 227: jeringas de vidrio, Cif., hora 8. Licitación número 233: agujas de níquel o acero inoxidable, Cif., hora 9. Licitación número 229: material de sutura, Cif., hora 10 y 15.

Martes 7 de Diciembre de 1948. Licitación número 230: artículos de goma, Cif., hora 8. Licitación número 228: termómetros clínicos, Cif., hora 11 y 30.

Por lo tanto, quedan sin efecto las publicaciones que salieran en la prensa de la Capital del 6 al 10 de Noviembre próximo pasado. Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.7-23440-v.dic.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un carro thermo para el Hospital Penitenciario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.2-23384-v.dic.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 22 del corriente a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.10-23463-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor O. LOPEZ TABORDA, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 22 del corriente de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del expresado acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.7-23451-v.dic.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA a ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo en reemplazo del señor Arq. Américo Ricaldoni, que pasó a ser Decano; las elecciones se realizarán el día 20 de Diciembre de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo para inscribir candidatos los interesados hasta cinco días antes de las elecciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Felipe Gil, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.6-23426-v.dic.11.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública para la construcción de un archivo metálico todo oficio, de 16 cajones, en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan en poder de la Secretaría, calle Cerrito número 639. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los licitantes que concurran al acto el día 16 de Diciembre de 1948 a las 10 horas, en el local indicado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.4-23417-v.dic.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para el suministro de vino tinto nacional, durante el año 1949 (Enero 1.o - 31 Diciembre).

El pliego de condiciones correspondiente, está a disposición de los interesados, en nuestra Sección Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 17 de Diciembre de 1948, a las 16 horas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.9-23454-v.dic.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2998|48
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 22.000 pilas secas de 1,5 voltios para la alimentación microfónica de estaciones telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.10-23472-v.dic.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2932|948
Construcción edificio de Tupambaé (Dpto. de Cerro Largo)
(Seundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 10 de Enero de 1949, a las 10 horas, para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Tupambaé (Departamento de Cerro Largo), comprendiendo: sala de máquinas y anexos, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las usinas eléctricas de las ciudades de Melo, Treinta y Tres, José Batlle y Ordóñez o en la Sección Adquisiciones, calle Mercedes 1001. Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.10-23473-v.dic.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2999|48
Pernos de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 20.000 pernos tipo A y 6.500, B, de madera de lapacho sin rajaduras, nudos, etc., para aisladores de vidrio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesdos podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.10-23474-v.dic.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2094|948
Aparatos telefónicos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 375 aparatos telefónicos, automáticos, para servicio interno y urbano, de sobremesa y pared, con botón de "tierra" y a magneto, cajas de llamada, baterías, y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.7-23449-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2995|948
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estados llama a licitación hasta el 4 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 251.000 aisladores de porcelana blanca, barnizada, forma campana, tipos N.os 21, 22 y 23, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.7-23448-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2996|948
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 25.100 crucetas de lapacho paraguayo amarillo, bien estacionado, sin rajaduras, nudos, etc., que afecten la resistencia de los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.7-23447-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2992|48
Cable bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Febrero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 335.000 metros cable bajoplomo de un par, cada conductor de un solo hilo de cobre electrolítico recocido y de 0,6 mms. de diámetro, en tres entregas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mecredes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.4-23413-v.dic.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2993|48
Cables y conductores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Febrero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 124.550 metros de cables telefónicos bajoplomo armados y conductores de varios tipos y distintas capacidades, desde 10" a 800" pares de diámetro 0,6 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.4-23414-v.dic.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.991|48
Conductor de cobre desnudo

La Adminitsración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 108.500 kilogramos de alambre de cobre desnudo, 35.000 kilogramos de 3 mms. de diámetro, 50.000 de 2,64 diámetro, 20.000 de 2 mms. diámetro y 3.500 kilogramos de 1,42 diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1948. — La Geernecia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.3-23412-v.dic.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.986|49
Cable de acero galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Enero de 1949 a las 10 horas para proveerse de 208.000 metros de cable trenzado de acero galvanizado: 126.000 metros de 7 x 2, 66.000 metros de 7 x 2,5 y 16.000 metros de 7 x 3, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.2-23383-v.dic.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1541 (segundo llamado). — Compra de 100 escritorios de madera. Apertura: 13 de Enero de 1949 a las 16 horas.

Licitación número 1590. — Compra de hasta 400.000 litros de flemas vínicas. Apertura: 11 de Enero de 1949 a las 16 horas.

Licitación número 1591. — Compra de colorantes para combustibles. Apertura: 17 de Enero de 1949 a las 16 horas.

Licitación número 1592. — Compra de bo-quinas para carpintería. Apertura: 21 de Diciembre de 1948, a las 17 y 30 horas.

Licitación número 1593. — Compra de una máquina para coser guantes de cuero industriales. Apertura: 20 de Diciembre de 1948 a las 17 y 30 horas.

Licitación número 1594. — Compra de una ambulancia. Apertura: 12 de Enero de 1949 a las 16 horas.

Licitación número 1595. — Compra de máquinas para carpintería. Apertura: 21 de Diciembre de 1948 a las 17 y 3 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.7-23441-v.dic.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO R. SANTORO D'ELIA, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Coquimbo No 2255, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un conjunto de personajes para las audiciones radiales de "Pinocho", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Dic.3-14844-v.dic.15.

RECEPTORIA DE RIVERA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "MINISTERIO DEL INTERIOR. Comunica que se han reiterado órdenes para detención auto Mercury, motor N.o 99|363.130 del señor Gabriel Simao", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Simao para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 30 de 1948. — Artigas Zamora Ipar, Edo. de la Receptoría.

(Cuenta corriente) Dic.6-23421-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

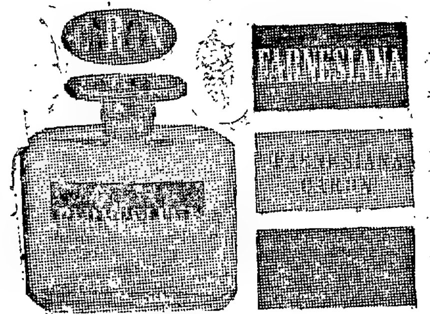
ACTA N.o 55476. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha, el señor José Torko, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (confituras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.30-14640-v.dic.11.

ACTA N.o 55473. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, nee Felicie, Eugenie, Amelie, Wampouille, Parfumerie Caron, de París, (Francia), ha solicitado el regitsro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Nov.30-14642-v.dic.11.

ACTA N.o 55475. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha, Szyfer Hnos., Montevideo, ha solicitado registrar la marca "DINAMO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.7-15138-v.dic.18.

ACTA N.o 55537. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Eugene Schueller, de París, (Francia), solicita renovar la marca "O-CAP", para distinguir las clases 10 y 13 (jabones capilares y demás jabones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.9-15129-v.dic.20.

ACTA N.o 55538. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Eugene Schueller, de París, (Francia), solicita renovar la marca "SAVO-CAP", para distinguir las clases 10 y 13 (jabones capilares y demás jabones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.9-15130-v.dic.20.

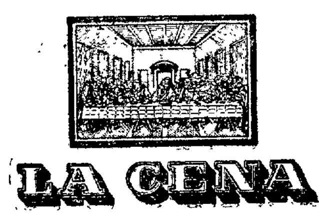
ACTA N.o 55514. — Montevideo, Diciembre 2 de 1048. — Con esta fecha, Hugo Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "SIMACO", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.9-15131-v.dic.20.

ACTA N.o 55525. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUPERTAH", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.9-15135-v.dic.20.

ACTA N.o 55533. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha, Atilio Sapelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Dic.9-15136-v.dic.20.

ACTA N.o 55534. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha, Atilio Sapelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.9-15137-v.dic.20.

ACTA N.o 55487. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas, Pfizer y Co., Inc., de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

P F I Z E R

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.3-14859-v.dic.15.

ACTA N.o 55513. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha, Víctor C. Mautner, de Montevideo, solicita registrar la marca "DURAL", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.9-15132-v.dic.20.

ACTA N.o 55512. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha, Víctor C. Mautner, de Montevideo, solicita registrar la marca "SELZA", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.9-15133-v.dic.20.

ACTA N.o 55511. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha, Víctor C. Mautner, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAREX", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.9-15134-v.dic.20.

ACTA N.o 55495. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Grapette Company, Inc., de Camden, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.4-14916-v.dic.16.

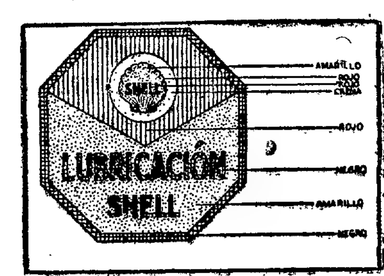
ACTA N.o 55490. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Fritz Silten, que gira bajo la razón de Silbe H. O., de Amsterdam, (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "SILBE", para distinguir artículos de la clase 9 (sustancias y preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.3-14858-v.dic.15.

ACTA N.o 55489. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PROMOBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.3-14857-v.dic.15.

ACTA N.o 55482. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic.2-14792-v.dic.14.

ACTA N.o 55486. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Con esta fecha Julio César Lagnier, ha solicitado el registro de la marca "AROMAS DE PIRIAPOLIS", para distinguir artículos de la clase 10 (loción de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.2-14776-v.dic.14.

ACTA N.o 55481. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Eagle Pencil Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan la marca "EPENCO" para la clase 15 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.2-14767-v.dic.14.

ACTA N.o 55496. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Grapette Company, Inc., de Camden, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Lemonette

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.4-14914-v.dic.16.

ACTA N.o 55499. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, el señor Armando Candamil, ha solicitado renovación del registro de la marca "ONDILUX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.4-14897-v.dic.16.

ACTA N.o 55494. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PERSISTEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-14873-v.dic.16.

ACTA N.o 55507. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Webrib Steel Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WEBRIB

para distinguir artículos de la clase 8 (barras de armadura para hormigón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.7-15009-v.dic.18.

ACTA N.o 55530. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Minnesota Valley Canning Company, de Le Seur, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MEXICORN

para distinguir artículos de la clase 1 (verduras y legumbres envasadas a saber: choclo envasado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.7-15080-v.dic.18.

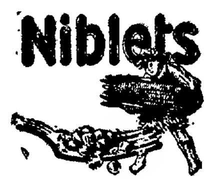
ACTA N.o 55505 — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Mazzucchi (Montevideo), solicitan registrar la marca "AURORA" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.7-15010-v.dic.18.

ACTA N.o 55509. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ENILA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.7-15008-v.dic.18.

ACTA N.o 55532. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Minnesota Valley Canning Company, de Le Sueur, (Estados Unidos de América), han solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (legumbres y verduras envasadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.7-15079-v.dic.18.

ACTA N.o 55531. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Minnesota Valley Canning Company, de Le Sueur, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (arvejas envasadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Dic.7-15078-v.dic.18.

ACTA N.o 55528. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Lanvin-Parfums, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PRODIGE" para distinguir artículos de la clase 10, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.7-15081-v.dic.18.

ACTA N.o 55527. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Lanvin-Parfums, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "EAU DE LANVIN", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.7-15082-v.dic.18.

ACTA N.o 55510. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (veinticuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Dic.6-14962-v.dic.17

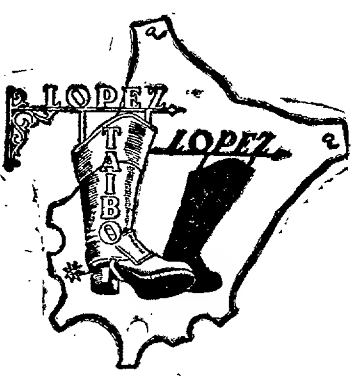
ACTA No 55436. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Società Di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y C.o, de Milán, Italia, solicitan renovar la marma



para distinguir aceite de hígado de bacalao, asociado con catramina (aceite especial de alquitrán Bertelli). Clase 9. — Publíqueshe diez días consecutivos. — La Dirección.

$17.00 Dic.6-14949-v.dic.17.

ACTA N.o 55498. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo López Taibo, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan registrar la marca.



para distinguir la clase 14 (calzados).—Publíquese diez días consecutivos.

$15.00 Dic.6-14950-v.dic.17.

ACTA N.o 55497. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Grapette Company, Inc., de Camden, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Orangette

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.4-14915-v.dic.16.

ACTA N.o 55488. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, Montevideo, solicita registrar la marca "IMPACTO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.3-14856-v.dic.15.

ACTA N.o 55501. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicita registrar la marca "KELLER", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-14913-v.dic.16.

ACTA N.o 55426. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Con esta fecha Antonio Ivañez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.1.o-14687-v.dic.13.

ACTA N.o 55435. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societa di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y Co., de Milán, (Italia), solicita renovar la marca



para distinguir productos farmacéuticos, especiales o no, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Dic.1.o-14686-v.dic.13.

ACTA N.o 55460. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.1.o-14685-v.dic.13.

ACTA N.o 55466. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "ARIEL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.1.o-14678-v.dic.13.

ACTA N.o 55467. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la Compañía Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "VERONA", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.50 Dic.1.o-14677-v.dic.13.

ACTA N.o 55474. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha Westamer Trading Company Limited, de Montevideo, solicitan la marca "MONACO", para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.1.o-14676-v.dic.13.

ACTA N.o 55480. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Con esta fecha Droguería Surraco Sociedad Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REPULSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.1.o-14726-v.dic.13.

ACTA N.o 55500. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicita registrar la marca "KELLERFLEX", para artículos de las clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-14912-v.dic.16.

ACTA N.o 55506. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Intercontinental Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHARITO" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.7-15007-v.dic.18.

ACTA N.o 55508. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GLUCORAL PURÁN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.7-15006-v.dic.18.

ACTA N.o 55471. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Wattinne Bossut y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "MUNDIALI", para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 No.30-14841-v.dic.11.

ACTA N.o 55472. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, nee Felicie, Eugenie, Amelie, Wampouille, Parfumerie Caron, de París. (Francia), ha solicitado el regitsro de la marca "FARNESIANA CARON", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-14643-v.dic.11.

ACTA N.o 55413. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Con esta fecha, Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "FILOVIA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.30-14517-v.dic.11.

ACTA N.o 55535. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha Verdaguer Hnos., de Santa Lucía, solicitan registrar la marca "ABUELO", para la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.10-15167-v.dic.21.

ACTA N.o 55541. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Droguería Surraco S. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MON BEBE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.10-15200-v.dic.21.

ACTA N.o 55526. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por British Vacuum Clearner and Engineering Company Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.10-15201-v.dic.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7501. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell, por el señor Sixto Payno Mendicouague, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de encalado catalítico en el tratamiento de las pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.10-15202-v.dic.21.

ACTA N.o 7500. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el señor Gustavo C. de Souza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Interruptor de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.7-15012-v.dic.18.

ACTA N.o 7499. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa y Cía., apoderados de Oscar Kohorn y Co. Ltd., de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Hilado mejorado y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.7-15011-v.dic.18.

ACTA N.o 7494. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Con esta fecha, el señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo, (Uruguay), domiciliado en Valladolid 3726-3434, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: Máquina vibrátil y extractora de artefactos estancos, fundidos a base de cemento fibrocemento, etc.; "sistema U. A. Y.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14875-v.dic.16.

ACTA N.o 7495. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Von Kohorn, de Scarsdale, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método mejorado para fabricar viscosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14917-v.dic.16.

ACTA N.o 7496. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Von Kohorn y C.o Ltda., de Scarsdale, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método mejorado para la producción de productos de celulosa regenerada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14919-v dic.16.

ACTA N.o 7498. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oscar Kohorn y C.o Ltda., de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato mejorado para el tratamiento de husos porosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14920-v.dic.16.

ACTA N.o 7488. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha los señores Alberto Engelbrecht y Jorge Jalsevac, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de aparato quemador - gasificador de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presnte publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.2-14778-v.dic.14.

ACTA N.o 7492. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por el señor Juan José Mirabella, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de viviendas prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N'.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.2-14766-v.dic.14.

ACTA N.o 7493. — Montevideo Noviembre 28 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja para hoja de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.2-14793-v.dic.14.

ACTA N.o 7497. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oscar Kohorn y C.o, Ltda., de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato mejorado para el tratamiento de hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.4-14918-v.dic.16.

ACTA N.o 7489. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Raúl Barbagelata y César Barbagelata, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento para lavar, depurar y blanquear las lanas y fibras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto regimeantario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.1.o-14689-v.dic.13.

ACTA N.o 7490. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Con esta fecha, el señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Moldes metálicos para la construcción de viviendas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.1.o-14688-v.dic.13.

ACTA N.o 7491. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Con esta fecha el señor Mario Gallo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Molde y alma para confección de diversos modelos de fajas vulcanizadas de cualquier material plástico de los incluidos en el grupo del caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.1.o-14732-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 130|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras reparaciones de los resguardos de "Paso Ramos", "Paso Lemos" y "Potrero Sucio" (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.6-23429-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre cañada Silva (Km. 175 de Ruta N.o 9, Carretera San Carlos - Rocha) en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.4-23418-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9

Se llama a licitación pública, para la ejecución de las obras "Puente sobre el río Tacuarí y accesos en Ruta No 8", en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 30 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.4-23409-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Ruta

número 10. Costanera Carrasco - Punta del Este. Tramo Hospital Marítimo - Las Delicias, trozos 132 k. 700 - 134 k. 265,87 y 134 k. 737,25 — 135 k. 748.65, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.4-23410-v.dic.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto Art. 15, inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6247 de la Junta Departamental de fecha 30 de Setiembre de 1948 para ser expropiados con destinos al ensanche del camino de los Alvarez, los predios siguientes:

Padrón 95.589, propietario Emilio Duarte, área 204 m2.

Padrón 95.587, propietario Valentín A. Alvarez área 146 m2.

Padrón 158.206, propietario Angel Fayos área 38 m2.

Padrón 42.351, propietario Emilio Duarte, área 185 m2.

Padrón 95.586, propietario Emilio B. Duarte, área 180 m2.

Padrón 42.350, propitario Norberto Conde, área 1087 m2.

Padrón 42.349, propietario Angela A. de Duarte, área 537 m2.

Padrón 153.241, propietario Lindolfo Tabárez Duarte área 3628 m2.

Padrón 42.368 propietario Lindolfo Tabárez Duarte, área 2066 m2.

Padrón 153.453, propitario Catalina Carle de Fernández, área 81 m2,

Padrón 152.615 propietario Alfredo M. Carle, área 146 m2.

Padrón 152.616, propietario Ramón Folgán, área 63 m2.

Padrón 152.617, Ramona Folgán Ferreiro, área 63 m2.

Padrón 152.619, propietario, José Souza Gómez, área 146 m2.

Padrón 152.620, propietario José Souza Gómez, área 146 m2.

Padrón 176.547, propietario María E. E. de Sosa Díaz, área 842 m2.

Padrón 42.356, propietario Augusto Rodríguez, área 300 m2.

Padrón 95.595, propietario, Sucesión Carrere Martínez y Cía., área 270 m2.

Padrón 95.590, propietario Miguel Alvarez, área 204 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Noviembre 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic10-23266-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Faget de Auliso, Plácido Pittaluga, Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.

$90.00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DELIA VENTURA DE LIARD, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 686, del Cementerio del Buceo, solicitando etraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Juan Alfonso Domiñale, Olga L. Riverós Batto, Rivera Domiñale, María Esther Perna, María Luisa Carrera y Orlando Pedro Morales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — La Jefatura.

$90.00 Nov.22-14139-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de 60 días (sesenta) al señor JOSE MOREIRA VILLAMARIN, para que proceda a hacer la transferencia ante las autoridades municipales de los ómnibus de la Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos S. C. Limitada, que según escritura que autorizó el escribano Horacio González Mullin, fué consentida a favor de don Perfecto Varela por el señor José Moreira Villamarín. — Canelones, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.15-22836-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la confección de 8.400 chapas para empadronamiento de vehículos del Departamento, según condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, conforme al siguiente detalle:

Letra G (Artigas), 5.200; Letra Ga. (B. Unión), 1.575; letra Gb. (T. Gomensoro), 875; letra Gc. (Cabellos), 750.

Las propuestas deben ser presentadas en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 15 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Artigas, Noviembre 23 de 1948. — Esc. Ramón D. Queiruga, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.2-23388-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO - LEY DE FECHA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL AÑO 1942.

Maldonado, Noviembre 16 de 1948.

La Junta Departamental en sesión de la fecha: Resuelve: Los edificios en los terrenos que dan frente a la calle Pte. Terra, entre 3 de Febrero y Román Bergalli, y la prolongación de aquella vía de tránsito, hasta la calle Fco. Aguilar, deberán emplazarse a una distancia de 9 mts. 20 del eje del pavimento. — Fdo.: Carlos Arcelus Bosch Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Noviembre 25 de 1948. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, efectúese la publicación por el término de diez días en "Diario Oficial"; y dos periódicos del Departamento, hágase conocer a las Direcciones de Vialidad y Arquitectura, diligenciado, archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-23462-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A PROPUESTA

Llámase a propuesta para la venta de comestibles y bebidas sin alcohol en las playas Brava y Mansa de Punta del Este, hasta el día 15 del corriente a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de la Intendencia de Maldonado, a disposición de los interesados.

La Intendencia se reserva el derecho a aceptar la que crea más conveniente a los intereses del Municipio o de rechazarlas todas. — Maldonado, Diciembre 2 de 1948. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.9-23452-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AMPLIACION DE LA PLANTA SUBURBANA DE SAN CARLOS

Maldonado, Octubre 19 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve:

Artículo 1.o Amplíase la planta suburbana de la ciudad de San Carlos, la que quedará comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Sur, y Oeste, arroyo Maldonado su confluencia con el San Carlos, y arroyo San Carlos, Norte, línea recta de este a Oeste, comprendiendo los actuales padrones N.os 574, 577, 9302, 867 y 877, a partir del arroyo San Carlos hasta camino departamental; y por el mismo viento, padrón N.o 588, en la forma que ilustra el croquis adjunto.

Art. 2.o Las propiedades comprendidas dentro de la zona suburbana a que se refiere el artículo anterior, quedarán sometidas a los impuestos inmobiliarios respectivos, así como a todas las ordenanzas y disposiciones legales sobre la materia, gozando a la vez de los beneficios que tales ordenanzas y leyes le acuerdan.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos destacándole que debe hacer la comunicación del caso a la Oficina de Catastro. — Fdo.: A. Alonso Lussich, Vicepresidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Octubre 26 de 1948. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 19 del corriente, publíquese en dos periódicos locales y "Diario Oficial", cumplido remítase a la Oficina Departamental de Catastro, Administración Departamental de Rentas y Agencia del mismo en San Carlos a los fines que corresponda. Diligenciado remítase estas actuaciones a la Junta Local de San Carlos — Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — A. P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23148-v.dic.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, 10 de Diciembre de 1948

1.a Sección

UBALDO JADO, 36 años, divorciado comercio argentino, domiciliado 18 de Julio 973, e HILDA BEATRIZ MAUREGUI, 23 años, soltera argentina, domiciliada 18 de Julio 973.

2.a Sección

REINALDO MANGINI, 37 años soltero, agricultor, argentino, domiciliado Cerrito 536, y GUMERSINDA ISABEL GOROSTIDI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 536.

5.a Sección

HECTOR CESAR ALDECOSEA, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Paraguay 1038, e IRMA PEDROZZA 22 años soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1038.

JUAN CARLOS OTT 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Canelones 1074, y HELMA HELENE KATHARINA KRUMPETER, 32 años soltera, alemana, domiciliada Canelones 1074.

7.a Sección

JOSE JUAN 35 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Constituyente 1674, y ANGELA RAYOLA, 29 años, soltera oriental, domiciliada Constituyente 1674.

9.a Sección

PONCIANO RAMON PAEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipane 5341 y MARIA ISABEL TREZZA, 36 años, soltera, oriental domiciliada Ipane 5341.
NESTOR RODONZ CAL, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 5368, y YOLANDA ESPERANZA STELLARDI 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 5368.

10.a Sección

JUSTINO BOLOGNA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3677 y BASILISA LORENZO, 40 años, divorciada, española domiciliada Cabrera 3677.
JUAN CARLOS PUIG 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1635 y MARIA ELDA PEDROZA, 21 años, soltera oriental, domiciliada L. Forteza 2619.
MIGUEL ANGEL CASTRO, 25 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Comercio 2434, y NORMA CONCEPCION CAMMAROTA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 2434.
ELEUTERIO BIRRIEL, 33 años divorciado empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2680, y MARIA ANGELICA GARIN, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Industria 2680.
SAMUEL GEJER, 31 años soltero comercio, polaco, domiciliado Pernas 2429, y CYRLA ZARUCKI 21 años, soltera, polaca, domiciliada F. Laborde 2487.
ARTEMIO CAMPAGNE, 29 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Chamizo 4094, y ANGELA FERRAZ COITIÑO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4094.
RUBEN JUAN QUIMERO 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2581, y JULIETA CLARISA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3412.
MIGUEL FAJO, 43 años, soltero, calefaccionista, húngaro domiciliado Industria 2227 y MARIA ANGELICA BARONI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2377.
IGNACIO ROSA 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Perú 1925 y ORONDINA CABRERA 21 años, viuda, oriental, domiciliada A. Perú 1925.
LUIS ANGEL SERVETTI, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Cabrera 3611, y NELIDA AMANDA GOLOMAR, 26 años, soltera, oriental domiciliada Asilo 3597.

12.a Sección

EDUARDO CORSINI, 36 años soltero, empleado, oriental domiciliado B. Artigas 3494, y RUBEN ADEMAR VALLS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2423.
ANTONIO LUIS GARGIULO 34 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Juana de Arco 3325 y MARIA ANGELICA LUISA BROCCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3325.
DANTE PIO SELLANES, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Isla de Gorriti 1937, y CARMEN GARDIGNATTO. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1937.
ROMEO ELADIO CARLEVARO, 55 años, viudo rentista, oriental, domiciliado Espinillo 1435 y OFELIA ZULMA BENTANCUR. 43 años divorciada, oriental, domiciliada Espinillo 1435.

17.a Sección

ALFREDO POTRICH, [illegible] años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Belarmino 3711, y AMABILIA MARIN 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 3831.
PASCUAL HORACIO RAMOS 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Trafalgar 3734, y CONCEPCION SILVERA, 34 años, soltera, oriental domiciliada Trafalgar 3734.

18.a Sección

FLAVIO FERNANDO PALLADINO, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1494, y MARIA VIOLETA NICOLIELLO 29 años, soltera, oriental domiciliada Dr. Fco. Soca 1489.
SEGUNDO RAIDELISE BAZZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2738 y OLGA MARIA ALANIZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada José M. Montero 2728.
FRANCISCO PEREIRA NOGUEIRA, 42 años, soltero chofer, español, domiciliado Luis B. Cavia 2799, y ENCARNACION CAMEAN OLVEIRA, 45 años soltera, española, domiciliada Luis V. Cavia 2799.

ROLANDO ELIAS ACHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2613 y NORA MARIA GOMEZ CAMERA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Av. Brasil 2645.
RODOLFO VOGELBAUM 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Palmar 2333, y RUTH CAROLA BERETZ, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Palmar 2333.
HIRNALDO CARMELO MANNISE, 38 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Br. España 2279, y DOLORES JULIA ALVAREZ, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1411.
JUAN ROLANDO GORDON DAVIS 32 años, soltero, comercio argentino domiciliado Pedro F. Berro 1217, y RITA MARGARET CHRISTIE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1217.
VICTOR HUGO LAMONACA, 25 años, soltero, profesor oriental domiciliado Brandzen 2208 y MATILDE ELSA GRUCCI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 476.

19.a Sección

ELOY CONRADO PELUFFO, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Defensa 2384, y EUSEBIA ERLINDA VILAR, 29 años, soltera oriental domiciliada Defensa 2384.
DANTE SPINOLA, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicaragua 1885, y MARIA ANGELICA VIÑA, 31 años, soltera oriental, domiciliada Nicaragua 1850.
RAMON MALGARO MODINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2339, y GLADYS GUARDIA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Arenal Grande 2337.

20.a Sección

ROSARIO RODRIGUEZ, 48 años, soltera, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 873 y ANTONIA ELIDA ORTEGA 50 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 873.
FEDERICO CECILIO PAPADOPULO 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Bolognese 163 apto. 2, y MARIA DEL CARMEN ORTEGA, 21 años, soltera oriental domiciliada S. Lucía 4282.
JOSE MARIA RIEIRO, 37 años, soltero chofer, español, domiciliado F. del Puerto 3832, y BLANCA ROSA MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. del Puerto 3832.
FERMIN PERURENA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4738, y NORMA GLORIA PINTO, 16 años, soltera, oriental domiciliado A. Suárez 233.
LINO PEREZ 45 años soltero, empleado, oriental, G. Camino s|n., y DOMINGA SALAZAR, 28 años, divorciada, oriental domiciliada G. Camino s|n.
BORIS BERNARDO KALLMEYER, 67 años, soltero fotógrafo, letón, domiciliado A. Suárez 211, y MINNA FURST 59 años, soltera, rusa, domiciliada A. Suárez 211.
NILDO N. CANDIA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4745 y ANGELA M CARUSO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Ñanguirú 4591.
OSCAR SANTOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3944 y AZUCENA M. RUBANO, 20 años, soltera, oriental domiciliada M. H. y Obes 3944.
JULIO FLORES. 24 años. soltero. carpintero, oriental, domiciliado Ladines 115, y SARA ROSA NOVAS, 24 años, soltera, oriental domiciliada Ladines 87.

21.a Sección

NELSON PONTI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro N.o 1184, y EDELMA LEITES 24 años, soltera oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 5138.

22.a Sección

HECTOR VIEYTES SOUTULIO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zapucay 3526, y SARA LACO, 19 años soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti.
GREGORIO BALES, 39 años, soltero chofer, oriental, domiciliado J. Olmedo 4148, y GIOCONDA LILA CASTILLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Olmedo 4141.
ANTONIO LIAÑO GOMEZ, 37 años soltero, empleado, español, domiciliado H. Fajardo 3403, y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 25 años soltera, empleada, argentina, domiciliada H. Fajardo 3403.
JUAN ISIDRO ECHEGARAY 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dupard 3610, y AIDA ZELAYE TECHERA, 25 años, divorciada oriental, domiciliada Dupard 3610.
RUBEN VILLAGRAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3612, y EDINA MARIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada R. Kock 3813.

FELIX GAMALLO, 27 años soltero, curtidor, argentino, domiciliado J. Acosta 3936, y ELIDA IRENE SANDRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 3926.

23.a Sección

HECTOR ANGEL SAPELLI MARRERO, 30 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Avelino Miranda N.o 2541, y MARIA DEL CARMEN OTERO AMIL, 25 años, soltera, profesora de inglés oriental, domiciliada Avelino Miranda N.o 2529.
ROBUSTIANO LAZCANO LATEGUI, 30 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2245, y ROSA CLARA BLANCO, 34 años, divorciada, oriental domiciliada Daniel Muñoz 2245.
$2.00 P|p. v.dic.13.

Montevideo, Diciembre 9 de 1948

1.a Sección

JUAN BAUTISTA BOLOGNESI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 644, y TERESA GANDOLFO, 29 años soltera, oriental domiciliada 25 de Mayo 644.
GUNTER ADALBERTO WEISS, 28 años, soltero, comercio, alemán (ciudadano argentino), domiciliado Colonia 826, y ELFRIEDE MARGARITA LINK, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 826.
BERTHOLD STURM QUASNIK, 23 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Andes 1460, y RITA WOYDE MANDELKERN, 25 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Andes 1460.
HUGO RAMELA FERNANDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 773, y TURQUESA SIERRA KLAPPENBACH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 773.
JACQUES GOUGUENHEIM, 25 años, soltero, importador, francés, domiciliado Colonia 826, e IRMA G. OGER, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 826.

8.a Sección

HECTOR CLAUDIO AUGUSTO GRESIA, 45 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliada Zabala 1382, y ROSALIA HELENA MAERTENS, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1382.
SANTIAGO CERVINI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 539, y MARIA REYES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 539.
ISRAEL BERNARDO HURVICH, 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Buenos Aires 539, y ROSA WATENBERG, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 539.
RENAN PAZOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 175, y YOLANDA PEREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 175.

6.a Sección

DANIEL ALVES DE OLIVEIRA, 26 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado Colonia 1084, y VERA YAROVOFF, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1084.
WASHINGTON GUILLERMO LARRIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1690, y NELLY RAQUEL CAINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1690.

7.a Sección

CLODOMIRO HEBER DE SIMONE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1572, y MARIA CELIA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1572.

15.a Sección

JUAN CARLOS CUÑA LAMAS, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Uruguay 1838, e IRMA RODRIGUEZ GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1838.

21.a Sección

JUAN MOREIRA MOREIRA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado avenida Sayago 1481, y MARIA LUISA ZUCCOTTI 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1481.

22.a Sección

BARTOLO FRANCISCO OSCAR RAGGIO, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Propios 3365, y AMALIA PARODI 39 años, soltera, oriental domiciliada Propios 3365.

EGARDO OMAR PORTELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3472, e IRMA SOTELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3472.

NELSON DAVID URIBE, 24 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado J. Muñoz 4131, y ELIDA CARMEN DE BARROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Muñoz 4131.

$2.00 P|p-v.dic.11.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FERNANDO HORN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Olga Gottlieb, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo Fernando Horn, dictada con fecha 25 de Abril de 1946 por el Tribunal Civil Departamental de Praga (Checoeslovaquia), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Alberto C. Areco, Escribano.

$24.00 Nov.24-14282-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Píriz (Ernesto) y otros con ALVEZ (TEODORO A). Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 11, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a don Teodoro Alejandro Alves por el término de noventa días a contar desde la fecha, a fin de que comparezca a contestar el traslado de la demanda-acusación deducida en estos autos, que por el término preventorio de quince días le ha sido conferido. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.7-23443-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, recaído en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAYOL (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 166), se cita, llama y emplaza a don José Gayol, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.137, ubicado en la calle Julián Laguna, entre Calaguada y Triunfo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-23080-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RUIZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 165), se cita, llama y emplaza a don Juan Ruiz, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 23.859, situado en la calle Patagonia, entre Perú y Burdeos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires 504, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-23082-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PEDOYA (RICARDO). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza a don Ricardo Pedoya, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considede con derecho al inmueble empadronado con el N.o 24.037, ubicado en la calle Bélgica, entre Grecia y Turquía para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1048. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-23081-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BARALES (CASIMIRO). Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 157), se cita, llama y emplaza a don Casimiro Barales, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere co nderecho a linmueble empadronado con el N.o 45.911, ubicado en la calle Galileo, entre D. Basso e Isólica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 504, dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.6-23091-v.dic.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE ARRIZALA FERRO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 53), se emplaza a José Arrizala Ferro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 100674 ubicado en la calle Juan J. Rousseau entre Gronardo y Combate: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.23-23268-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MICAELA R. DE ZUNINO y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 52), se emplaza a Micaela R. de Zunino y a Conrado Zunino Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 147.877, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y hor. ext. hacia Plaza de los Olímpicos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.6-23083-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ONOFRE ANDRES RODRIGUEZ NUÑEZ. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 59), se emplaza a don Onofre Andrés Rodríguez Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 102.469, situado en la calle Elba entre Tudurí y Spikerman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.6-23084-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminitsrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76.980. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 56), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.980, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.6-23085-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76.979 Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 55), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán a sus sucesores a título particular o universal y a caulquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 979, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de latentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.6-23086-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 76.978. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 54), se emplaza a lo sintegrantes de la sucesión de don Nicolás Marfetán a sus sucesores a título particular o universal y a caulquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.978, situado en la calle Nueva Troya entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de latentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.6-23087-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Motnevideo con AMANDA CEFERINA CALVO GARCIA y sucesión de FRANCISCO BASSO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 53), se emplaza a doña Amanda Ceferina Calvo García e integrantes de la sucesión de don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a linmueble empadronado con el N.o 45.904, situado en la calle Galileo entre D. Basso e Isólica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.6-23089-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ROSA MURILLA. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 56), se emplaza a Rosa Murilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.197, ubicado en la calle Heraclio Fajardo esquina Pasaje 10 metros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov.6-23088-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BALSA. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 62), se emplaza a José Balsa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.035, ubicado en la calle Tiburcio Gómez entre Comodoro Coé y Tomás Gómez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.6-23090-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DOMINGUEZ o FRANCISCO DOMINGUEZ SOCORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.10-15196-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUGENIO UGOLINI, de MARIA GIOCONDA ROSSI DE UGOLINI y de LUIS JOSE UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Dic.10-15195-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AUGUSTO BIZZOZERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.10-15194-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL VICTOR CAPPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.10-15193-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO JACOBO ETCHEMENDY o ETCHEMENDI y de PEDRO JACOBO y CARLOS GUILLERMO ETCHEMENDY o ETCHEMENDI LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.10-15198-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA JOST DE JOST y de ESTEBAN JOST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.10-15197-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROCCO IASILLO y MARIA IASILLO ZOCCOLI solicitan la rectificación de la partida de defunción de su padre Paulo Iasillo, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Jacinto" debe decir "Iasillo", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Dic.10-15205-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS SAVORINI y CLEMENTINA TORIBIA PEREZ solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Savorini Pérez, pues donde en ella figuran sus nombres como "Gino Savorini" y "Clementina Pérez" debe decir "Luis Savorini y Clementina Toribia Pérez". — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.10-12526-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Rosa Mancini con DOMINGO MARIA PAULINO ASTIAZU. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Domingo María Paulino Astiazu para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.10-15192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS ALBERTO y MARIA ELSA SILVERA solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figura su apellido y el de su padre como "Silveira" debe decir "Silvera", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Dic.10-15191-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS VALTAS solicita la recificación de su partida de matrimonio con Sara Goldstein y la de nacimiento de su hija Raquel Valtas Goldstein, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Kodik Valt" o "Carlos Valt" debe decir "Carlos Valtas". Además, donde figura el apellido del padre del esposo en la primera y el apellido de la interesada en la otra como "Valt" debe decir "Valtas". — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Dic.10-15190-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PEDRO CESAR FRUGONE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia Pérez, pues donde en ella figura su nombre como "Pedro Oscar" debe decir "Pedro César", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Dic.10-15189-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL DE MARTINO SANTORO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre y abuelo paterno como "De Martínez" debe decir "De Martino". Además, donde en ella figura como "hijo legítimo del declarante y de su esposa Rafaela Pandora, etc.", debe decir "hijo natural del declarante", suprimiéndose lo demás. También en el acta de reconocimiento, o sea, al "margen", donde dice "reconocido por doña Rafaela Pandora" debe decir "reconocido por Rafaela Santoro". — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Dic.10-15174-v.dic.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ENILDA SANTOS DE FERREIRA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como hija natural de María Santos y Carmelo de Bernardo, debe decir solamente "Hija natural de María Santos" suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.10-15228-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Juana Esquivel, por su menor hijo Delfín Esquivel, contra sucesores de LEON OLIVERA. Investigación de la paternidad y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos de León Olivera, representados en el caso en su madre doña Santa Olivera, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Dic.9-15101-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO CIRILO DIAZ o DIAZ ORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.9-15147-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GRIGOLEIT DE SINCHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.7-15094-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Enrique Zilversmit con RITA MILKEWITZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rita Milkewitz de Zilversmit para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.7-15041-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO DODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.6-14942-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NORBERTO INCHAUSPE y de doña MARIA DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.6-14965-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCA POSE DE POSE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Alfredo Pose, pues donde en ella figura su nombre como "Generosa" debe decir "Francisca", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.6-15004-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.4-14898-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA MONICA DE ALCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.4-14885-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.3-14681-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Zoltan Ambrus con ANA KATTERO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Ana Kattero de Ambrus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.3-14829-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Jose Mario Torchi con MARIA DOLORES RENAU Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Mario Torchi y María Dolores Renau de Torchi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Dic.3-14816-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ENRIQUE LUIS BERNARDINO FERRARO y NINA WECHYNSKA solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Amilcar, pues donde en ella figura el nombre del padre como "Enrique Amílcar Ferraro" debe decir "Enrique Luis Bernardino Ferraro" y donde figura la madre como "Nina Wezyska" debe decir "Nina Wechynska" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.1.o-14451-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JACINTA MIRTA MARTINEZ ACOSTA, solicita la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura solamente como "Jacinta" debe decir "Jacinta Mirta". — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Dic.2-14764-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANALE DE FOYEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.1.o14735-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14684-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Nicolás Rodríguez Luis y MARIA CRISTINA MOLLER DE BERG DE RODRIGUEZ LUIS. Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes de los cónyuges María Cristina Moller de Berg de Rodríguez Luis y Nicolás Rodríguez Luis, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose a los que no lo hicieren que sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Dic.1.o-14682-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde doña MARIA LAKIS DE MANZUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic1.o-14683-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANGEL PASCUAL MASSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.30-14609-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "OSCAR CESAR CERRUTI y MARIA EMILIA AICARDI DE CERRUTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar César Cerruti y María Emilia Aicardi de Cerruti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoseles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Nov.30-14613-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Varga con JORGE GELENCIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Varga de Gelencir y Jorge Gelencir, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Nov.27-14495-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.25-14385-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiín de doña SARA PIRIZ ARECHAGA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1 7de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.22-14155-v.dic.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. Prescripción treintenaria, (L.o 42, F.o 679)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a los herederos de Marco Pérez y de Quitería Ximénez de Pérez y a todos sus sucesores a título universal o singular, así como a los propietarios o poseedores linderos y a cualquier otra persona que tenga o pueda tener interés respecto del inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan a deducirlo en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno de figura irregular, situado en la ciudad vieja, segunda sección judicial de Montevideo, con dos fincas edificadas en la misma, y que se identifican en los padrones con los números 3050 y 3047, compuesta según plano trazado en Julio de 1887, por el agrimensor Benjamín F. Conde, de una superficie de: 412 metros 11 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 27 centímetros de frente al Sur, a calle 25 de Mayo, por donde las puertas del edificio que corresponden al padrón 3050, lleva los números 435 y 441; 28 metros 30 centímetros en la línea del costado Oeste, por donde linda con la testamentaria de Juan J. Gowland; en el costado Este tiene tres rectas: la primera partiendo de la calle 25 de Mayo, mide 21 metros 475 milímetros; del extremo de ésta, la segunda hace martillo saliente y corre de Oeste a Este y mide 12 metros 97 centímetros hasta encontrar la calle Misiones y lindan con la testamentaria citada; del extremo de la segunda recta, la tercera, hace frente al Oeste a calle Misiones, mide 6 metros 82 centímetros, determinándose la puerta del otro edificio padrón 3047, con el número 1465 y 1467; y en el fondo al Norte, recta de 24 metros 24 centímetros de longitud, que cierra el polígono descripto, lindando por este lado con Lindoro Urta y hermanos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Nov.20-14162-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Gregoria Rodríguez de Rojas y otros, con sucesores de PETRONA BARRETO, escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de doña Petrona Barreto, Fernanda Esmeralda Rodiño, Isabel Barreto, Fermín, Magdalena Dolores, María Elena Petrona y Máximo Berriel Barreto, Natividad Vicenta, Justina Elida, Lucas Epifanio y Eloisa Felipa Ordey Acosta, Carolina Belloni de Acosta, María Gregoria Elena Bacino Barreto, María Angélica Ravero, Rosa Elvira y José Barone, Antonio, Delfina María Dolores, José Julio, Juan, Dolores, María Ascensión, Eufemia y Dora Cornelia Barreto, así como a cualquiera otro que pudiera existir y a toda otra persona que a cualquier título pudiera tener derecho al bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar escritura de compra-venta a favor de los peticionantes, bajo apercibimiento de que en su defecto se les designará defensor de oficio, y se otorgará también de oficio por el señor Juez.

Descripción del bien: Una fracción de terreno, situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.928, señalado con el número 16 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Noviembre de 1912, según el cual se compone de una superficie de: 676 metros 9899 centímetros, y que según otro plano levantado por el agrimensor Horacio Calcagno, de Octubre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 11.351, el 30 de Noviembre siguiente, se compone de dos fracciones: la número Uno con un área de 667 metros 52 decímetros, y la número Dos de 9 metros 46 decímetros, y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 7 metros 84 centímetros de frente al Nordeste a calle María Stagnero de Munar, distando su punto medio 53 metros 92 centímetros de la esquina de la calle 24 de Setiembre; 88 metros 01 centímetros al Noroeste confinando con los bienes padrones números 161.587 y 67.927; al Sudoeste con Sanja Reyuna, hoy parte del área ocupada por la calle Felipe Sanguinetti, y 85 metros 80 centímetros al Sur confinando con padrones 67.929 y 144.045. Dicho bien fué prometido en venta a plazos, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de doña Petrona Barreto, según boleto número 13 686 de fecha 8 de Marzo de 1920, ratificado e inscripto en el Registro único de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el número 1350 al folio 340 del libro 40. —

Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$114.00 Nov.6-13378-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEÑA TORRES con BRIGIDA ANTONIA SOSA, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Brígida" debiendo decir Brígida Antonia, apareciendo, además, como "hija de padre desconocido y de Juana Sosa", debiendo decir hija de Feliciano Sosa y de Demetria Silva, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.10-15207-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERIBERTO D. STAFFA. Escrituración de oficio" (Lo. 42, Fo. 732), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Camilo Basso, Ramona Basso, Rosa Tiers Basso, Daniel Tiers Basso y Francisco Diego Basso, sucesores de don Benito Basso y a todos sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura del siguiente inmueble: "Un solar de terreno identificado con el número 9 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1921, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento y de una superficie de 720 metros 8.720 centímetros, deslindados así: 10 metros al Sudeste, de frente a la rambla Wilson; 72 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 10; 71 metros 30 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 8, y 10 metros 08 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del Banco Popular del Uruguay, empadronado con el número 106.120, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se efectuará de oficio a favor del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$54.00 Dic.10-15172-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CURCHI DE ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.10-15157-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO AVIGLIANO, en la que éste aparece con el nombre de "Lorenza" debiendo decir Lorenzo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Dic.9-15145-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LANZILLOTI FORTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.7-15022-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA ALDA DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.7-15021-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MULLIN DE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.6-14924-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO POÑIZIL o RODOLFO (RUDOLF) PONIZIL o POÑIZIL, de apellido materno Zapletalow o Zapletalov o Zapletalou o Zapletaloro, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.4-10169-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARIBALDI DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.3-14848-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.3-14814-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.2-14745-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.2-14762-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNADINO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.2-14746-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GAMBETTA DE VALLARINO o VALARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.2-14747-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PELUFFO DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.2-14749-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MORAS DE BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 25 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-14736-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LUCIA GROSINI o GROSSINI DE BELLERATE o BELLERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.2-14748-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIJA ROZZKO DE AUGUSTYNIAK o MARIA ROSKO DE AGUSTINIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-14734-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CHAPECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-14720-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VALENTINA PALA SORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-14721-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NULCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-14719-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIANO BOUZAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$.00 Dic.1.o-14665-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.30-14637-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOGINO o LAGINO o LORGENA DE CAPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.30-14629-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BREA DE BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.30-14622-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA ARDUINO DE BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.30-14625-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OFELIA SOFIA NUÑEZ, en la que aparece el nombre de la madre de ésta como "Margarita" debiendo decir Trinidad, por ser el verdadero nombre de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.30-14616-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CLIMENT, en la que el peticionante aparece con el apellido de "Clement" debiendo decir Climent, por ser el verdadero. A Los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$6.30 Nov.27-14530-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANITA FRESSIA con UBALDO CESPEDES, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Obdulia" debiendo decir Anita, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Nov.24-14286-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CARMEN MANSO y la de matrimonio de los padres de ésta, Manuel Manso López con Lucía Volonté, en las que aparece el padre y contrayente, respectivamente, con el apellido "Manzo" debiendo decir Manso, por ser el verdadero. A los efectos legales hacen esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Nov.24-14302-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Nicolleau contra IVONNE HORTENSIA BOIT. Divorcio" L.o 43 f.o 549, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ivonne Hortensia Boit para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.17-13932-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE GINI o GINI CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ane ese Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.10-15229-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "MONDILLO EGIDIO y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Egidio Mondillo con María Corsino y de Juan Pedro Mondillo con doña Petrona Clara Larroca y las de nacimiento de Juan Pedro, María Teresa, Egidio, Aída Esmeralda, Lucía y Oscar Armando Mondillo Corsino, en la siguiene forma: donde dice "Montillo" debe decir "Mondillo". — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.10-15164-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARUTTA DE BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.9-15097-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARCELO BLAS SANZ o BERNARDO MARCELO BLAS o MARCELO BLAS SANZ o BERNARDO MARCELO BLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.9-15093-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "DELPIANO ROLANDO JOSE BENVENUTO PLACIDO y otros. Rectificación de partidas", se han solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de José Delpiano Rolando, donde dice "José Delfino" debe decir "José"; donde dice "Benvenuto Delpiano" debe decir "Benvenuto Michele Delpiano" y donde dice "Mercedes Rolando" debe decir "Margherita Prassede Rolando". En la partida de nacimiento de Héctor Miguel Delpiano, donde dice "Benvenuto Delpiano" debe decir "Benvenuto Michele Delpiano" y donde dice "Presede Rolando" debe decir "Margherita Prassede Rolando". Y en la partida de nacimiento de Oscar Agustín Delpiano Rolando, donde dice "Margherita Prassede" debe decir "Margherita Prassede Rolando". — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil). $10.50 Dic.7-15075-v.dic.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "CASTIÑEIRA (MANUEL). Segunda copia de escritura", se hace saber a don Andrés Tarasido o a sus sucesores a cualquier título, o a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se presentó a este Juzgado el señor Manuel Castiñeira solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Andrés Tarasido y autorizada por el escribano Conrado Gonzáles Barbot, en Montevideo, el día treinta de Noviembre de mil novecientos veintitrés, referente al bien inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis, situada en el barrio Garibaldi, paraje del Buceo, décima sección judicial de este Departamento: forma parte del solar número cincuenta y dos, fracción "B" en el plano que levantó el agrimensor Aquiles Monzoni el treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Se compone de cinco metros quince centímetros de frente al Sud, a la calle Humberto Primero, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, ochenta y un metros veinte centímetros de la esquina de dicha calle con la de Comercio, por treinta y cuatro metros ocho centímetros nueve milímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Norte, con el solar ochenta y siete; al Este, con el cincuenta y uno, y al Oeste, con restos del cincuenta y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 Dic.9-15100-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "SANTELLI (ALBERTO VICENTE). Rectificación de partidas", se han solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida de Alberto Vicente Santelli, donde dice "Juan Sandella" debe decr "Giovanni Santelli" y donde dice "Onorata Carmella" debe decir "Carmela Onorato". En la partida de Antonio Américo Santelli, donde dice "Juan Santella" debe decir "Giovanni Santelli"; donde dice "Carmela Honorato" debe decir "Carmela Onorato"; donde dice "Antonio Honorato y de Rosa Honorato" debe decir "Antonio Onorato y de Nochenza Santori". En la partida de Juan Antonio Santelli, donde dice "Juan Santela" debe decir "Giovanni Santelli"; donde dice "Carmela Onorada" debe decir "Carmela Onorato"; donde dice "Antonio Onorada y de Inocencia Blanca" debe decir "Antonio Onorato y de Nochenza Santori". En la partida de Carmen Yolanda Santelli, donde dice "Juan Santella" debe decir "Giovanni Santelli"; donde dice "Carmela Onorada" debe decir "Carmela Onorato" y donde dice "Antonio Onorada y de Inocencia Onorada" debe decir Antonio Onorato y de Nochenza Santori". — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $16.80-Dic,7-15063-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "CASIÑA (RAMON). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Dionisia Costa en la siguiente forma: donde dce "soltera" debe decir "casada" y donde dice "Rico" debe decir "Pérez". Además se solicita que se haga constar que era casada con Ramón Casiña. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil). $6.30 Dic.7-15045-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Baderle (Kurt) contra ROTTER (GISELA FRANCISCA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a do.a Gisela Francisca Rotter, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, haciéndose presente que a sus efectos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.6-14964-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JUANA BARATELLI DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(G. Fcal) Dic.6-23430-v.dic.17. Feb.5-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o DOROTEA MARIA ARCOS DE RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.6-14985-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Recuero de Quiroga (Lucía) contra QUIROGA (ELBIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Elbio Quiroga, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la

conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.4-14922-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CATALINA GARIBALDI DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.4-14959-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AGUSTINA REPETTO DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.2-14765-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PERETTI o PERETTI PIERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-14691-v.dic.31 Feb.1.o.-v.feb.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "MAYOR SILVERA (JAIME). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Jaime Mayor Silvera, domiciliado en Tacuarembó 1686, dice: Que para obtener el título de procurador vengo a producir la respectiva información, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Juan José de Souza y Humberto Colistro, domiciliados en Constituyente 1951, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honrada y de costumbres morales; III) Den razón. Solicito que, en oportunidad, se apruebe la información y se me expida testimonio. — J. Mayor". A los efectos de la ley respectiva se hace estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.00 Nov30-14626-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Lostorto (Adela) contra BORGARELLI (SANTIAGO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Borgarelli y Adela Lostorto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948.
$20.00 Dic.1.o-14690-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Taramasco Lina Velia contra WONG WING. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Wong Wing, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.
$18 00 Nov.16-13899-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, es hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TURY o TURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.16-13871-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "LOPEZ FONTES, LUIS Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Manuel Amancio Duarte, Edmundo Núñez García, Florencia T. Trinidade, Francisco Lima, Sebastián Muguerza, Nicolás Bentos Pereira o a sus sucesores a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, Mataojo, señaladas con los números "uno" y "dos" en plano del agrimensor Alfredo Harean, de Abril de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el veintitrés de Agosto siguiente, empadronados con los números dos mil setecientos ochenta y siete y ochocientos veintinueve. La fracción "uno" tiene según títulos una área de mil doscientos cincuenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos setenta y siete metros y según plano mil trescientos setenta y cinco hectáreas dos mil seiscientos veintiséis metros setecientos ocho centímetros, existiendo una diferencia en más o sobra de ciento veinte hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y nueve metros, dicha fracción linda: Por el Norte y Noroeste la Cañada del Tigre que los separa de don Manuel Amancio Duarte, Edmundo Núñez García y doña Florencia T. Trinidade, por el Oeste, Suroeste y Sur el arroyo Mataojo Grande que los divide de campos de la sucesión de Francisco Lima; por el Sureste una línea quebrada amojonada limítrofe con campos de don Sebastián Muguerza y por el Este una línea quebrada que partiendo de la Cañada del Tigre termina en la mencionada línea del límite Sureste; lindando con la fracción número dos que se describe a continuación: La fracción "dos" tiene según títulos un área de ciento veinte hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y nueve metros setecientos ocho centímetros y según el plano citado ciento veintiséis hectáreas tres mil ciento cuarenta y tres metros, existiendo una diferencia en más o sobra de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros nueve mil novecientos noventa y dos centímetros Dicha fracción linda Al Norte Cañada del Tigre que lo separa del campo de doña Florencia T Trinidade; por el Este, Sureste y Sur una línea quebrada de dos tramos amojonada limitando con campos de los señores Nicolás Bentos Pereira y Sebastián Muguerza; por el Oeste una línea quebrada de Norte a Sur que partiendo de la Cañada del Tigre termina en la línea amojonada recientemente citada, separándola de la fracción número "uno", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Carlos Mara Trianón, Actuario.
$108.00 Nov.12-13696-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.10-15170-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA FERNANDEZ DE TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.10-15168-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANGERIZ DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Dic.10-15156-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SANTIAGO CRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.9-15099-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO TOMAS CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.9-15141-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REGUEIRO o REGUEIRO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.7-15083-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALVURGA o VALBURGA TERESA o JOSEFA TERESA SUFFIA o SOFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.7-15036-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.7-15037-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHIRINGHELLI DE FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno.
$4.00 Dic.6-14956-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUDA DE BULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.6-14957-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO GUERRA y de NARCISA EUSEBIA CARABALLO y en las de nacimiento de Alba Renée, Pedro y Antonio Audemio Guerra, estableciéndose que donde, respectivamente, la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como "Zelmira Caraballo" debe decir "Narcisa Eusebia Caraballo". — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.7-15018-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JOSE PASTOR PREDARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.6-14958-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.4-14902-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BRIOZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.4-14901-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA LAMMANA DE CAMMARANO o CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.4-14883-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE FRANCISCO AUDITORE o AUDITORE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic3-14830-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONDIUS u HONDIUS DE DE BREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.3-14796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.3-14797-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BENTANCUR o BETANCUR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Raúl Calcagno.

$4.00 Dic.1.o-14718-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOT DE MONROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Dic.3-14798-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.30-14599-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RUIZ DE VIEITES o VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Raúl Calcagno.

$4.00 Nov.30-14600-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TAPIE o TAPIE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Raúl Calcagno.

$4.00 Nov.30-14601-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NOVARRO o NOVARO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Raúl Calcagno.

$4.00 Nov.30-14602-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.30-14603-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RENE LETTIERI, estableciéndose que donde dice "del sexo femenino, que es hija legítima" debe decir "del sexo masculino, que es hijo legítimo". — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.30-14608-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE BORMIDA o CASTRO SUAREZ DE BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Nov.27-14073-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Peláez Eduardo c| MATILDE SATRAGNO. Reivindicación. Daños y perjuicios" (Lo. 37. Fo. 209), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Matilde Satragno, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Eduardo Peláez. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.29-14598-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA RODRIGUEZ CABRERA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "José Rodríguez Bermudes" debe decir "Jesús Rodríguez". — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.80 Nov.26-14397-v.dic.14.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "UCAR ENRIQUE CRECENCIO. Prescripción" (Lo. 37. Fo. 205), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Alberto Julien, Salvador A. y Mario Susena y Sara M. V. L. de Bermúdez, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un sobrante de área de 24 metros 42 decímetros contenidos dentro de los límites del siguiente bien: Un solar con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 21.400, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento que, según título, tiene un área de ciento cuatro metros dieciséis decímetros y, según plano del agrimensor Pío H. Braem, de 25 de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Abril del mismo año, con el número 10.125, tiene ciento veintiocho metros cincuenta y ocho decímetros que se deslinda así: 8 metros 20 centímetros de frente al N. O., a la calle Colonia, puerta señalada con el número 1228; 7 metros 47 centímetros en la línea del fondo al S. E., lindando con Salvador A. y Mario Susena; 17 metros 78 centímetros en la lateral del S. O., confinando con el padrón 21.401, de Sara M. V. L. de Bermúdez, y 15 metros 60 centímetros en el costado N. E., por donde limita con propiedad empadronada con el número 21.399, de Alberto Julien. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Nov.22-14194-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BLANCA NIEVES MANFREDI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo 37, F.o 217), que le inició su esposo Dionisio Francisco Martínez. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Act.

$18.00 Nov.15-13851-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RENE JOSEPH JEANGROS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37. Fo. 198), que le inició su esposa Olga Gladys Petela. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.10-13525-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Tomma Rossi Juan Andrés con JOSEFA CAMAÑO y otros. Escrituración de inmueble" (Lo. 37, Fo. 190), se emplaza por el término de noventa días a Josefa María Bernardina y Francisca Raymunda Camaño Varela, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al solar señalado con el N.o 5 en el plano debidamente inscripto trazado por el agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1925, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.990 y compuesto por una superficie de 286 metros cuadrados 40 decímetros, con 10 metros de frente por el Sureste a la calle Juan Acosta por 28 metros 64 de fondo, lindando por el Suroeste con propiedad de Plácido Abad y Dominga Abad de Miles, hoy padrón N.o 108356, por el Noroeste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico, hoy padrón N.o 76387 y por el Noreste con el solar N.o 4 hoy padrón N.o 117989, para que comparezcan a otorgar a favor de Andrés Juan Tomma Rossi la correspondiente escritura de venta bajo apercibimiento que de no hacerlo será otorgada de oficio por el señor Juez. A los efectos dispuestos por el artículo 11 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Nov.11-13599-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEON BRIKMAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Emilia Tauba Pelman (Lo. 37, Fo. 96). — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.10-13531-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ISIDORO ENEREO MACHIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa Celestina Castro. (L.o 37, F.o 175). — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.6-13393-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TERESA y CATALINA MARIA o MARIA COMINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.7-15038-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.7-15015-vdic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.4-14900-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO ANTONIO CANALE o ANTONIO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.00 Dic.4-14868-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA o MARIA HERMINIA FRAVEGA DE MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quec comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.4-14866-v.dic.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: LUIS ALBERTO MORATORIO, constituyendo domicilio en la casa número 1416 de la calle Misiones, al señor Juez expresa: Que debiendo optar al título de procurador presenta a los señores doctor Juan O. Abella y escribano Roberto Eiriz, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Moratorio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Dic.3-14833-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Elisa Fraga de Villanueva contra la sucesión de ANTONIO MANZANO NAVALES. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Antonio Manzano Navales y a los señores Indalecio Manzano, Bernarda Navales de Manzano, Margarita Manzano, viuda de Espinosa, Matilde Manzano de Medina, Antonio Manzano, Félix Manzano, Lila María Manzano, Julián Manzano, Lila Imperiales y a los sucesores o causahabientes de los nombrados a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y en los sucesorios de don Antonio Manzano Navales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Dic.3-14815-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ARTURO PERI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Sebastián Peri con Sofía Bonifacio, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Lorenzo Pérez cuando debe decir Sebastián Peri. De nacimiento de Lorenzo Santos Peri, en la que por error el apellido del inscripto aparece como Pérez cuando debe decir Peri. De nacimiento de Arturo Evaristo Peri, en la que el apellido del inscripto aparece como Pere cuando debe decir Peri. Y partida de defunción de Sebastián Peri, en la que el nombre y apellido del extinto aparece como Lorenzo Pérez cuando debe decir Sebastián Peri y también en la cual se omitió poner el nombre de la cónyuge, que era Sofía Bonifacio; por lo tanto, debe decir de estado casado con doña Sofía Bonifacio. Y a los efectos legales se hace esta pupblicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Dic.1.o-14711-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de PEDRO PAULINO BARREIRO con ECILDA DOLORES PERCOVICH, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura Paulino debe decir Pedro Paulino. 2.o Nacimiento de ECILDA DOLORES PERCOVICH, donde la inscripta figura con el nombre de Dolores debe decir Ecilda Dolores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.2-14754-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIA DOMECQ DE FITTIPALDI", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Felipe Fittipaldi con Julia Domecq, en la que el nombre de la contrayente aparece como Ana cuando en realidad debe decir Julia. Y partidas de nacimiento de Felipe, Juan Francisco y Héctor Fittipaldi Domecq, en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Ana cuando debe decir Julia en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Dic.1.o-14704-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUMERSINDA RODRIGUEZ, en la que el apellido de la inscripta y de la madre de la misma aparece como Arboleya cuando debe decir Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.29-14546-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE PRADO FERNANDEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de Miguel Fernández, de doña Carmen Pérez de Fernández y de don Segundo Fernández y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 66 hectáreas 7369 ms., señalada con la letra "B" y deslindada, según plano levantado por el agrimensor Jaime J. Joanicó, de la siguiente manera: 1.020 ms. 60 cms. al Norte, con la sucesión Isaías Pérez; 606 ms. 80 cms. al Oeste, con la fracción A y 1.096 ms. 70 cms. al Sur, con la sucesión Peinado, limitando, al Este, con Peinado y Pérez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov.27-14465-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de JUAN VIGLIECCA con PETRONA BETANCUR, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece Viggeca debe decir Vigliecca; 2.o Defunción de Juan Viglliecca: donde el apellido del extinto figura Villeca debe decir Viglliecca; 3.o Nacimiento de Remigio Juan Viglliecca: donde el apellido paterno del inscripto figura Viggeca debe decir Viglliecca; 4.o Nacimientos de Hilaria Carmen, Felicia Petronila y Braulio Andrés Viglliecca: donde el apellido de los padres de los inscriptos figuran, respectivamente, Viggeca, Betancor, Villeca, Bentancur y Villeca Bentancur debe decir Viglliecca Betancur. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Nov.27-14188-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ALEJANDRINA MIRANDA DE PEREZ BELDA o LEONOR ALEJANDRINA MIRANDA ACOSTA DE PEREZ BELDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.24-14277-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN JOSE y AIDA OLIVIA SOBOREDO, en las que el apellido de los inscriptos aparece como Sobredo y Saboredo cuando debe decir Soboredo en las dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.24-14278-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caraulado "KURT ZUCKER. Recificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Kurt Zucker con Blanca Ilda Gregoria Gómez, en la que el apellido del contrayente aparece como Sugner cuando debe decir Zucker. Y partida de nacimiento de Elena Gladys Zucker, en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Sugner cuando debe decir Zucker. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) Nov.24-14280-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Corina Cuadrado contra ANTONIO MASTAI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Mastai, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.24-14303-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Ruperto L. Pérez contra ROSALIA CARDOZO. divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Cardozo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.15-13850-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria de ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Minotti, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y en los de la sucesión de Elena Capurro, acumulados a aquellos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — C. Walter Balieta, Actuario.

$18.00 Nov.19-14046-vdic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (Padres Salesianos), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causa-habientes a título particular o universal de don Fernando Rafael Bernal Gainza y a las siguientes personas o sus sucesores a cualquier título: Juana Rafaela Bernal Gainza, Félix Bernal Lynch, Martina Patricia Gertrudis Bernal de Torres Aguero, Petrona Celestina Crisol de Molina, Elina Adriana Crisol de Cullen, María Elena Bernal de Giraldez, Clementina Gumersinda Bernal de Giraldez, Juliana Antonia (conocida por Julia) Bernal de González, Damasia Magdalena, María Teresa y Ludovico Segundo Macnab Bernal, Pedro Antonio Bernal Lynch, Amalia Petrona Bernal de Arcos, Alcira Furst de Bernal, Hortensia Aguirre de Leloir, Marta, Magdalena, Susana, Guillermo E. y Luis Federico Leloir Aguirre, Roberto Ignacio Godoy, María Ester Godoy Bernal, Federico G. y Alejandro Leloir Martínez Hoz, Mercedes Leloir Martínez Hoz de Ocampo, Carmen Leloir Martínez Hoz de Acosta, y Augusto Tomás Macnab Bernal, y en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en los inmuebles que se describen a continuación:

Dos manzanas de terreno situadas en el "Pueblo Victoria" de este Departamento, que se individualizan en la siguiente forma: A) La manzana de dicho "Pueblo Victoria", designada con el número 59 tinta roja y letra "E" en el plano respectivo, situada en la dieciséis sección judicial de Montevideo, la cual según plano actual del agrimensor José Maranesi de Setiembre de 1927, aprobado por resolución municipal de 29 de Octubre siguiente, se compone de una superficie de 7.364 metros 20 decímetros, dividida en 24 solares ennumerados correlativamente del número 1 al número 24, individualizada en el padrón con el número 36.515, y limitada por las siguientes calles: Al Sureste, por la avenida Carlos María Ramírez (antes Camino al Cerro), en 85 metros 90 centímetros al Nordeste, 85 metros 65 centímetros por la calle Elbio Fernández (antes Constitución); al Nordoeste en 85 metros 90 centímetros por la calle Lauceles (antes Arapey); y al Suroeste, en 85 metros 81 centímetros por la calle Concordia; y B) La otra manzana de dicho "Pueblo Victoria" está designada con el número 86 tinta roja, letra "O", situada en la veinte sección judicial de Montevideo, y actualmente está formada por los padrones números 36.891 y 154.198, y según plano del agrimensor Julio J. Casaravilla Escalada de Julio de este año, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 19.591 y 19.592, se compone en conjunto de una superficie de 7.428 metros 5.120 centímetros (padrón número 36.891, superficie: 373 metros 50 decímetros; padrón número 154.198 superficie 7.053 metros 0120 centímetros), y que en conjunto está limitada por las siguientes calles: al Nordoeste, en 86 metros 18 centímetros por la calle Ruperto Pérez Martínez (antes Queguay); al Nordeste, en 85 metros 65 centímetros, por la calle Humbold (antes Artigas); al Sureste, 86 metros 62 centímetros, por la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) y al Suroeste, en 86 metros 26 centímetros, por la calle Elbio Fernández (antes Constitución). Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$138.00 Nov.6-13238-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VITALIS GUILLERMO JUAN SCHAFFGANZ o VITALIS SCHAFFGANZ y de ISABEL CORNELIA OSTEN DE SCHAFFGANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.10-13558-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HARTMAN (SAUL ALTEROV) y FURMAN (DINA). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice "Alteroff" debe decir Alterov Hartman, donde dice "Shendla Abramovish" debe decir Scheindla Abramovich, donde dice "Srul Furman" debe decir Israel Furman y donde dice "Hana Dolganós" debe decir Ana Dolgonós. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.10-15227-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FORNOS o FORNOS MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.10-15166-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SANTOS (ELEUTERIO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Ruben Omar y Walter: donde dice "Valentín Eleuterio Santos" debe decir Eleuterio Santos; y B) De nacimiento de su hijo Ramón Eleuterio: donde dice "Pabla María Valiente" debe decir Paula Valiente. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Dic.9-15142-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO MACIULSKIS o MACIULSKIS STUNGEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.9-15149-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANUNCIACION CRUSETTI o ANUNCIACION CORCETTA o NUNCIA CRUZZITI o NUNCIADA CROCHETTI, o ANUNCIA COCETTI o ANUNCIADA CRUCHETTI o ANUNCIADA COCETTO y de doña EVA o EVARISTA SACCO DE ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1948. José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.9-15096-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARIAS DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.7-15086-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CAUSILLA DE LODEIRO o FELICIA o FELICIA MARIA CAUSILLAS o COUCILLAS o CAUSILLA ARIGON DE LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.7-15076-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BOSCANA (JAIME) y MERCANT (CATALINA). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas qersonas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Catalina, pues donde en la misma el apellido paterno de la inscripta aparece dos veces como "Boscala" y otra, al final, como "Boscano" debe decir Boscana. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.7-15043-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MORALES (ALAIDES). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como del "sexo masculino" debe decir del sexo femenino y donde aparece su nombre como "Alaide" debe decir Alaídes. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.6-14952-v.dic.23.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación" (Lo. 36. Fo. 240), se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de los créditos y su graduación presentado por la Sindicatura, relativo a este juicio de liquidación. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-23416-v.dic.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante HERIBERTO THALER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Durán, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-23415-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-14884-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALTEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-14869-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o KARLIS FISCHER o FISERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.3-14795-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ISOCRATES CABRERA o CABRERA VIRISIMO o BIRISIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Preira, Actuario.

$6.00 Dic.15-14841-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERRARI (CANDIDO) y SCCASINO (AMARANTA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Marta, pues donde en la misma la inscripta aparece como hija natural de Amaranta Sccasino debe decir hija legítima de Cándido Ferrari y Amaranta Sccasino. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Dic.3-14842-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Dic.3-10938-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Pérez de Sanjurjo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.2-14761-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS JOSE PUPPO BERRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.2-14763-v.dic.14.

Quiebra. Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEDRO JUAN GARBARINO, Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia dictada en los expresados autos, con fecha 8 del corriente mes y año, se declaró la rehabilitación del fallido Pedro Juan Garbarino y se mandó levantar las interdicciones que estaban pendientes. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.2-14759-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUINO MILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.2-14753-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Vieyra (José Vicente) contra PILAR ZARAGOZA LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pilar Zaragoza López de García Vieyra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 18.00 Dic.1.o-14733-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RUCHLA MAJEROWICZ DE SOCHACZEWSKY. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Rosa Majerowicz" debe decir Ruchla Majerowicz. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.00 Dic.1.o-14703-v.dic.18.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BERINDUAGUE DE DUPONT y HECTOR PEDRO DUPONT o DUPONT CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14437-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14779-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RUBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.1.o-14674-v.dic.31. Feb.1.o.-yfeb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE TEODORO VILAZA y de don JOSE MARIA VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14675-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE LEMA y de doña MARIA LEMA DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14660-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR ZATARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Dic.1.o-14700-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.30-14620-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO VICTORIANO o VICTORIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.30-14659-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Novo (Enrique) con MANUELA RAJO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Manuela Rajo de Novo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.30-14656-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "SCARONE (FRANCISCO PABLO ALBERTO). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el nombre de su padre figura como "Pablo Escaron" debe decir Pablo Scarone y el de su madre como "Ana Longalli" debe decir Ana Longagna. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.30-14630-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUERRA (WASHINGTON). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de Walter Angel Guerra, pues donde en la misma dice "...y en la calle Pedernal 2117 falleció Norberto Antonio Pérez, del sexo masculino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo de once meses de edad, de estado...", debe decir "...y en la calle Araycuá 1897 falleció Walter Angel Guerra, del sexo masculino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de cinco meses de edad...". — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Nov.30-14604-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Conti (hijo) Antonio y CUNHA HILDA o MARIA HILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Conti hijo) e Hilda Cunha y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.29-14542-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.18-12428-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en autos "Vázquez Zulema Sara con WOLTERUS DULL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Wolterus Dull para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.29-14595-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUANA ROBERTO DE DELFINO o JUANA LIBERTO DE DELFINO y ANDRES DELFINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los causantes Andrés Delfino y Juana Roberto de Delfino y las de nacimiento de sus hijos Rosa, José Fernando, María Margarita, Magdalena, Omar Juan, Héctor Rodolfo y Andrés Julián Delfino, pues donde en la primera de dichas partidas la contrayente [illegible] las demás la madre de los inscriptos figura con el apellido de "Liberto" debe decir Roberto [illegible] Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Nov.26-14455-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PABLO MEDEVILLE o CHARLES PAUL MEDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.20-14072-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO DI TELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.15-13852-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Bertoli, Blanca Ofelia contra ADOLFO GALLARDO ORTIZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Adolfo Gallardo Ortiz, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.12-13702-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL AGUIRRECHU o AGUIRRECHU LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

18.00 Nov.12-13669-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS LEON solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer su madre con el nombre de Cruz Lyon en lugar de Cruza León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.10-15206-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE o MATILDE F. MONTAÑES o MONTAÑEZ DE BATISTA, de MATILDE o MATILDE LARIARA BATISTA DE GONZALEZ y RAMON o RAMON EUSTAQUIO o EUSTAQUI RAMON BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.10-15204-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPIOTTA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.10-15163-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISTE DE CAPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.10-15162-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DANIEL FERRARO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Daniel Ferrari debe decir Daniel Ferraro; donde dice Angel Ferrari debe decir Angel Ferraro, y donde dice Alejandro Ferrari debe decir Alejandro Ferraro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Dic.9-15126-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN SALVINO DE PIZZO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con don Blas Pizzo por figurar en ella con el apellido Salvini en lugar de Salvino; y 2.o De nacimiento de sus hijos José y Catalina, por aparecer con el apellido materno Salvini en lugar de Salvino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Dic.7-15089-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VULETICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.7-15087-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAVASSUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Dic.7-15085-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.7-15084-v.dic.18.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "SANTIAGO HOEPLI y MARTHA HOHAUS DE HOEPLI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santiago Hoepli (que firma y es conocido por Jacobo Hoepli) y Martha Hohaus. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Dic.6-15019-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: CARLOS ROCCA, constituyendo domicilio en Juan M. Blanes número 978, al Juzgado digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, proponiendo, a sus efectos, a los señores Alberto Mancebo (San Martín 2086, piso 2, apto. 3) y Artigas Arostegui (Rivadavia número 1567), quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales y que se me expidan los edictos de estilo. — Carlos Rocca". — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Dic.6-14986-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurinas Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA MARIA, doña ISOLINA LUISA, don JUAN CARLOS y don EUGESIO CELESTINO DEBENEDETTI AREZZANI, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: donde dice, respectivamente, Avesano y Lesmi, Aresano y Alissini, Ressano y Lizini, Resande y Risindi debe decir Arezzani y Lisini, correspondiendo estos apellidos a la madre y a la abuela materna de los inscriptos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Dic.6-14970-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.6-14963-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA CALABUZ, CALABUS o CALABRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.6-14934-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA STORINO DE GAUDINO o MARGARITA ESTERELLO DE GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.4-14867-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE ORTICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. —

C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic3-14843-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KAWALSIH o KOWALSIH o ALEJANDRA KAWALSIH o ALEJANDRA KAWALCIK o ALESANDRA ROWALSIH o ALEJANDRA ROWALSIK o ALEJANDRA ROWALCIK DE GRZESZCZIK o DE GRZESZEZIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.1.o-14702-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS LANDO RODOLFI o LUCAS AUGUSTO JOSE LANDO RODOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.1.o-14701-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MACCHITELLI DE PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.30-14618-v.dic.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "Juana Sasco de Beramendi con FRANCISCO BERAMENDI. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juana Sasco de Beramendi y Francisco Beramendi. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (séptimo piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.30-14464-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VITORDO BORGES y doña DOMINGA FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer en ella la esposa con el apellido de Lara en lugar de Fernández y figurar como hija de Isabel Leal y de Teodoro Lara en lugar de hija de Isabel Leal y Marcos Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.26-14403-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GIENOCHIO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jesús Nemesio por aparecer en la nota marginal de la misma, el exponente con el apellido Ginocchio en lugar de Gienochio, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Nov.26-14439-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE MATTELIG solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Andrés Antonio por figurar en ella con el apellido paterno Mattelig en lugar de Mattelig. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.24-14294-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN SIXTO FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña AMALIA GARCIA por aparecer en ella con el nombre de Sixto Martín en lugar de Martín Sixto. Solicita, además, las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Dalia Jorgelina, Ana María, Wáshington y Hugo Antonio por aparecer en las dos últimas como Sixto Martín en lugar de Martín Sixto y como Sixto M. en las dos primeras en lugar de Martín Sixto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Nov.24-14300-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DURAN GRANJA DE MIÑIÑO o MARIA JOSEFA o JOSEFA DURAN DE MIÑIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.24-11052-v.dic.30.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "María D. Zavalla Vila Gomensoro con ALFREDO LOPEZ ILLAN. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha primero de noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo López Illan y María Dinorah Zavalla Vila Gomensoro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.22-14128-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALDASORO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.22-14129-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos rotulados: "THAMAR JOSEFA FONRODONA DE EYHARTZ. Cesación de condominio. Lo. 33, Fo. 517", se cita y emplaza a Alfredo Olivari y Carlos Calmi y/o sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, a estar a derecho en estos procedimientos iniciados por Thamar Josefa Fonrodona de Eyhartz para obtener la cesación del condominio existente con respecto a dos solares de terreno situados en el "Balneario Piriápolis", Departamento de Maldonado, designados en el plano especial de subdivisión levantado en Abril de 1912, por el agrimensor Benito Bonasso, con los números 3 y 4 de la manzana 453, encerrando ambos, por estar unidos, una superficie de 2.000 metros, o sea 40 metros de frente al Sudeste sobre el bulevar General Artigas, por 50 metros de fondo, limitando en el costado Nordeste con el solar 2, en el Sudoeste con el solar 5 y en el Nordoeste con los lotes 8 y 9. Ambos solares se hallan empadronados con el N.o 1733. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$54.00 Nov.12-13685-.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE GOWLAND HORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.12-13677-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don MARTIN GONZALEZ y doña PLACIDA SOBREDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "López (Manuel) y Azaretto de López María Irene) contra González (Martín) y Sobredo (Plácida). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9, Fo. 718), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.22-14147-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Dic.3-14813-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ADOLFO MAIDANA o MAYDANA SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Cerrito 519. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Dic.10-15208-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos "ANTONIO L. MENDIBURU. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314 a los que se consideren con derechos, y en especial a los señores Félix Sastre, Juan Varietti y Remigio Guichón o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 10 del Pueblo Guichón empadronada con el N.o 218, con un área de 1.518 ms. que se deslindan dando frente al Noroeste de la calle Artigas, al Suroeste a la calle La Paz, por formar esquina con la anterior; al Noroeste con terrenos de Félix Sastre, padrón N.o 216 con propiedad de Juan Varietti, que lleva el padrón N.o 219. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$42.00 Nov.6-13227-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "JUAN ANSELMI con BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Incumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho a Ildefonso Alfredo Horacio, Alberto, Carolina y Sara García Lagos, sus sucesores a cualquier título, causa - habientes y otro cualquier interesado en el solar situado en la 13.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 94.397 designado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor E. Terra Arocena levantado en Diciembre de 1918 y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Grecia: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Oeste, lindando con el solar seis; veinticinco metros setenta y siete centímetros en el Norte y la misma medida en el Sur lindando con el solar dos, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escrituración de dicho solar al promitente comprador de conformidad con el Art. 31 de la ley de 17 de

Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$ 54.00 Nov.15-13817-v.dic.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Dic.10-15213-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ETCHEGOYEN y DOMINGA ITHOURBIDE DE ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Nov.30-14627-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREIRA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, avenida Sayago 954. — Sayago, Noviembre 8 de 1948. — Emilio Siemens Amaro.
$6.00 Dic.7-15088-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRACHET o RACHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 27 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Dic.10-15217-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PAIS DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 30 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Dic.6-14939-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GARIBOLDI DE LOSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 1.o de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Dic.6-14982-v.dic.17.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado don PEDRO DOMINGO LOSSIO y doña ESPERANZA MARIA LOSSIO solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la forma siguiente: de nacimiento de Pedro Domingo Lossio donde dice hijo de Loyo José y de Gariboli Teresa debe decir hijo de José Lossio y de Teresa Gariboldi. Y de nacimiento de Esperanza María Lossio: donde dice hija de Lorge José y de Garibaldi Teresa debe decir hija de José Lossio y de Teresa Gariboldi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Novembre 17 de 1943. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$15.00 Dic.6-14983-v.dic.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado doña BLANCA ESTHER NUÑEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan José Elbio Ferreira Ramos en la siguiente forma: Donde dice brasileña debe decir oriental; donde dice nacida en Quarahí debe decir nacida en la primera sección de Artigas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 17 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$9.00 Nov.26-14446-v.dic.14.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "CELIA QUEIRUGA DE BRAZEIRO S., se le expidan segundas copias de escrituras", (L.o 12, N.o 367, F.o 523), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Teófilo M. Real en esta ciudad, el 17 de Febrero de 1914, por la cual la Intendencia Municipal de Artigas declaró salido del dominio municipal a favor de Francisco Queiruga o Queiruja el solar 3 de la manzana 52 de la ciudad de Artigas, compuesto de una superficie de 1844 metros, 6925 centímetros, lindando: al Este, solar 1; Sueoste, solares 2 y 3; Sudoeste, calle Lavalleja y Noroeste, calle Sarandí; forma esquina a las calles citadas y mide por cada lado 42 metros con 95 centímetros; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$42.00 Nov.9-13515-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o PEDRO MIGUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.6-14928-v.dic.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO ESPINOSA, MARIA ESPINOSA DE PEREZ y ANTONIA A. DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.4-14903-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1948. — Hugo Aulvez, Actuario.
$4.00 Dic.4-14861-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.4-14896-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CUTTICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.3-14849-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BADANO DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.3-14832-v.dic.15.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO HIRIGOYEN, CATALINA LABORDE DE HIRIGOYEN y JULIO PATRICIO HIRIGOYEN. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado don Julio B. des Houilleres, apoderado en los autos sucesorios de Catalina Laborde de Hirigoyén y Julio Patrico Hirigoyén, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Julio Hirigoyén: acta número 419, año 1931, 2.a sección de Montevideo, debe decir "Julio Patricio Hirigoyén". Matrimonio de Bernardo Yrigoyen con Catalina Laborda: debe decir "Bernardo Hirigoyén" y "Catalina Laborde". Nacimiento de Pedro Nolas: acta número 42, año 1883, 5.a sección de Canelones, hijo de Bernardo Yrigoyén y de Catalina Laborda, debe decir "Pedro Nolasco", hijo de Bernardo Hirigoyén y de Catalina Laborde. Nacimiento de Patricio, hijo de Bernardo Irigoyen, debe decir "Julio Patricio", hijo de Bernardo Hirigoyén. Nacimiento de Ramón: hijo de Bernardo Irigoyen y de Catalina Laborda, acta número 208, año 1886, 6. sección de Canelones, debe decir "Luis Ramón", hijo de Bernardo Hirigoyén y de Catalina Laborde. Nacimiento de Juana: acta número 132, año 1893, 14.a sección de Canelones, debe decir "Romilda Juana". Y la de nacimiento de Claudio: acta número 212, año 1896, 14.a sección de Canelones, debe decir "Elbio Claudio" por ser el nombre que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 11 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$30.00 Dic.3-14839-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión JOAQUIN PICAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-14730-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-14729-v.dic.13.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "MARGARITA SCAGLIA o SCALIA DE MARQUICIO, sucesión, pieza rectificación de partidas". (L.o 37, F.o 74), se hace saber al público en general, que antes este Juzgado se han presentado: Policarpa Antonia Marquicio, Antonio Marquicio, Manuel P. Marquicio, Juan Regino Marquicio, Máximo Marquicio, Isabelino M. Marquicio, Alfredo Roque Himbera, Juana María H. de Himbera, Severiano Claro Marquicio, Cipriano E. Marquicio, Benjamín Marquicio, Pablo L. Marquicio, Luis C. Capurro, Guillerma A. Marquicio, Prudencio Veintemilla, Carmelo H. Marquicio, intentando la rectificación de las siguientes partidas:

A) Matrimonio de Antonio Marquicio y Margarita Scaglia. Acta número 7 año 1893, tercera sección de Canelones; donde el esposo aparece como de nacionalidad italiano, debe decir de nacionalidad oriental, y donde el apellido de la esposa aparece como "Scalia", debe decir "Scaglia";

B) Nacimiento de Policarpa Antonia Marquicio. Acta número 9, año 1894, tercera sección de Canelones; donde el apellido de la madre aparece como "Scalia", debe decir "Scaglia";

C) Nacimiento de Manuel Pedro Marquicio Acta número 88, año 1895, tercera sección de Canelones; donde la madre aparece con el apellido "Scalia", debe decir "Scaglia";

D) Nacimiento de Carmelo Agucdo Marquicio. Acta número 17, año 1903, tercera sección de Canelones; donde el apellido de la madre aparece como "Scalia", debe decir "Scaglia";

E) Nacimiento de Pablo León Marquicia. Acta número 83, año 1897, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marquizio", debe decir "Marquicio", y donde el apellido materno aparece como "Scali", debe decir "Scaglia";

F) Nacimiento de Máximo Marquicio. Acta número 64, año 1901, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marquisio", debe decir "Marquicio", y donde la madre figura con el apellido "Scalia", debe decir "Scaglia";

G) Nacimiento de Cipriano Eufemio Marquicio. Acta número 114, año 1899, tercera sección de Canelones; donde el apellido del padre figura como "Marquisio", debe decir "Marquicio", y donde el apellido materno aparece como "Scalia", debe decir "Scaglia";

H) Nacimiento de Guillerma Angela Marquicio. Acta número 23, año 1905, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marchissio", debe decir "Marquicio";

I) Nacimiento de Juan Regino Marquicio. Acta número 109, año 1906, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno figura como "Marchisio", debe decir "Marquicio";

J) Nacimiento de Severiano Claro Marquicio. Acta número 130, año 1908, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marchisio", debe decir "Marquicio";

K) Nacimiento de Benjamín Marquicio. Acta número 47, año 1911, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marchisio", debe decir "Marquicio"; y

L) Nacimiento de Juana María Marquicio. Acta número 35 año 1916, tercera sección de Canelones; donde el apellido paterno aparece como "Marquizio", debe decir "Marquicio", por ser el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 15 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$57.00 Nov.30-14631-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1948. — Diego Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14728-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 22 de Noviembre de 1948, en los autos caratulados: "GENARO MARSELLA y RAFAELA RUSSILIA DE MARCELLA o RAQUELA RISOLIR DE MARSELLA, sucesiones, pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se han presentado: Miguel, Angela, María, Luis Gregorio, Camilo, Pedro y Calixto Marsella, intentando la rectificación de las siguientes partidas:

A) Partida de nacimiento de Miguel Marsella. Acta número 236, año 1883, primera sección de Canelones; donde el apellido de la madre del inscripto aparece como "Risolia", debe decir "Rusilia";

B) Nacimiento de Luis Gregorio Marsella. Acta número 91, año 1889, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Rosalía", debe decir "Rusilia";

C) Acta de nacimiento de Camilo Sinforoso Marsella. Acta número 179, año 1891, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Rosalía", debe decir: "Rusilia";

D) Acta de nacimiento de María Marsella, Acta número 68, año 1887, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Rusolia", debe decir "Rusilia";

E) Acta de nacimiento de Calixto Fortunato Marsella. Acta número 207, año 1898, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Russolia", debe decir "Rusilia";

F) Acta de nacimiento de Angela Marsella. Acta número 143, año 1885, primera sección de Canelones; donde el apellido materno aparece como "Gisulia", debe decir "Rusilia"; y

G) Acta de nacimiento de Pedro Marsella. Acta número 22, año 1896, primera sección de Canelones; donde el nombre de la madre del inscripto aparece como "Raquela", debe decir "Rafaela", que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 22 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Nov.30-14632-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "NAROLINO y LUIS EDUARDO DA SILVA. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados Narolino y Luis Eduardo Da Silva, en virtud de que en las mismas se ha omitido anteponer la palabra "Da" al apellido Silva, que era lo que correspondía. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.40 Nov.25-14335-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO MANEIRO AMEIGENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón, Noviembre 22 de 1948. — José Ourthe Cabale, Juez de Paz.

$6.00 Dic.2-14780-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA ODERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 3 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Dic.10-15182-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA CEBALLOS DE PAREJA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 9 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario. — Melo, Noviembre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.7-15042-vdic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ALCIDES AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1048. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Dic.7-15016-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos: "Odemar Ramos contra CONCEPCION HOFFEMBLATT, divorcio", se cita, llama y emplaza a Concepción Hofflemblatt para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Dic.6-14946-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BRISOLARIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$6.00 Dic.6-14947-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "JOSE GREGORIO MARTINEZ, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se ha presentado José Gregorio Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice nacido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos quince debe decir nacido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos nueve. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Dic.6-14948-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de JOSE ESTEBAN CUELLO, en autos "Teófilo Díaz Cuello y otro. Prescripción adquisitiva", iniciando juicio prescriptivo. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes y los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la 8.a sección de Rivera, padrón 1858, la que, según plano del agrimensor José B. López, de Noviembre de 1936, inscripto en esa fecha con el número 28, consta de un área de 335 hectáreas, 5.526 centiáreas 83 decímetros y limita: al Norte, sucesión Hipólito Paz y Francisco del Campo; Este, cañada Sarandí del Río Negro y Francisco del Campo; Sudeste, Francisco del Campo y Severiano Silva, y Oeste, camino departamental, Luis Feo y Manuel Paz da Silva y Teófilo Cuello. Los emplazados deberán comparecer dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, Novembre 27 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Dic.4-14878-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILISIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Dic.6-14941-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "HARRY MÜLLER. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: A) Un terreno y edificio situado en la ciudad de Melo, primera sección, manzana 23, padrón 1659, compuesto de 340 metros, según mensura del agrimensor Leonardo Ferrari Biumi, de 26 de Setiembre de 1927, cuyo plano se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro con el número dos, el mismo día, y linda: al Norte, con Jorge Smith; al Sur, fracción que se describirá; al Este, la misma, y al Oeste, calle Treinta y Tres; B) Otro terreno y edificio que en el mencionado plano lleva el número 2, padrón 1660, con un área de 170 metros y linda: al Norte, fracción descripta y Jorge Smith; al Este, Eugenio Navarrete; Sur, con José Entenza, y Oeste, calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita el feriado a efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Dic.2-14744-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUNA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.30-14635-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CESPEDES NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.30-14617-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "José Villamil y Jonte contra los herederos de AMELIA MACHADO RUIZ, ejecución de hipoteca". (L.o 24, F.o 72), se emplaza a los herederos de doña Amelia Machado Ruiz, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1847, manzana número 48 de esta ciudad: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tratativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Melo, Setiembre 3 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Nov.30-14636-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida e inscripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "ARTURO ASHFIELD y ALEJAN-

DRINA SUAREZ. Rectificación de partida de inscripción" (Lo. 24. Fo. 132), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Basilio Ashfield, en la que aparecen los siguientes errores: en el apellido paterno y del abuelo, donde dice Ashifield debe decir Ashfiel. En el apellido materno debe decir Suárez y no Guarez, repetido en el apellido materno. En cuanto a la edad de Alejandrina Suárez figura teniendo 45 años cuando en realidad debe decir 42, que era la que tenía. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 13 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.00 Nov.26-14457-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dicta en autos: CECILIA FLORA CHARLES DE PAOLILLO. Prescripción adquisitiva. Lo 24, F.o 141, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de Cerro Largo, parte del padrón N.o 2132 con una superficie de 66 hectáreas, 6210 centiáreas y 40 decímetros, lindando: Norte y Este, arroyo Sarandí; Sur, Merenciano Olivera y sucesores José Joaquín Olivera y Oeste, Joaquín Gisleno Pereira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Octubre 30 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Nov.6-13380-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRISOLTOMO OLIVERA, JUAN CRISOSTOMO OLIVERA o JUAN SIXTO LUCAS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Dic.4-14879-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO VERLAS, citándose a losh erederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Dic.3-14838-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DAGHERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.9-15123-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA L. o LINA RAMONA CEPEDA DE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.9-15122-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DORIS ROMILDA y WALTER HOMERO PRADO, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Leguizamo debe decir Prado, por ser el verdadero. — Colonia, Octubre 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.9-15121-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LARRAMA DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.6-15001-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON POACHIMSTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.6-14979-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VICTORIANO OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1948. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Dic.6-14938-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO FESTI ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.6-14937-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS F. TONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.6-14036-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CALIGARIS o CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.3-14823-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POLONIA MARRERO DE ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados qara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.13-14824-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO MEDARDO MONTANGEE o MONTANGIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.3-14826-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ADELA GARDIOL DE GONNET o MARGARITA ADELA GARDIOL ARANCET DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.3-14825-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA TOURN DE CHAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 18 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.3-14827-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GENOVEVA BICEGO DE RAPPANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14715-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAMONA ROJAS DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14714-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA ARCE DE BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.1o-14713-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LACABA DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14712-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BONIFACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.30-14611-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.30-14612-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Abel Demetrio Báez: donde el primer nombre figura como Avel debe decir Abel; y B) Matrimonio de Abel Demetrio Martínez con Carmen Justina Vega: donde el apellido del contrayente aparece como Martínez debe decir Báez. — Colonia, Noviembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Nov.27-14474-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA GRILL solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nombre como "Melia" en lugar de "Amelia", que es el que le corresponde. — Colonia, Noviembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Nov.25-14332-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Aguiar, Nélida Clotilde con ELIO GONZALEZ CARDUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días, a don Elio González Carduz, a fin de comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Nov.18-13969-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación y a pedido de parte se ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 2 de 1948. — Pedro Izacelaya.
$6.00 Dic.10-15175-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "ALI ASSAN. Hallazgo", se hace saber que a unos cinco kilómetros de esta villa, en dirección a Punta Artilleros y sobre la costa del río de la Plata se encontró un bote sin chapa de matrícula, número ni nombre y cuyas características son las siguientes: cuatro metros con quince centímetros de eslora, un metro con cincuenta centímetros de manga y setenta y cinco centímetros de puntal, con casco de madera dura de veinticinco milímetros de espesor. En consecuencia, se emplaza a los que se consideren con derechos al referido bote para que se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos dentro del término legal. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 411 del Código Rural se hace la presente publicación. — Juan L. Lacaze, Noviembre 25 de 1948. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.2-23391-dic.2. Feb.2-v.feb.2. Mz.2-v.mz.2. Ab.2-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "CAYETANA GENTILE ABBONDANZA y otras. Rectificación de partidas. Pieza por separado en autos Marcos Gentil o Gentile, Carmen Abondanza de Gentil o Gentile y Delia Gentil o Gentile de Bazzi. Sucesiones", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Virginia Margarita Gentile de Piquet, doña Cayetana Gentile de Rossi, doña Angela Gentile de Nogueira y doña Olga Bazzi Gentile solicitando la rectificación de sus respectivas paridas de nacimiento, como asimismo las de su hermana y madre, respectivamente, actualmente fallecida, doña Delia Gentile, en el sentido de que donde dice: en el acta de Cayetana y Virginia Margarita "Gentil", debe decir "Gentile"; en la de Cayetana, donde aparece el apellido "Gontanza" debe decir "Abbondanza"; en la de Virginia Margarita, donde aparece el apellido "Bondanza' debe decir "Abbondanza"; en la de Delia, donde aparece el apellido "Bonasa" debe decir 'Abbondanza", y en la de Angela María, donde aparece el apellido "Bondonjo" debe decir "Abbbondanza", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta pulicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 29 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
$27.00 Dic.6-14996-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 26 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunta.
$6.00 Dic.6-14993-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "MARIA DELFA FUMERO, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eduarda Fumero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural María Delfa Fumero, en el sentido de que donde dice: 'hija de María Romero", debe decir: "hija de María Eduarda Fumero" y que donde dice: "María Delfa Romero" debe decir: "María Delfa Fumero" que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 15 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$15.00 Nov.30-14605-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SOSA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
$6.00 Dic.6-14995-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "María Asunción Alvarez de Alvarez por sus hijos menores Julio César y Juana Eva Alvarez contra OVIDIO ALVAREZ. Pérdida de la patria potestad", se cita, llama y emplaza a don Ovidio Alvarez por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se cumplirá el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la demanda. — Durazno, Noviembre 4 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
$24.00 Nov.11-13650-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 1.o de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.1.o-14705-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASCENCIO o ASENCIO DE LEON y CARMEN OLIVERA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treitna días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Noviembre 17 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.1.o-14706-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Durazno, don Rogelio de San Vicente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARGARITO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carlos Reyles, Noviembre 26 de 1948. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
$6.00 Dic.6-14994-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Dic.10-15173-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RAMON DELGADO o RAMON DELGADO y MARIA JOSEFA SANCHEZ DE DELGADO o MARIA SANCHEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 10 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Dic.4-14882-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de las partidas de nacimiento y de la de matrimonio de doña BRIGIDO PACHECO, estableciéndose en la partida de nacimiento, donde se dice que la inscripta es hija legítima del declarante Siriano Pacheco debe decir que es hija natural del mismo, debiéndose omitir el nombre de la madre que allí se consigna. En la partida de matrimonio, donde se nombra a la contrayente con el apellido Ramírez debe decir Pacheco y donde dice que es hija natural de Martina Ramírez debe decir hija natural de Siriano Pacheco, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Octubre 25 de 1948. — Antonio M. Quinteiros, Actuario.
$15.00 Dic.4-14905-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO y LUIS o LUIS EUSEBIO MEHARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 Dic.4-14904-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENITO RIVIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.6-14990-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ARTUCIO, BELARMINA DE LEON DE ARTUCIO, JUAN GUALBERTO ARTUCIO y de FELIPE SANTIAGO ARTUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.6-14991-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ADRIANA o MARIA ANGELA ADRIANA MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.6-14987-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON NATALIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.6-14992-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS V. o TOMAS VILLANUEVA GONZALEZ, cidndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.6-14988-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PASSARELLA DE SANTARCIERI o SANTARCIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.6-14989-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, suplente doctor Manuel López Esponda, dictado en autos: "Pérez María Antonia contra Sucesión MARIO PEREZ, posesión notoria de E. Civil de Pet. de herencia". (L.o 27, F.o 86), y conforme a lo preceptuado en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de Mario Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Octubre 15 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Nov.8-13468-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Dic.10-15223-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UBALDO BONILLA o UBALDO JUAN BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.10-15222-vdic.21.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Hilda del Carmen Otegui de Peña con VALENTIN A. PEÑA ASTIZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 275), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha quince de Noviembre corriente a solicitud de la actora se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Valentín A. Peña Astiz e Hilda del Carmen Otegui de Peña, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derechos en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y se cita y emplaza al demandado don Valentín A. Peña Astiz, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 10 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$28.00 Nov.30-14638-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA BARBACHAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.9-15117-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Dic.9-15120-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DANTE RAUL ALONSO PEREZ. Rectificación de partida" Lo. 6. Fo. 121), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora María Pérez de Alonso solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Dante Raúl Alonso Pérez por figurar en ella como nacido el día 31 de Enero de 1933" en lugar del día diez de Marzo de mil novecientos treinta, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Maldonado, Noviembre 23 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.00 Dic.9-15119-v.dic.27.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que en los autos "PEDRO MORANDI. Quiebra" (Lo. 5. Fo. 192), ha sido presentado por el señor Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra en esta oficina, calle 18 de Julio número 781, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 25 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Dic.9-15118-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE M.a o JOSE MARIA RIVERO, MARIA TORRES DE RIVERO, FELIPA o FELIPA DEL CARMEN RIVERO DE ALONSO o ALONZO, CARLOS ALONSO o ALONZO, GREGORIA ALONSO DE DE LEON SANDALIO ALONSO RIVERO, BARTOLOME o BARTOLO DEL CARMEN RIVERO TORRES, MAGDALENA PEREIRA DE RIVERO y MATILDE PRUDENCIA PENA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.

$24.00 Nov.12-13697-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTASIA RAZZA o RAZU DE CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Noviembre 30 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Dic.9-15116-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este PJuzgado. — San Carlos, Noviembre 30 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Dic.20-15115-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 23 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Dic.7-15071-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgad. — Paysandú, Noviembre 23 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Dic.7-15072-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PISSANO DE PASSARELLO o PASARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 25 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Dic.7-15073-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA USLENGHI DE OSLENGHI o USLENGHI y LUISA MARIA USLENGHI DE FRENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1949 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.2-14783-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ARTIA DE ECHUVERRIAGA o ECHEVERRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Dic.2-14784-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1949 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.2-14782-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Dic.2-14781-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado PEDRO CELESTINO PALACIOS y AGUSTINA SORIA solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales menores de edad, llamados Jorge Eduardo y Juan Pedro (inscriptos por la madre), en las que el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Banegas" en lugar de "Soria", que es el que corresponde, y en la de su hija María Teresa (inscripta por el padre) aparece como hija de "Pedro Palacios" cuando en realidad debe ser "Pedro Celestino Palacios". — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$15.00 Nov.30-14655-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA o JUANA EVARISTA o JUANA EVARISTA CONCEPCION DANTE DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 19 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.30-14647-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Nov.30-14650-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARGARITA EMILIA CEBALLOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Emilia Margarita Ceballo" debe decir "Margarita Emilia Ceballos", por ser el verdadero. — Paysandú, Noviembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Nov.25-14371-v.dic.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN F. GOMEZ. Segun-

la copia de escritura", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a don Balbino Maesda, sus herederos o sucesores y a todo el que pueda tener interés en dicha gestión relacionada con la escritura de venta que otorgó don Balbino Maseda a favor de don Julián de las Cuevas de una frac. de campo y mejoras situada en la 9.a sec. jud. de este Depto. superficie 50 Has., parte del padrón 1227, que linda por el Norte, José Farinha; Sur, Juan Farques; Este, Cañada del Pueblo y Oeste, Tiburcio Bruno cuya escritura fué autorizada por el Ebno. Joaquín Brandao Sosa el 21 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial de Enero de 1949 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$42.00 Nov.13-13803-v.dic.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Dic.2-14785-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.30-14652-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO MUJICA o JUAN MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.30-14653-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO o GUILLERLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 20 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.30-14648-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL RIVERO y de doña CATALINA ANDERSON DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 1.o de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$6.00 Nov.30-14651-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMA ANASTASIA o ANSELMA NUÑEZ, SIMON NUÑEZ, SERAPIA NUÑEZ DE OLIVERA y MARIA DE LAS NIEVES ERMELINDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Nov.30-14654-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA PAREDES DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 25 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 Nov.30-14649-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "RICARDO y ROBERTO FARALL, prescripción", se cita, llama y emplaza a los componentes de la Sociedad Francisco Vidiella y Compañía, con excepción del socio Francisco Vidiella, a los herederos o sucesores a cualquier título de la Sociedad mencionada, y a toda persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 3454, manzana 196, situada en calle Zorrilla de San Martín esquina Gral. Artigas, dentro de los límites siguientes: 35 metros 15 centímetros al Este, sobre calle Del Plata (hoy Zorrilla de San Martín), por 60 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sur, con frente a calle Gral. Artigas, formando esquina con calle Zorrilla de San Martín, al Oeste, con Juan Bello, (hoy Colman), y al Norte, con Nicolás Peralta y María Sinistro, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir dichos derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio, artículo 282 Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Octubre 20 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$48.00 Nov.8-13472-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PILAR ALVES FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hija Isolina Aurora Alves, pues donde dice el apellido paterno "Alvarez" debe decir "Alves", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Dic.6-15 000-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN AVALO o AVALOS y MATEO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14739-v.dic.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de JUAN DANIEL GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14738-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados "Año 1948, MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO DE SAMPSON. Prescripción adquisitiva treintenaria, bien padrón número 864", se cita y emplaza a Juan Bautista Siri o Juan B. Contardo Silvi, sus herederos o sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 864 (anteriormente número 477), ubicado en la manzana número 69, de esta ciudad, determinado con el número 1 en el plano de mensura y subdivisión de fecha 3 de Noviembre de 1944, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 57 el 4 de Noviembre de 1944, practicado por la Dirección de Obras Municipales, que mide una superficie de 922 ms. 1.365 cms., deslindada así: al Nordeste, en 21 ms. 47 cms., de frente a la avenida 18 de Julio; al Sudoeste, en 42 ms. 95 cms., limita con el solar 2 de propiedad de doña María J. Suárez de Rolla; al Sureste, en 21 ms. 47 cms., con propiedad de Josefa Alberdi o compradores, y al Nordoeste, en 42 ms. 95 cms. que, por formar esquina, de frente a calle Ituzaingó, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días y también de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$66.00 Dic.1.o-14740-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARSENIO DELGADO en la siguiente forma: donde el nombre aparece como "José" debe decir "José Arsenio" y en el apellido, donde dice "Gamarra" debe decir "Delgado", que son los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-14737-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, como que ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Rivera, Diciembre 22 de 1948. — Héctor L. Lémez, Actuario.

$6.00 Dic.10-15215-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de POLIDORO SANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 30 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Dic.9-15154-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JANA PETROVA DE VARBANOFF o JANA PETROVA VARBANOVA DE MARCOFF o ANA PETCOVA DE VARBANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 30 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Dic.9-14790-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en autos "María Antonia Núñez de Moraes contra OMAR ARES. Divorcio por su sola vountad" (Lo. 35. Fo. 55), se emplaza al demandado don Omar Ares, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 8 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Dic.9-15153-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARTINEZ o LUIS I. MARTINEZ, MARCELINO LUCIANO MARTINEZ y DOMINGA MARTINEZ DE BASSEDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1948. — Héctor I. Lémez, Actuario.

$6.00 Dic.2-14788-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1948. — Héctor I. Lémez, Actuario.

$4.00 Dic.2-14789-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Héctor Ibarlucea por José López García y Avelina Ferráz de García contra FELIPE CONTUCCI, sus causahabientes o sucesores, prescripción treintenaria". (L.o 35, F.o 115), se cita, llama y emplaza a don Felipe Contucci, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno compuesta de novecientos ochenta

y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y cinco metros, ubicada en la séptima sección de Rivera, antes octava sección, empadronada con los números 5856, 5858 y 5859, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Luis D. Silveira en Enero de 1929, está comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Pereira Leites, cuchilla de los Cerros Blancos por medio; Este: Libindo Leal e Hilario Turnez; Sur: Hilario Turnez, puntas del arroyo Caraguatá por medio; Oeste: Ramón López y sucesión Prates, cuchilla de Cerros Blancos por medio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá esta contienda y se llenará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 28 de 1948. — Ney Alvez, Actuario. Interino.

$54.00 Nov.19-14040-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "GERONIMO MELLO o DE MELLO sucesión, incidente sobre pago de costas" (L.o 33, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante y demás sucesores del mismo a cualquier título y en especial a los derecho habientes a cualquier título de los herederos principales fallecidos: Crisóstomo Guarumba, Serapio Burgos, Vicente, Longino, Amalia, Máxima, Jacinta, Balbino Benjamín, Sebastián, Isaac Ireno y Basilia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y especialmente a los efectos de la partición de los bienes sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designárseles curador de bienes que lo representen. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera, Junio 11 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Nov.16-13917-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MILITINA MARTINEZ DE DA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Noviembre 29 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz

$6.00 Dic.4-14906-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.6-14997-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL LUCIO GRAÑA y ELIA o ELIA VICTORIA GRAÑA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.6-14998-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO T. OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.6-14999-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "VICTORIA GRAÑA DE GRAÑA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14. Fo. 503), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Dominga Acevedo de Cabrera, Luisa Acevedo de de los Santos, Carmen Acevedo de Terra, Juan Acevedo, Justino Acevedo, Pacífica Acevedo de Silvera, Miguel Severiano Silvera, Doroteo, Natalia, Manuel Francisco y Juan Honorato Silvera, Ubaldo Rocha Pitta, Fauso Silvera, Atanasio Olivera, José Domingo Acevero, Carmen Silvera de Acevedo, Francisca Cabrera de Silvera, Manuel Silvera, Francisco Silvera y Catalina Espíndola, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Isla Larga", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 69 y que, según plano levantado por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo) en el año 1918, a nombre de don Nereo Graña, inscripto en la Inspección Técnica Municipal del Departamento de Treinta y Tres, el 14 de Enero de 1919, se compone de cuatrocientas doce hectáreas mil trescientos cuarenta y cuatro metros seis decímetros, que se deslinda así: por el Norte, la cañada del Sauce, por medio, con campo de la sucesión de Santiago Ramírez y, línea quebrada compuesta de diez rectas que miden 707 metros y 969 metros 70 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Domingo Acevedo (hoy de Graciano González); 791 metros 30 centímetros, por medio, con campo de Ramón Moreno (hoy de Mariano Ramírez y de la sucesión de Laurean Tor); 554 metros 60 centímetros, por medio, con campos de Ramón Moreno (hoy de la sucesión de Laureano Tor) y de Carmen Barrios de Orrego; 56 metros 90 centímetros y de 155 metros, por medio, con campo de la sucesión de Vicente Ramírez, y 237 metros, 322 metros, 133 metros 10 centímetros y 455 metros 20 centímetros, por medio, con campo de José María Iraola (hoy de Daría Delmond de Arrarte); por el Este, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 940 metros, por medio, con campo de José María Iraola (hoy de Daría Delmond de Arrarte), de Inocencio Silvera (hoy de la sucesión de Lino E. Méndez) y de Floro Silvera y de Ramón Barrios (hoy de Esteban Leite y Piñeyro), y 776 metros 70 centímetros, por medio, con campo de Ramón Barrios (hoy de Esteban Leite y Piñeyro), cañada de la Isla Larga, por medio, con campo de Ramón Barrios (hoy de Julio María Vicente Salaberry) y línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden 337 metros 10 centímetros, por medio, con campos de Ramón Barrios (hoy de Julio María Vicente Salaberry y de Casimiro Lascano); 73 metros y 386 metros 30 centímetros por medio, con campo de Ramón Barrios (hoy de Casimiro Lascano) y 673 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Ramón Barrios (hoy de Casimiro Lascano) y de Juana S. Lascano (hoy de Afodosio Barrios); por el Sur, línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden 456 metros 40 centímetros, por medio, con campo de Afodosio Barrios; 929 metros 30 centímetros, por medio, con campo de Santana Sención (hoy de Afodosio Barrios): 226 metros 50 centímetros y 1.508 metros 20 centímetros, por medio, con campo de Santana Sención (hoy de Afodosio Barrios y de Eugenio León Sención), y por el Oeste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 885 metros 30 centímetros y 236 metros 50 centímetros, por medio, con campo de Benjamín A. Graña (hoy de Carmen Graña de Crocce) y 1.747 metros 60 centímetros, por medio, con campos de Mateo Terra (hoy la sucesión de José A. Otamendi, de la sucesión de José A. Otamendi y de Faustino Luna (hoy de la sucesión de Juan Miguel Lavieja). — Rocha, Noviembre 26 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$168.00 Dic 2-14743-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO o SIXTO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1948. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.00 Dic.4-14871-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de BLANCA MAURA, JACINTO LAVALLEJA y MIGUEL BALAGUER, en la primera y la segunda: donde el apellido de los nombrados, el del padre y el del abuelo paterno figura como "Balaguez" debe decir: "Balaguer"; y en la tercera: donde su apellido, y el de su padre figura como "Balaguez", debe decir: "Balaguer" y el apellido del abuelo paterno como "Balaquez", debiendo decir: "Balaguer", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 17 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Nov.27_14485-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EUDES NEY MOLINA DIEGO, en la que el nombrado aparece como del "sexo femenino", debiendo decir del "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 16 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Nov.27-14484-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la modificación del nombre de JOVA MOLINA FAGET, en virtud de que en su partida de nacimiento aparece como Jova debiendo agregarse el de Zuray, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 17 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Nov.27-14483-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — El subscripto Juez Letrado de la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de EXALTACION MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1948. — Agustín de Vega.

$6.00 Dic.2-14769-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JULIO POZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Dic.10-15203-v.dic.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno recaído en autos: "CASIMIRO EMMANEGGER y ROSALIA EULALIA JEANDET. Disolución de la sociedad conyugal", de conformidad con el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, 24 de Noviembre de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Dic.1.o-14717-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVONE o NABONI o NABONE o NABANA DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 22 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Nov.30-14645-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BORROTRA DE PEIXOTO o DE DO VALLE PEIXOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Nov.30-14646-v dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RUFINO PACHON CORTES con PETRONA AQUINO en la que el contrayente y el padre de éste aparecen con el apellido "Paxao" debiendo decir "Pachón Cortés" y en la de defunción de Rufino Pachón Cortés, donde dice "Rufino Paxon" debe decir "Rufino Pachón

Cortés"; donde dice "era hijo de Francisco Paxón" debe decir "era hijo de Antonio Pachón Cortés" y donde dice "y de Vemita dos Santos" debe decir "Benuta dos Santos". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 16 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Nov.26-14398-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "David Giambiasi contra VIRGINIA VOLPI DE GIAMBIASI. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 12, Folio 222), se hace saber que por resolución de fecha 15 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre David Giambiasi y Virginia Volpi de Giambiasi, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Noviembre 18 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 Nov.26-14407-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos: "Juan José Muguerza contra CARLOS GONZALEZ GREMIGAR. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al demandado don Carlos González Gremigar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicha demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera. — Salto, Noviembre 10 de 1948. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

18.00 Nov.18-13983v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado, número 10.130, de fecha 5 de Noviembre de 1948, se declaró en estado de incapacidad a doña JOSEFINA CLARA DE DELGADO, designándose curador dativo de la misma a don Atilio Menéndez Clara. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.6-14961-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor dante Sabini, dictada en autos caratulados "María Valentina Eglinger contra MANUEL M. MOREIRA GADINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo. 173. N.o 489), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Dic.6-14943-v.dic.30.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE MAYO. Exp. de segundas copias" (Lo. 12. Fo. 166. N.o 417), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Nunziato Laitano y Pedro Tappa, en representación de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de San José de Mayo 1869 - 1911", solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Lisandro F. Freire, el 21 de Enero de 1911, referente a los siguientes bienes: A) Un terreno y sus edificios, ubicado en la manzana 20 del cuarto cuartel de esta ciudad (hoy manzana 148), padrón 2096, compuesto de 22 ms. 717 mms. de frente al Sur, a la calle Larrañaga, por 19 ms. 757 mms. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Treinta y Tres, de un área de 446 ms. 80 dms., que adquirió la ex "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" por compra a José Bové en escritura del escribano Lisandro F. Freire, de 5 de Mayo de 1892; B) Un terreno y edificio situado en la manzana 15 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesto de 358 ms. 61 cms., lindando: Norte, con calle San José (hoy Ciudad de Astorga); Sur, con Santiago Caprario; Este, Ambrosio Zugasti, y Oeste, Toribio Barredo (hoy manzana 120), padrón número 1850 adquirido por la misma Sociedad por cesión del doctor Angel Chiolini y Antonio Lauría, como Presidente y Secretario de la Sociedad "Socorros Mutuos entre Operarios Italianos" en escritura del escribano Luis E. Segundo, del 11 de Setiembre de 1892; C) Un terreno y edificios, parte del solar 1, manzana 11, cuarto cuartel de esta ciudad, de 23 ms. 193 mms. de frente al Norte, a la calle Vidal, por 19 ms. 757 mms. de fondo al Sur, lindando con más terreno del mismo solar; Este, calle 25 de Mayo y Oeste, Francisca Yedra. Adquirido por la 'Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Circolo Napolitano", por compra a Cecilio y Marcos González, en escritura del escribano Luis E. Segundo, del 22 de Enero de 1889, hoy ubicado en la manzana 181, padrón número 2871, compuesto de 458 ms. 22 dms.; E) Un sobrante del mismo solar antes referido, de una superficie de 83 ms. 18 dms., adquirido por el Circolo Napolitano de la Junta Económico - Administrativa ante el escribano Ricardo Apatía, el 26 de Febrero de 1908. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes relacionados y que quieran oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 Dic.3-14850-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic..-14852-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO PASTORINO o PEDRO BONIFACIO PASTORINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.2-14845-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HIPOLITO CIAPPER FIRPO o ANTONIO HIPOLITO CHIAPPA FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.2-14846-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GARCIA o PROSPERO GARCIA ORAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.2-14847-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LORENZO ROSSAS ALONZO o AURELIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14723-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14722-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON SANCHEZ o GREGORIO SANCHEZ HERNANDEZ o GREGORIO RAMON SANCHEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1948. — Humerto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14709-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHESURE DE UBAL o ECHESSURI o ETCHESSURI DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14708-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA LARRIERA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14707-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados 'ROSA SANZO con VENTURA CASTILLO GRAMONT. Divorcio" (Lo. 12. Fo. 128. N.o 285), se emplaza por el término de noventa días a don Ventura Castillo Gramont para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 1.o de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Nov.25-14333-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Rosa Battes con FRUCTUOSO BONILLA. Divorcio. Lo. 12. Fo. 91. N.o 183", se emplaza al demandado Fructuoso Bonilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 18.00 Nov.13-13745-v.dic.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "ALCIDES FAGGIANI. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de fecha 28 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se fijó como época de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Alcides Faggiani, el día 5 de Noviembre del año 1945. — Mercedes, Noviembre 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Dic.10-23466-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA MANUELA GONZALEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.9-15150-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en expediente promovido al respecto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NATIVIDAD LUCIANA FRIZZI BADIN, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se hace figurar: al padre como José Frizza; a la madre como Natividad Vadín, y a la gestionante como Luciana, en lugar de decir; José

Antonio Frizzi, Natividad Badín y Natividad Luciana, que son los verdaderos — Mercedes, Noviembre 22 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Dic.1.o-14662-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARNALDO GOBBI y de HERMENEGILDA o HERMENEGILDA PAIS DE GOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Mercedes, Noviembre 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Acuario.
$6.00 Dic.20-15151-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GERVASIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Dic.9-15152-v.dic.20.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Cirilo Sáinz solicita que PEDRO SAINZ sea declarado incapaz", se hace saber que por resolución número 14.262, de fecha 18 del corriente mes, dictada en los expresados autos por este Juzgado, se discernió a don José Antonio Sáinz el cargo de curador del incapaz Pedro Sáinz. — Mercedes, Noviembre 26 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Dic.2-14750-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 23 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-14663-v.dic.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ente este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER MODERNELL SAMA solicitando rectificación del acta de su nacimiento por figurar en la misma la exponente y su padre con el apellido "Modernel" en lugar de Modernell, que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 23 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Dic.1.o-14664-v.dic.18.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil, se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Setiembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$30.00 Set.21-11029-v.oct.18.
Nov.20-v.dic.14.
Feb.21-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALOME MARTINEZ DE DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, Noviembre 24 de 1948. — Luis Canon Nieto.
$6.00 Dic.2-14751-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REYNALDA SUAREZ o SOAREZ o SOARES LOZADA o LOUÇADA o LOSADA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-14698-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario
$4.00 Dic.1.o-14695-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saebr la apertura de las sucesiones de BRIGIDA VIQUE DE RODRIGUEZ o BRIGIDA VIQUE CONDE, CONCEPCION RODRIGUEZ y FEDERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Octubre 21 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Dic.1.o-14694-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE IGUESIAS DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 4.00 Dic.1.o-14777-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PAEZ o PAZ o PAIS o PAES DE PEREZ, citándose por el término de treitna días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 4 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Dic.1.o-14697-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ARNAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.4-14872-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO AZAMBULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.2-14768-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección del Departamento de Treitna y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MODESTA GUTIERREZ DE OLASCOAGA, citándose a todos los que se consideren con derechos contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1948. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.
$6.00 Dic.1.o-14661-v.dic.13.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Agustín Domínguez c(MARIANO ALMENARA" (37|96), rematarán al mejor postor, el miércoles 22 de Diciembre a las 16 horas, en el garaje "Oriental", calle Justicia número 1878: 1 ómnibus "Aclo" motor Diesel, 6 cilindros, N.o 5640, con carrocería "El Aguila", para 30 pasajeros sentados, padrón N.o 1.690, matrícula N.o A1179. Actualmente en servicio línea 7E, Montevideo - Aeropuerto de Carrasco - Pando, Adscripto a la "Cía. de Omnibus Carrasco", con el N.o 26 de orden.

Garantía 20 o|o y comisión judicial a cargo del comprador. Más informes: Piedras, 318.
$8.80 Dic.10-15225-v.dic.22.

ENRIQUE GOMENSORO

6 PROPIEDADES POR CESE DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos "Costa Francisco B. con MARIA FERRARI DE PEREYRA, ANGEL COSTA y otros. Cesación de condominio" (L.o 35, F.o 758), se hace saber al público que en las fechas del mes de Diciembre próximo venidero y con las bases que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta los siguientes bienes:

A) Día 28 de Diciembre. Hora 17. Base: Once mil pesos. Inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón número 57.447 que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de 29 Marzo 1922, tiene una superficie de 280 mts. 7310 cms. que tienen: 10 mts. 10 cms. al Suroeste sobre la Avda. Agraciada (puerta N.o 3628), 10 mts. 28 cms. al Noreste linda con padrón N.o 57461; 27 mts. 54 cms. al Noroeste con finca de Francisco Costa y 27 mts. 56 cms. al Sureste con propiedad de Rosa Costa, cuyo bien según plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la Dirección de Catastro, el 11 Setiembre 1947, tiene un área de 281 mts. 16 dms. con 10 mts. 19 cms. frente al Oeste sobre la calle Agraciada; 27 mts. 51 cms. al Norte con el padrón N.o 57448; 10 mts. 31 cms. al Este con el padrón N.o 57461 y 27 mts. 43 cms. al Sur con el padrón N.o 57446.

B) Día 28. Hora 17 y 15. Base: Tres mil quinientos pesos. Solar y mejoras lindero al anterior, padrón N.o 57.461, que según plano del Agr. Cerviño citado, tiene una superficie de 253 mts. 85 dms. que tienen: 10 mts. 35 cms. frente al Este sobre la calle Félix Olmedo (N.o 3595); 24 mts. al Sur, con padrón N.o 57462; 10 mts. 31 cms. al Oeste con padrón N.o 57447 y 25 mts. 27 cms. al Norte con padrón N.o 57460.

C) Día 28. Hora 17 y 40. Base: Siete mil pesos. Solar con edificios y mejoras, 14.a sección judicial de Montevideo, padrón número 57455, que según plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la Dirección de Catastro el 15 Julio 1946 tiene una superficie de 176 mts. 07 dms. que tienen: 13 mts. 45 cms. al Norte sobre la calle Joaquín D. Pereyra; 13 mts. 10 cms. al Este con la fracción B del plano citado; 13 mts. 40 cms. al Sur, con padrón N.o 57453 y 13 mts. al Oeste con padrón N.o 57454.

D) Día 28. Hora 18. Base: Dos mil quinientos pesos. Solar y mejoras lindero al anterior, padrón N.o 57456 señalado con la letra B en el plano del Agr. Cerviño citado, con una superficie de 149 mts. 34 dms. que tienen: 11 mts. 37 cms. frente al Norte sobre calle Joaquín D. Pereyra; 11 mts. 39 cms. al Este con padrón N.o 57457 y otra línea de 1 mt. 84 cms. ; 11 mts. 19 cms. al Sur con padrón N.o 57453 y 13 mts. 10 cms. al Oeste con el solar anteriormente descripto.

E) Día 29 de Diciembre. Hora 17. Base: Nueve mil pesos. Solar de terreno y mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 41351, que según título tiene una superficie de 1.018 mts. 56 cms. y según plano del Agr. Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 Marzo 1921, tiene una superficie de 905 mts. 1386 cms. que tienen: 10 mts. 04 cms. frente al Sudoeste sobre la calle San Quintín; 93 mts. 04 cms. al Noroeste con propiedad de Emilio Sabio; 9 mts. 35 cms. al Noreste sobre la calle Santa Lucía y 96 mts. 50 cms. al Sudeste con Suc. Nicolás Dearmas.

F) Día 29. Hora 17 y 30. Base: Treinta mil pesos. Fracción de terreno, edificios y mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 103.500, fracción número 3, plano del Agr. Mac Coll de 18 de Noviembre de 1920 con una superficie de una hectárea 2340 mts. 90 dms., que tienen: 101 mts. 30 cms. frente al Sur sobre la calle Dr. Pena; 110 mts. al Oeste sobre el Camino Gral. Eugenio Garzón; 143 mts. al Norte con finca de Francisco Costa y 100 mts al Este con propiedad de Angel Canessa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales 2) Los bienes se venden libres de hipoteca y con sus pavimento, cordón, conexión, colector, vereda, etc., si tuvieren dichas mejoras, pagadas. 3) Que el bien padrón 4135 no está afectado por la apertura de la calle A. Suárez. 4) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados y los correspondien

tes a las propiedades padrones N.os 57447 y 57461, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 755, Serie 30). — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Más informes: Piedras 318.
$108.80 Dic.10-15146-v.dic.29.

ALCIRO MERELLO
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la capital recaída en los autos "Armando Raggio con SOCIEDAD EDIFICADORA URUGUAYA. Jucio Ejecutivo" se hace saber que el día 29 de Diciembre corriente a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle Chaná N.o 2230, el pregonero designado Alciro Merello, por ante el Alguacil ad-hoc Ubaldo Mastrángelo y el subscripto actuario ad-hoc, subastará sobre la base de $ 933.32, igual a los 2|3 de su tasación, el crédito hipotecario, que a favor de la firma demandada constituyeron Albertina, Isidora y Lucía Salvat el 24 de Enero de 1945, ante el escribano Luis E. Arregui con la garantía hipotecaria del bien padrón N.o 103.038, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados; salvo el caso de que el comprador lo sea el propio ejecutante. B) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Oscar Germán Boix, Actuario ad-hoc.
$24.00 Dic.10-15298-v.dic.28.

JUAN PEDRO FUNES
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Kirton Bruce, Francisco Bruce con ERNESTO JOSE VENANCIO CROUCH. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público, que el día 28 de Diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación el martillero Juan Pedro Funes asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a, la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno en eledificio y demás mejoras, situado en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento, manzana N.o 4 Padrón N.o 1430 de una superficie de 153 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 10 metros frente al Oeste, a la calle Ituzaingó: 10 ms. 775 mms. al Norte, con el solar N.o 2; 8 ms. al Este y 5 ms. 70 cms. al Norte, con el solar N.o 4; 8 ms. al Este y 16 ms. 475 mms. al Sur con el solar N.o 5. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Pue los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición delos interesados en la Actuaría del Juzgado; y C) Que serán de cargo del comprador los gastos inherentes a la escrituración certificados, comisión del rematador, etc. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 27.00 Dic.10-15268-v.dic.28.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Remataré el día 16 de Diciembre, jueves, a la hora 9, en el local de la calle 25 de Mayo 661, en el expediente JEFATURA DE POLICIA. Hallazgo de un anillo oro, al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 8.o sección.
Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléfono 81808.
$4.00 Dic.1.o-14741-v.dic.13.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "ANASTASIO NICOLAS ALVAREZ. Incapaz. Remate judicial. L.o 12. F.o 149", se hace saber que el día 23 de Diciembre entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en las puertas de éste, calle Treinta y Tres N.o 643, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento, compuesta según copia expedida por el agrimensor Salvador Mascheroni, inscripta con el N.o 302 el 28 de Octubre de 1948 del plano del ingeniero Juan B. Maglia, de Setiembre de 1917, de cinco hectáreas 4277 metros cuadrados y 0291 cms., señalada con la letra H y linda, al Norte 308 metros 90 cms. con Josefa R. de Caballero, servidumbre de paso seis metros, al Sur con Adolfo Camps en 308 metros 90 cms. al Este con Juan Rodríguez en 177 ms. 60 centímetros y al Oeste en 177 ms. 60 cms. con María L. Rodríguez, y está empadronada con el N.o 2553. Se previene: 1.o Que el bien descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 700.00 y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 466.66. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficna a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 18 de 1948. — Humberto Pou, Esc. Act.
$36.00 Dic.1.o-14710-v.dic.18.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVA OLGA OTONDO de DE LA QUINTANA. N.o 2, cobro ejecutivo de pesos". (Lo 7, F.o 287), se hace saber al público que el día veinte de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.000 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno de forma triangular, situada en el "Barrio Bella Italia" once sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88343, compuesta de una superficie de 752 metros cuadrados, 27 decímetros que se deslinda así: 54 metros 93 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Rafael; 41 metros 97 centímetros al Sureste, a la calle Cavour (hoy Cicerón); 37 metros 38 centímetros al Noreste a la calle Venecia.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) El pago de la cuenta número 68562 de pavimento. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) el pago total de la cuenta de pavimento número 31945 y los gastos judiciales ocasionados por el cobro ante este Juzgado (L.o 3, F.o 87) y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la cuenta número 68562 de pavimento en el Juzgado de Hacienda de primer turno (L.o 7, F.o 242). 4.o) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Nov.27-23318 v.dic.15.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|propietario del inmueble padrón número 66 122. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 783), se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 660 00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 66.122 y compuesta, según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de una superficie de 248 ms.2, que se deslinda así: al Nor - Noroeste, de frente a la calle Mirabailes, 8 ms. tros; al Este - Noreste, limitando con el bien empadronado con el número 66 123, 31 metros; al Sur - Sureste, lindando con el inmueble padrón número 66 153, 8 ms., y al Oeste - Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 66.121, 31 ms. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P C.; 2.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); 3.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria: B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Nov.24-23280-v.dic.11.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 698), se hace saber al público que el día treinta de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 463.02, sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 122.662 y compuesta, según plano del agrimensor José A Podestá, de Mayo de 1946, de una superficie de 210 ms.2 70 dms., que se deslinda así: al Norte, de frente a la calle Francisco Plá, 10 metros; al Este, limitando con los padrones números 122.663 y 122.656, 21 ms. 07; al Oeste, lindando con el padrón número 122.661, 21 ms. 07 y al Sur, 10 ms., limitando con el padrón 122.657.
Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento número 90.641, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos) y la cuenta número 46.740 de colector, por la que se sigue juicio por ante este Juzgado y sus gastos judiciales; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 715. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Nov.24-23279-v.dic.11.

AMERICO PAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES, (L.o 42, F.o 367)", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 11, y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el señor martillero Américo Paz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 9.132.23 del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte del padrón número 580 y se compone de una superficie de: 81 hectáreas, 6799 metros, 5252 centímetros, deslindados así: Al Norte una línea recta de 1.258 metros amojonada, que separa de la fracción número 2, adjudicada a don Esteban Rodrigo; al Este, una línea recta de una extensión de 669 metros 40 centímetros, que es de frente a calle que separa de campos de la estirpe de Rosario Méndez en parte, y en una pequeña longitud, de campos de la sucesión de Catalina M. de Abella; al Sur, confina con la fracción 4, por medio de una línea recta amojonada de una longitud de 1.247 metros; y al Oeste, el arroyo de Las Conchas.
Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado; y 2.o) Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$46.20-Dic.3-14860-v.dic.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de MARGARITA STEWART DE GUERRA", se hace saber al público que en el día 15 de Diciembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la ven-

ta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 80.000.00 del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la doce sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Agosto de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Agosto 6 del mismo año, tiene una superficie de: Una hectárea, 6312 metros, 54 decímetros, con 161 metros 90 centímetros de frente al Sureste a la avenida General Flores, al Noroeste, una línea de 212 metros 20 centímetros, limitando con José Patrón, al Noreste, 121 metros 40 centímetros lindando con el mismo José Patrón, y al Suroeste, una línea de tres tramos, compuesta, el primero de 29 metros 60 centímetros, con frente a calle Chimborazo, a continuación otro de 29 metros 35 centímetros, que corre de Sureste a Noreste, donde forma martillo con otro, de 31 metros 80 centímetros y que corre de Noroeste a Sureste hasta unirse con la del frente a la avenida General Flores, confinando estas dos últimas con Santiago Ottonello. Padrón número 78.755.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que es de cargo de los vendedores lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento, conexión, contribución inmobiliaria, etc. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes Piedras 318.

$39.20 Nov.29-14606-v.dic.15.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado L. de Primera Instancian en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos: "La Caja Obrera contra JOSE DONATO YANNEO. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 44. F.o 22)." se hace saber que el día 29 del corriente, a las 18 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado y con la asistencia del autorizante a la venta, en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento de asfalto, caño colector y su conexión independiente, arrimos y medianerías todo pagado y además mejoras que contenga, señalado con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1901 y compuesta de 283 ms. 72 dms., que se deslindan así: 8 ms. 20 cms. al Este de frente a calle Municipio, por donde la puerta del edificio luce el N.o 1875, entre las de La Paz y Galicia por 34 ms. 60 cms. de fondo, lindando por el Oeste con el solar N.o 8, por el Norte, con el N.o 4 y por el Sur, con el N.o 6. Está empadronada con el N.o 20.625. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Serán de cuenta del comprador: A) Gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario y B) Lo que la propiedad ejecutada pueda adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, 1.o piso. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. Informes: Florida 1486. Tel. 83810 y 90536.

$39.00 Dic.10-15224-v.dic.28.

JOSE MARIA NIETO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Una casita moderna.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos "DANIEL o DANIELE GAGLIANONE IMPIERI. Sucesión" (L.o 2. Fo. 704), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor José María Nieto, en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado y con la asistencia del autorizante, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00, del siguiente bien: los derechos a la adquisición del suelo y los edificios y mejoras existentes en una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, identificada con el número 19 en el plano del ingeniero Francisco Lasala, de Setiembre de 1926, aprobada por la autoridad municipal en expediente 25.811, registrado entonces en la Dirección de Topografía en 26 del mismo mes y año, empadronado con el número 121.933, compuesta de 408 metros 96 decímetros encerrados así: 7 metros 65 centímetros de frente al Este, al camino Reyes número 1635, entre Caicobé y Atahona; 31 metros 84 centímetros en la línea de acordamiento que une dicho frente a la dicha calle Caicobé (ex número uno); 8 metros 10 centímetros al Sur, a la repetida calle Caicobé; 22 metros 05 centímetros al fondo, al Oeste, con el solar número 20, y 14 metros 06 centímetros al Norte, con parte del solar 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o El pavimento, cordón, alcantarillado y demás mejoras se darán totalmente pagadas; 3.o Que el impuesto al mayor valor y el 10 o|oo del impuesto universitario serán de cargo de la parte vendedora y que los demás gastos serán por cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) y en el Banco de Montevideo, Sección Administración de Propiedades. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

Más informes y prospectos a mi escritorio, 1.o de Mayo 1424. Teléfono 8-87-92.

$45.00 Dic.2-14791-v.dic.20.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes en los autos caratulados "NICOLAS RAGUSO, sucesión" se hace saber al público que el día martes veinticinco (25) del corriente a las dieciocho horas en la calle Miguel Barreiro tres mil ciento setenta se procederá por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo a la subasta pública y al mejor postor del auto camión Chevrolet modelo mil novecientos veintiocho empadronado con el número cincuenta y cuatro mil ciento noventa y el auto marca Buick modelo mil novecientos veintinueve pertenecientes a dicha sucesión. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1948.

$4.00 Dic.10-15171-v.dic.21.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos: "FERNANDEZ o FERNANDEZ ALZAMORA MANUEL y MANUEL FERNANDEZ TOUS, sucesiones". (L.o 34, F.o 657), se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Amado Galmés, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00) el siguiente bien; terreno y edificios ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, padrón número 23.343, manzana número 959 de la nueva ciudad señalado con el número 2 en el plano del barrio Porteño del agrimensor Luis Machado, con una superficie de 224 metros 2513 centímetros que tienen: 10 metros 74 centímetros frente al Norte sobre la calle San Salvador (puerta número 2094) por 20 metros 88 centímetros de fondo lindando al Sur con el solar número 11 de Vicente Basso; al Este el solar número 1 de Lisandro Menéndez y por el Oeste el solar 3 de Walter Carlos Amy Sánchez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. II) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco de Crédito, calle Misiones 1423, y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$33.00 Nov.27_14527-v.dic.15.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, recaída en autos caratulados: "JUAN RUGGIERO y sucesión de INES GIANNASTASIO DE RUGGIERO. Concurso Civil" (L.o 36, F.o 235), se hace público que el día 21 de Diciembre entrante, a la hora 10, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en actos sucesivos y por separado, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta, en remate público y por precio que exceda al de las bases que respectivamente se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 10. — Base de venta, pesos 8.749.33. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 6 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano levantado en Agosto de 1948, por el agrimensor Carlos Molinari e inscripto con el número 71, el 2 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, lleva el N.o 1, está empadronado con el N.o 343, y se compone de una superficie de doscientos treinta y tres metros cuadrados, catorce centímetros, que se deslindan así: once metros seis centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio cinco metros, cincuenta y tres centímetros de la esquina formada con la calle Haedo, veintiún metros cincuenta y seis centímetros al Sudoeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle últimamente citada; diez metros cincuenta y ocho centímetros, al Noroeste, confinando con propiedad de doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cincuenta y tres centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar N.o 2 del plano citado.

2.o) Acto seguido. — Base de venta, pesos 4.306.20. Otro solar de terreno situado en el mismo lugar que el anterior, con el edificio y demás mejoras que contiene, el que, según dicho plano lleva el N.o 2, está empadronado con el N.o 342, y se compone de una superficie de doscientos veintisiete metros, noventa centímetros, que se deslindan así: diez metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio dieciséis metros treinta y seis centímetros de la esquina formada con la calle Haedo; veintiún metros con cincuenta y tres centímetros, al Sudoeste, por donde limita con el solar anteriormente descripto; diez metros cincuenta y ocho centímetros al Nordoeste, confinando con doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cincuenta y un centímetros al Nordeste, limitando con el solar N.o 3 del mencionado plano.

3.o) Acto continuo. — Base de venta, pesos 4.306.20 Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo lugar que los anteriores, el que, según el citado plano lleva el N.o 3, está empadronado con el N.o 341, y se compone de una superficie de doscientos veintisiete metros, sesenta y ocho centímetros, así deslindada: diez metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio veintiséis metros noventa y seis centímetros de la esquina formada con la calle Haedo; veintiún metros cincuenta y un centímetros al Sudoeste limitando con el solar anteriormente descripto; diez metros cincuenta y ocho centímetros al Nordoeste con propiedad de doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cuarenta y nueve centímetros al Nordeste, limitando con el solar N.o 4, que se deslindará seguidamente; y

4.o) A continuación del anterior. — Base de venta, $ 4.645.33. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, el que, según dicho plano, lleva el N.o 4, está empadronado con el N.o 340, y se compone de una superficie de doscientos cuarenta y un metros, cuarenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: once metros catorce centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida 25 de Mayo, distando su punto medio, treinta y siete metros ochenta y tres centímetros de la esquina formada con la calle Haedo; veintiún metros cuarenta y nueve centímetros, al Sudoeste, limitando con el solar anteriormente descripto; once metros treinta y cuatro centímetros, al Nordoeste, con propiedad de doña María T. L. de Cánepa, y veintiún metros cuarenta y seis centímetros al Nordeste, confinando con el inmueble de Conrado O. Laurenz.

Se hace constar que los solares descriptos en este edicto, tienen en conjunto una superficie de 930 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, según el referido plano, y de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y cincuenta milímetros cuadrados según título.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas. B) Que el mejor postor de cada uno de los remates, deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de derecho. C) Que los gastos de escrituración, impuesto Universitario, así como la comisión legal del martillero, son de cuenta y cargo del promitente comprador. D) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y E) Que los antecedentes en que se decretaron las ventas, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (sexto piso), y los títulos de propiedad están de-

positados en el Banco Hipotecario del Uruguay acreedor hipotecario, según carpeta "Hipoteca Urbana N.o 863, Serie 29", todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948.

$216.00 Nov.18-13985-v.dic.20.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos caratulados: "OTILIA PERALTA DE GODOY. Sucesión" (L.o 81, F.o 419), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, don Amado Galmés Reyes, asistido del subscripto Juez de Paz comisionado, y Actuario ad-hoc, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.850.00, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 7096, inscripta con el número 221 al folio 55 del Libro 13 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, celebrada entre el Banco La Caja Obrera, éste en su calidad de mandatario de Numa Pesquera y de Juan Restelli y el señor Federico Godoy Díaz, relativa al inmueble que se describe a continuación, y de las construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble, que es el siguietne: Una fracción de terreno, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 17900, señalada con el N.o 95, en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 3 de Junio de 1933, compuesta de una superficie de siete mil treinta y cinco metros cuadrados (7.035 metros) que se deslindan así: al Noreste 50 metros de frente, a la calle 1, al Sureste 140 metros 70 cms., lindando con el solar 94, al Suroeste, 50 metros, linda con Bernardino Pons, y al Noroeste, 140 metros 70 cms., linda con el solar 96.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que el bien de referencia se enajena libre de todo embargo olbigación y gravamen, y con todas las mejoras que contiene, incluso con el saneamiento, pavimento y arrimos totalmente pagados. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del martillero, serán de cuenta y cargo del comprador. 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 5.o) Que la promesa de compraventa mencionada se encuentra de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento de Canelones, donde podrá ser examinada por los interesados, en días y horas hábiles. — Pando, Noviembre 15 de 1948. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$57.80 Nov.23-14272-.vdic.12.

HORACIO P RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Electra Gómez contra ENRIQUE DENTONE, divorcio, pieza: liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Ortiz de Zárate números 3926 y 3930, se procederá por el martillero don Horacio P. Risso, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.800.000 del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 110.403, señalado con el número 55 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, aprobado por el Municipio el 9 de Setiembre de 1924, expediente 20.943, e inscripto en Topografía el 23 del mismo mes y año antes citados, y según dicho plano consta de una superficie de 262 metros 80 decímetros, deslindados así; 12 metros de frente al Noroeste a la calle Ortíz de Zárate, distante el punto medio 30 metros 45 centímetros de la esquina formada con la calle Santiago Sierra; 25 metros 8 centímetros al Noreste lindando con el solar 54; 13 metros 58 centímetros al Sudeste, limitando con propiedad de Francisco Piria; y 18 metros 72 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 56.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del rematador, será de cargo del comprador. 3.o) Que también serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Territorial de esta plaza, calle Cerrito número 450, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$45.00 Dic.6-14951-v.dic.23.

LIRIO MORAES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "VICTORIO YEMINI, sucesión". (L.o 6, N.o 379, F.o 132), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 horas y siguientes, en Bella Unión, en las puertas del Juzgado de Paz de la séptima sección de este Departamento, el martillero don Lirio Moraes, asistido del señor Juez de Paz de la mencionada sección, venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, los siguientes inmuebles:

1.o) Fracción de chacra en Bella Unión señalada con el número 4 de la manzana número 1, padrón número 653, que según plano levantado por el agrimensor Juan Heraclio Jaureche, tiene un área de 6 hectáreas 7581 metros y 8056 centímetros y los límites actuales son: Norte, calle Oficial N.o 2; Sur, la propiedad empadronada con el número 654; Oeste, calle Oficial N.o 3, y Este, calle Oficial N.o 4. Este bien fué tasado en $ 1.000.00. 2.o) Propiedad urbana empadronada con el número 264, situada, como la anterior, en Bella Unión, con una superficie de 2472 metros y los siguientes límites: Norte, calle Montevideo; Sur, por medio con los padrones 587 y 265, sobre la avenida Artigas; Oeste, con la propiedad empadronada con el número 263, y Este, con la calle Piedras. Este inmueble fué tasado en $ 5.000.00. 3.o) Propiedad urbana, ubicada en Bella Unión, empadronada con el número 206, con una superficie de 1218 metros y los siguientes límites: Norte, calle Maldonado; Oeste, calle Tacuarembó; Este, con Severino Fernández, y Sur, con Doroteo Guzmán. Este raíz se tasó en $ 300.00. 4.o) Fracción de chacra situada en Bella Unión, empadronada con el número 86, con una superficie total de 11 hectáreas 4537 metros y los siguientes límites: Oeste, Río Uruguay; Norte y Este, padrones 2464, 2465 y 2466, y Sur, Carlos Colombo. Este bien pertenece por partes iguales a la sucesión y a don Juan Bautista Conti tasándose la mitad perteneciente a aquélla en $ 750.00.

Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) La titulación de los bienes se halla en poder de la Junta Auxiliar de Bella Unión, donde podrán estudiarla los interesados. — Artigas, Noviembre 20 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$51.00 Nov.30-14692-v.dic.17.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de IZAGUIRRE GIL. (L.o 29, F.o 729)", se hace saber, que el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por pregonero asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.375.00, del siguiente bien: dos solares de terreno y sus mejoras, situadoss en el Pueblo Cufré, 5.a sección judicial de este Departamento, formando parte del inmueble padrón número 52 (hoy N.o 65), señalado con los números 3 y 4 en el plano levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni, en Setiembre de 1929, compuesto el N.o 3, de una superficie de 438 metros 79 centímetros, teniendo una línea de 12 metros 61 centímetros de frente al Sudeste a camino vecinal; una línea de 34 metros 55 centímetros al Nordeste que lo separa del solar 2; al Sudoeste, línea de 35 metros 10 centímetros del solar 4 y por el Nordoeste línea de 12 metros 60 centímetros que lo separa en parte del solar 6 y parte del solar 10; y el N.o 4 con una superficie de 445 metros 72 centímetros, teniendo al Sudeste una línea de 12 metros 61 centímetros de frente a camino vecinal; al Nordeste línea de 35 metros 10 centímetros que lo separa del solar 3 antes deslindado; al Nordoeste línea de 12 metros 60 centímetros que lo separa parte del solar 10 y parte del 11, y por el Sudoeste línea de 35 metros 65 centímetros que lo separa del solar 5.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Colonia, Noviembre 22 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.27-23329-v.dic.15.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FONTANA DE SERY, LEONOR y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber: que el día 29 de Diciembre próximo a la hora diez, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a a venta en remate público y al mejor postor, de los inmuebles que a continuación se deslindarán, con la base que se expresará: A) Una casa y terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 353, compuesto el terreno de un área superficial de 356 metros 55 dms., lindando al Norte, con Avda. Gral. Flores; al Oeste, Luis Rivero y Lelio Benedetti; al Este, Suc. Larralde y al Sud, Suc. Denis, según título. Base, $ 10.000.00. B) Una casa y terreno situado en esta ciudad, empadronado con el N.o 293, compuesto el terreno de un área de 677 metros, lindando al Oeste sobre la calle Ituzaingó; al Norte, Suc. Alfano; al Sud, con Suc. Mousampés y al Este con Matías Alonso Criado, según título. Base $ 16.000.00. C) Un terreno situado en Riachuelo, 1.a sección judicial de este Depatamento, empadronado con el N.o 51, compuesto de un área de 480 metros, que linda: al Noreste, con camino; Sudeste, con Ernesto Romaniello y Eugenio Robert; al Suroeste, con Euegnio Robert, y Noroeste, con Antonio Stella y Eugenio Robert; según título. Base, $ 150.00, y D) Un solar de terreno situado en la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento, empadronado con el N.o 16, y compuesto de un área de 992 metros, 35 dms., que linda: Al Norte, fracción B) de la manzana 4 de la planta de dicha ciudad; al Sud, con Miguel Boll y al Este y Oeste con terrenos baldíos. Base, $ 300.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones números 353, 51 y 16 están agregados al expediente para su estudio, a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y el del padrón 293 está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay respondiendo a una afectación hipotecaria con el mismo, y 3) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión, etc. — Colonia, Diciembre 3 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Dic.7-15128-v.dic.24.

CARPIO C. CAL

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber; que en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ALBERTO y ALCIDES EVARISTO FERNANDEZ CAMEJO, ejecución de prenda industrial", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis García Lagos Ramírez, se ha decretado la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su depósito (barrraca del depositario, señor Antonio J. Nocetti, calle Sarandí esquina Misiones, de la ciudad de San Carlos) de los vehículos prendados, consistentes en:

A) Un chassis, motor Herschel, número catorce mil ochocientos cuaretna y seis, modelo mil novecientos treinta y ocho, chapa B.2.069, con semirremolque, acoplado modelo Fruchauf, chapa B.21.753; y

B) Un camión International, modelo mil novecientos treinta y seis, motor número cincuenta y cuatro mil ochocientos diecisiete, chapa B.2.059, por el martillero señor Carpio C. Cal. Por comisión conferida a este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de Diciembre del corriente año, a la hora diecisiete, para la práctica de la respectiva diligencia de remate, la que será presidida por el Alguacil ad-hoc señor Mario L. Echartea y autorizada por el Actuario ad-hoc, escribano público señor Adalberto González.

Se previene a los interesados: A) Que deberá abonarse el importe íntegro del precio de compra en el acto de serles aceptada la oferta, bajo apercibimiento de que se les tendrá por desistidos, y se continuará el remate con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador podrá, inmediatamente de

abonado el precio en el acto de serle aceptada su oferta, retirar a su costo el vehículo adquirido; C) Que los bienes a rematarse se encuentran a exhibición de los interesados, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la compra, por razones de funcionamiento u otras; D) Que los honorarios del rematador serán de cargo de los compradores, rigiendo la comisión legal, así como los que se devengaren al expedirse para los compradores, testimonio del acta de remate. — San Carlos, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$30.00 Nov.29-14552-v.dic.16.

HERIBERTO APARICIO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos "CARMEN LEOPOLDINA PACHECO. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre entrante a las 11 horas, se llevará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su aforo, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Heriberto Aparicio, asistido del subscripto Juez, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno compuesta de novecientos veintidós metros, ubicada en esta villa, empadronada con el número 1103 y aforada en trescientos pesos. Base para la venta: doscientos pesos. B) Una fracción de terreno ubicada en pueblo Mariscala, 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de cuatro cientos metros, empadronada con el número 754, aforada en cien pesos. Base para la venta: sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus aforos. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Noviembre 15 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$24.00 Dic.10-15161-v.dic.28.

MANUEL V. MERELLO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BAPTISTA BRAULIO IRINEO o BRAULIO IRENÉO o BRAULIO I. sucesión". (L.o 8, F.o 789), se hace saber que el Jueves 23 de Diciembre de 1948, comenzando a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) y siguiendo el orden de este edicto, se sacarán a la venta por el martillero Manuel V. Merello Benavente, presidiendo el Alguacil y con asistencia del Actuario, y con las bases que se indican (dos tercios de tasación), los siguientes inmuebles, todos situados en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial:

Primero Con la base de $ 4.956 solar, con sus edificios y demás mejoras, en la manzana 344, padrón 2195, con una superficie de 485 metros 80 decímetros, indentificado en plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto número 169, 3 de Setiembre de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro, y se deslinda: 14 metros de frente al Oeste, a calle Libertad (puerta s|n) entre L. Gómez y Sarandí; por 34 metros 70 de fondo lindando al Norte con E. M. Cartabia, M. F. de Quarti y F. Terzaghi; al Este con sucesión J. J. Megget; al Sur con R. A. Giordano.

Segundo: Con la base de $ 14.522, solar con sus edificios y demás mejoras, en la manzana 130, padrón 727, que según plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscrip- número 230 el 24 de Noviembre de 1947, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene 623 metros 1492 centímetros que se deslindan; 29 metros 16 al Sur, frente a calle Florida; 21,37 al Oeste frente a calle Vizconde de Mauá (esquina); 29,16 al Norte, con J. Calegari; 21,37 al Este con C. L. Nan.

Tercero: Con la base de $ 3.492, solar con sus edificios y demás mejoras, en manzana 184, padrón 1133, compuesto según título de 478 metros 50 decímetros que se deslindan: 11 metros de frente al Norte, a calle Oriente (puerta número 1184) por 43 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Este con G. Guidali: al Sur con I. Acosta; y al Oeste, con A. Núñez.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como seña. B) Los gastos de escrituras, certificados, universitarios, registros, etc., serán de cargos de los compradores. C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 24 de 1948.

$48.00 Dic.6-15070-v.dic.23.

LEOPOLDO M. LARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Sucesión de CASIMIRO PEREZ. Concurso necesario. (L.o 9, F.o 82)", se hace saber que el lunes 20 de Diciembre de 1948, comenzando a las 10 de la mañana, y en el lugar de su ubicación, siguiendo el orden del edicto, se sacarán a la venta por el martillero Leopoldo M. Larzábal, asistido del Alguacil y Actuario y con las bases que se expresan (dos tercios del avalúo) los tres solares con todas las construcciones y mejoras que contengan, situados en la manzana 144, 1.a sección judicial de Paysandú, que integran el padrón 821, y se identifican en el plano del Agr. L. A. Talamás, registrado con N.o 49, el 16 de Agosto de 1934: 1.o) Fracción A: Base, $ 2.571.33, superficie 208 mts., con 16 mts. al Norte, frente a calle Pastor; 13 mts. al Oeste, frente a calle Montecaseros (esquina); 16 mts. al S. con frac. B; y 13 mts. al E. con D. S. Lalinde. 2o) Fracción B: Base, $ 2.182.67, superficie 176 mts., con 11 mts. al Oeste, frente a calle Montecaseros; 16 mts. al N. con frac. A.; 11 mts. al E. con D. S. Lalinde; y 16 mts. al S. con frac. C. 3.o) Fracción C: Base, $ 2.114.67, superficie 124 mts. 80, con 7 mts. 80 al Oeste, frente a calle Montecaseros; 16 mts. al N. con frac. B.; 7 mts. 80 al E. con D. S. Lalinde; y 16 mts. al S. con Américo Falcone.

Se previene: A) El mejor postor, deberá depositar, como seña el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. B) Los gastos de escrituras, universitarios, impuestos, sellados, registros, etc., serán de cargo del comprador. C) Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 16 de 1948.

$36.00 Nov.25-14377-v.dic.13.

JUAN L. ANZA

Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Caja Popular de Rocha contra ALFREDO BERAZA, juicio ejecutivo". Se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan L. Anza, asistido del Actuario ad-hoc, escritano José A. Ribot Llana, y del Alguacil designado señor Nelis Ferreira, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el balneario "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado anteriormente con el número 177 y actualmente con el número 267, con una superficie de 800 metros cuadrados, señalado con el número 18 de la manzana letra "L" según plano del agrimensor José M. Gambín y del ingeniero Guido J. Simeto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2, el 10 de Abril de 1935, lindando: Por el Oeste con calle pública en 20 metros; por el Este con igual extensión con el solar número 9; por el Sur con calle pública en 40 metros y por el Norte en igual extensión con el solar número 17. Dicho bien ha sido avaluado en la suma de $ 2.400.00.

Se previene: I) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación efectuada. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se prosiguirá el remate. III) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta incluso los certificados correspondientes serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la Institución acreedora, en coyo caso serán de cargo de la ejecución y su importe se incluirá en la planilla de costas. IV) Que será del cargo del comprador lo que pudiera adeudarse al día de la ejecución por Contribución Inmobiliaria, pavimento, medianerías u otras cargas análogas. V) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a rematarse se hallan en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 18 de 1948.

$45.00 Nov.27-14486-v.dic.15.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesión de FRANCISCO ALMADA, venta de muebles e inmuebles", se hace saber al público, que en los días, horas y lugares que se expresarán, el martillero Edgar Hernández, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate almoneda sobre las bases que se establecen de los bienes que a continuación se describen:

Día 18 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas): A) Base: $ 2.000. Una fracción de chacra, ubicada en Constitución once sección judicial de este Departamento, padrón 400, compuesta de 35 hectáreas 41 a. 82 ca. y 88 d2. dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Treinta y Tres; al Sur, calle Agricultura; al Este, y Noreste, calle General Artigas y propiedad de Alcides Chapuis y al Oeste, calle Misiones.

B) Base: $ 380. Otra fracción de chacra, ubicada también en Constitución, padrón 388, compuesta de 11 hectáreas 80 a. y 60 ca. dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Treinta y Tres; al Sur, otra chacra perteneciente a esta sucesión; al Este, calle Misiones y al Oeste, Bernardina Gutiérrez; y

C) Base: $ 380. Otra fracción de chacra, también ubicada en Constitución, padrón 447, compuesta de 11 hectáreas 80 a. y 64 ca. la cual se encuentra dentro de los siguientes límites: al Norte, la chacra relacionada anteriormente, al Sur, calle Agricultura; al Este, calle Misiones y al Oeste Bernardina Gutiérrez.

Día 19 de Diciembre próximo a la hora 8 y 30, en el local ubicado en la calle Dr. Morquio entre Uruguay y Artigas, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los semovientes, marcas y señales, muebles, útiles y herramientas, que lucen inventariados y tasados de fojas 20 vuelta a fojas 21 y vuelta del expediente: "Sucesión de Francisco Almada".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos inherentes a las respectivas escrituras serán a cargo de los adquirentes. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria; y 4.o) Que la venta de los muebles será al contado. — Salto, Noviembre 24 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 Nov.30-14644-v.dic.17.

RAMON F. NUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Armando Mutter contra AMELIA EMILIA IRIARTE o HIRIART DE RODRIGUEZ y SEVERINA RAMONA RODRIGUEZ DE CHIAPPARA, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, en San Gregorio, el martillero don Ramón F. Nuñoz, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Un terrreno urbano, con todos los accesorios y mejoras que contiene, constituído por los solares números 1 y 2 de la manzana número 19, de la planta urbana del pueblo de San Gregorio, novena sección judicial de Tacuarembó; compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros cuadrados (1844 m. 7025 cm.2); que linda: Por el Norte, (frente), con la calle Carmen; por el Sur, (fondo), antes con los solares números 5 y 6 de los sucesores de don Anselmo Machado, actualmente, con Petrona Bayle; por el Este, con el solar número 3, antes, de los sucesores de doña Justina Baez, actualmente, Pedro Bayle; y, por el Oeste, (segundo frente, por formar esquina) con la calle San Juan; empadronado en la Sección Padrones Urbanos de Tacuarembó, antes con el número ochenta y tres (N.o 83), actualmente, con el número ochenta y cuatro (N.o 84);y

B) Un terreno de chacra, con todos los accesorios y mejoras que contiene, sito en la planta suburbana, o ejido, del pueblo de San Gregorio; compuesto de una superficie de tres hectáreas, doscientos dos metros, sesenta y seis decímetros cuadrados (3 h. 0202 m.66 dm.2), según plano del agrimensor Eneas Villa, y, de dos hectáreas, cuatro mil setecientos metros cuadrados (2 h.4700 m.2), según título; que linda: por el Norte, con la calle General Rivera; por el Sur, con sucesores de Martín Machiñena; por el Este, ambos, antes con sucesores de Baltasar Romero, actualmente, con zona inundable del Río Negro; y, por el Oeste, antes, también, con sucesión de Martín Machiñena, actualmente, con Rosa González; empadronado, en la Sección Padrones Rurales de Tacuarembó, antes, con el número cuatrocientos uno o cuatrocientos siete (N.os 401 o 407), actualmente, con el número cuatrocientos ochenta y cinco (N.o 485).

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta, en garantía de la misma; y C) Que los títulos podrán ser examinados en el Juzgado comisionado. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 Nov.29-14651-v.dic.16.

REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OLIRA ARAUJO DE MARTINEZ y MARIA PALMIRA ARAUJO DE BORGARELLI. Venta" el día 30 del corriente, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien que pertenece en común y proindiviso y por partes iguales a doña María Palmira Araújo de Borgarelli y a doña Olira Araújo de Martínez: Una fracción de campo, situada en el paraje conocido por "Paso del Borracho", 7.a sección judicial de este Departamento, con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, empadronada en mayor área con el número 1478, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Octubre del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 201 el 30 de Octubre de 1948 compuesta de una superficie, según dicho plano, de cinco hectáreas que se deslinda así: por el noreste, sucesión Manuela Cuadros de Araújo; por el Sureste, camino de Paso del Borracho al Bañado de Zapucay; por el sur y suroeste, una línea quebrada que la separa de solares padrón 1478, y, por el oeste y noroeste, otra línea quebrada que la separa de Felicitas L. de Segovia. Se previene: A) Que el bien descripto será sacado a subasta pública por precio superior a seis mil quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes, podrán ser examinados en la Oficina Actuaría. — Tacuarembó Diciembre 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$39.00 Dic.10-15302-v.dic.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano No 656, Serie "31", a cargo de DEOCLECIANO o DEOCLESIANO DE OLIVEIRA y MARIA LUISA SAGUES DE DE OLIVEIRA, el próximo 28 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Antonio Braglia venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 6.445.00), un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 77.194, el que según plano del Ing.o Miguel Eltio Lúgaro de Noviembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Diciembre siguiente, tiene una superficie de noventa y ocho metros cinco mil novecientos cinco centímetros, y se deslinda: 6 metros 50 cms. de frente al Sudeste a la calle Santiago Vázquez N.os 1131|33, entre calle José Martí y Avda. Brasil; 15 mts. 11 cms. al Nordeste y 15 mts. 13 cms. al Sudoeste, lindando con Francisco Schiappacase; y 6 mts. 51 cms. al Noroeste con Elvira F. de Susviela.

Se previene, que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.084.31 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, abonando en ese acto, en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 5.130.60. H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) Dic.9-23460-v.dic.18.

COMERCIALES

JULIO A. BARBIERI, S. A.
NUEVA EMISION

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto la emisión de dos mil acciones por un valor nominal total de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

Los señores accionistas tienen preferencia en la subscripción de las acciones de esta nueva emisión, en la proporción del valor nominal de las acciones que posean y que deberán presentar en el acto de formalizar la subscripción. Los señores accionistas podrán hacer valer este derecho hasta el día 10 de Diciembre de 1948. Transcurrido esta fecha las acciones no subscriptas podrán ser adquiridas también por todo otro interesado no accionista. La integración se efectuará al contado contra la entrega de los títulos. Las operaciones se realizarán en nuestras oficinas, avenida General San Martín número 2668, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 8 de 1948. — La Secretaría.
$8.40 Dic.9-15148-v.dic.11.

ARMCO URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 del corriente a las once horas en el local social de la calle Burgues 3143 a los efectos de:

A) Resolver sobre el inventario, memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1948. B) Elegir miembros del Directorio para el próximo ejercicio. C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio. D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar, en su caso, el monto de ésta. E) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad y con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista. — El Directorio.
$9.60 Dic.7-15032-v.dic.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. "CARTAGENA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Julio Duthilleul el 12 de Noviembre pasado, se constituyó la Sociedad del título. Socios: Dr. BERNARDO SUPERVIELLE y señor GUILLERMO BAUSERO AGUIRRE. Capital $ 5.000, aportado en efectivo por partes iguales. Objeto: La compra venta, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; negocios de importación por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Denominación: Cartagena Limitada. Domicilio: En esta ciudad, pudiendo instalar agencias o sucursales en la República o en el extranjero. Duración diez años, prorrogables por otros diez años. Administración: A cargo de ambos socios, indistintamente, delegable total o parcialmente en una o más personas. Balances: anuales. Fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el número 257 F.o 622 y siguientes del L.o 1 de Contratos Sociales.
$12.00 Dic.7-15025-v.dic.18.

SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 467, el día 18 de Diciembre de 1948 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de los informes del Directorio o del Síndico; 2.o Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Designación de los nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o Remuneración del nuevo Síndico y de los Directores y Síndico cesante; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$4.80 Dic. 10-15030-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos la disolución parcial de la firma "ADAN RIOS y COMPAÑIA", separándose el socio Adan Ríos Rey, quedando el activo y pasivo a cargo de los otros dos, José María Méndez Rodríguez y Ramón Mato Fernández desde el 15 de Noviembre de 1948. Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en avenida 8 de Octubre 4302. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Adan Ríos Rey. — José María Méndez Rodríguez. — Ramón Mato Fernández.
$6.40 Nov.25-14341-v.dic.14.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA — MONTEVIDEO
Asamblea extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo al Art. 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 17 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social calle Uruguay número 975, a fin de tratar el siguiente punto: Reforma de estatutos (Art. 3.o, aumento de capital). Conforme a lo que dispone el Art. 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto, en un Banco), en la Contaduría de la Sociedad, calle Uruguay No 975, con 3 días hábiles de anticipación o sea hasta el día 13 de Diciembre de 1948. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Miguel Campomar, Presidente.
$14.40 Dic.2-14853-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones legales, hacemos saber que se disolvió totalmente la Sociedad "CRISTALERIA AMERICA", de Sosa, Segovia y Cía. Ltda., establecida con fábrica de vidrio. Acreedores presentarse, dentro del término legal, en Duvimioso Terra 1232.
$4 00 Dic.2-14817-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Renato Cimarelli, José Serrano y Raúl J. Delgado, el comercio en el ramo de "Importación y venta de artículos de electricidad" situado en esta ciudad, calle Rivera 1928. Los acreedores deberán presentar en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — FELIX A. LOUREIRO.
$9.60 Nov.26-14447-v.dic.15.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26|9|904, se hace saber que he prometido ceder a mi socio señor Héctor Boedo mi participación en la Sociedad "Boedo y Cernel", propietaria del taller de fabricación de marcos, sito en la Avenida San Martín 2313. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — JULIO CERNEI.
$9.60 Nov.26-14456-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA

Se hace saber que por escritura que el 11 de Noviembre de 1948 autorizó el escribano Miguel Jaureguiberry Lowry, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 260 del Libro 1 de Contratos, don FRANCISCO IMIA cedió a don Berto P. Gutiérrez ocho partes sociales que tenía en la "Droguería Surraco Soc. Ltda.", o sea todo su interés en dicha Sociedad, y de la cual quedó totalmente desvinculado el cedente. A los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Berto P. Gutiérrez.
$10.00 Dic.3-14821-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Osvaldo Paggiola, doña JUANA MARTINEZ DE MOLINARI, ha prometido en venta al señor don Gilberto Alvear Fernández, el comercio en el ramo de almacén, fruta y verdura, de la calle Victoria N.o 2941.

De acuerdo ley 26 Setiembre de 1904, Acreedores presentarse Sarandí 224. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1948.
$6.40 Nov.26-14414-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Osvaldo Paggiola, don ARTIGAS BRISSET, ha prometido en venta a Angélica Massioti de Ochoa y Gloria Gómez Serrano, el comercio en el ramo de lencería y mercería de la calle Colonia 1571.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Sarandí número 224 — Montevideo, 22|11|948.
$6.40 Nov.26-14415-v.dic.15.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en segunda convocatoria el día 29 de Diciembre de 1948 a las 16 horas y 30 minutos, en el local del Banco, Uruguay 1053, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta (artículo 25 de los estatutos); 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del señor Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1948; 3.o Elección de 3 (tres) titulares y 4 (cuatro) suplentes para integrar el Directorio; 4.o Designación de Síndico y suplente.
Artículo 21 de los estatutos sociales. — Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas.
$12.80 Dic.10-15149-v.dic.14.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 del corriente a las 17 horas en el local de la calle Misiones 1371 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Elección de miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y en caso afirmativo, el monto de ésta. C) Autorización al Directorio de la Sociedad para emitir debentures. D) Designación de dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósito en las Oficinas de la Sociedad, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma. — El Directorio.
$8.40 Dic.7-15124-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Dante número 2800, a los señores Argemiro Ferreiro y Domingo Vázquez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — JUAN VIDAL LUCAS. — BERTA M. DE LUCAS. — OSEAS y WASHINGTON LUCAS.
$6.80 Nov.25-14141-v.dic.14.

ASOCIACION DE SUPERVISORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA (A.S.E.I.F.)
CONVOCATORIA PARA ELECCIONES

Se convoca a todos los socios para el acto eleccionario de autoridades, de acuerdo a los artículos 72, 73 y 74 del estatuto, que se realizarán el día 19 de Diciembre de 1948 en nuestra sede social, calle Grecia número 4255, desde las 8 a las 12 y de las 14 a las 17 horas. El plazo para la recepción de listas vence el día lunes 13 de Diciembre a las 8 horas (artículo 72 del estatuto). Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Vicente Blasina, Presidente. — G. Rafael Retamosa, Secretario General.
Artículo 72 inciso F). Hasta seis días antes de las elecciones podrán registrarse ante el Consejo Directivo Central las listas correspondientes, que llevarán por lema A. S. E. I. F. y por sublema el nombre de la respectiva filial y se distinguirán por su número.
$12.00 Dic.9-15143-v.dic.14.

COLOMBINO HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que podrán hacer efectivos sus dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado, en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras 477 (cuarto piso).

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 5.o del estatuto social, el Directorio ha resuelto emitir acciones al portador de la serie "B", a su valor nominal, por un monto equivalente al 25 por ciento del capital integrado. Los actuales accionistas tendrán la preferencia establecida en el artículo 9.o del estatuto, venciendo el plazo para la integración el día 31 de Enero próximo. — El Directorio
$8.00 Dic.9-15155-v.dic.14.

"LATERAL, S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 21 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle Agraciada número 1875 (piso 1.o), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Disolución anticipada de la Sociedad. Pago de las obligaciones. Transferencia, adjudicacón y|o enajenación de los bienes sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — El Directorio.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que se acuerdo al artículo 34, deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, cinco días antes de la realización de la asamblea. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado (artículo 33). Se hace constar que de acuerdo al artículo 38, para la validez de las resoluciones a adoptarse será necesario solamente la aprobación por parte de los tres cuartos (3|4) de los votos de accionistas presentes o representados.
$16.00 Dic.10-15216-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Joaquín Pedro García la cuota social que nos corresponde en la fábrica de jabón y derivados que gira en la ciudad de Rivera, calle Haedo número 120, bajo la razón social de "Pascual y Pereira", quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. En plazo legal los acreedores deberán presentarse en la escribanía Segarra, Rivera. — THEOBALDO PEREIRA. — LEONOR ALVES PEREIRA.
$9.00 Dc.10-15214-v.dc.28.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a IGNACIO FELICIANO ACOSTA RODRIGUEZ o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el número 646. F.o 172. L.o 17. Por tanto: a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Banco Popular del Uruguay.
$12.00 Dic.7-15044-v.dic.24.

EVERA S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1948, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Misiones número 1371, quinto piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reducción del capital social. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de las asambleas (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien exhibir certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948 .— El Directorio.
$12.00 Dic.9-15188-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Ramón y José Carballido el almacén de comestibles y despacho de bebidas, Corrales 3997. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — VICENTE CARBALLIDO. — Ramón y José Carballido.
$9.60 Dic.9-15125-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con motivo de la disolución de la sociedad comercial que en el ramo de almacén, ferretería, bazar, zapatería, acopio de frutos, compraventa de inmuebles, etc., tenían instalada los señores "Martínez y Alvariza" en la avenida General Artigas de esta villa, deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Villa Aiguá, Noviembre 18 de 1948. — INDALECIO C. ALVARIZA CAL. — CESAREO MARTINEZ.
$9.00 Dic.10-15160-v.en.4.

CLAVIER Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1948 a las 18 horas, en la avenida Gral. Rondeau N.o 2317 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1948. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de Directores y Síndico, (titulares y suplentes) para actuar durante el trienio 1948|49|50. 4.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.
Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta la que será entregada al entrar al local donde se reuna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores Administradores o empleados de la sociedad. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Por resolución del Directorio. — A. F. Clavier.
$18.00 Dic.10-15310-v|dic.15.

FERRO HERMANOS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 1948 a las 18 horas, en el local social, calle Paysandú número 983, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1948; 2.o Elección de Síndico para el próximo ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.
Se previene que para poder formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o presentar comprobantes de alguna institución bancaria con tres días de anticiptación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.
$12.00 Dic.10-15158-v.dic.15.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de I.P.U.S.A., se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1948 a la hora 17 y 30, en el domicilio social, calle Paraguay 1902. Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, se procederá una hora más tarde de la fijada a la realización de la asamblea, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Reforma de estatutos.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos, con tres días de anticipación, depositen sus acciones o certificado de su depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad (artículo 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943)
Otra. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta - poder dirigida al Presidente (artículo 30). — El Directorio.
$9.60 Dic.9-15139-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que GUIDO NARDI ha prometido vender a "Spiller Hermanos" la casa de comercio que en el ramo de fábrica de cierres de metal, juguetes y artículos de bazar existe instalada en esta ciudad, calle Palmar 2120, sucesora de la disuelta firma "Industria Juguetera del Uruguay, Julio A. Ortega y Cía. Ltda". Acreedores deben presentarse en el referido comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Guido Nardi.
$12.00 Nov.25-14329-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Silvano Tassano, sucesor de Rafael Tassano, ha vendido el bar "Rey de Copas", ubicado en Maldonado, calles Terra y Florida, a Tomás Cardona y Rodolfo Puricelli. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Borges, 18 de Julio 779 (San Carlos).
$6.00 Dic.10-15159-v.en.4.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A.
(I. L. D. U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industria Lanera del Uruguay, S. A. (I. L. D. U.), para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1948 a las 16 horas en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Autorización aumento de capital (artículo 2.o de los estatutos); 5.o Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — José Martínez Reina, Presidente. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario.

$16.00 Dic.1.o-14545-v.dic.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Amador Foderé el 3 de octubre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno con el N.o 17, al folio 88 y siguiente del tomo 11, los señores Eduardo Basilio, Julio, y María A. Melognio, únicos integrantes de la SOCIEDAD COLECTIVA MELOGNIO HERMANOS que gira en Rosario, (Colonia) y el señor Ignacio M. Dalmás constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Objeto; Fabricar, vender o comprar, importar o exportar y en general comerciar en leche y derivados, productos de granja y renglones afines. Razn social: Melognio Hermanos y Compañía Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 10.000.00 integrado en mercaderías, muebles y otros efectos y en la forma siguiente: $ 5.000.00 por la firma Melognio Hermanos y $ 5.000.00 por el señor Dalmás. Plazo: un año a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por un año más. Ganancias y pérdidas: 60 oo la firma Melognio Hermanos y el 40 o|o el señor Dalmás. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Ignacio M Dalmás y de cualquiera de los hermanos Melognio indistintamente.

$16.00 Dic.1.o-14716-v.dic.13.

BANCO FRANCES, SUPERVIELLE Y CIA.
(EN LIQUIDACION)
Caducidad de promesas de ventas a plazos

En virtud de lo dispuesto por el artículo 30 de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se determinan más abajo o a sus sucesores a cualquier título, que debiendo cuotas mensuales correspondientes a más de cuatro años, caducará la promesa de enajenación de los solares que se indican, pasados los quince días siguientes a la última publicación.

CARLOS SCHAFFNER, dos solares situados en la calle Entre Ríos, entre Hervidero y Paraíso, de esta Capital. Empadronados con los números 154.258 y 154.259. Contrato no inscripto en el Registro de ventas a plazo.

LUCAS MAMICH BARBAT, solar en la calle Entre Ríos, esquina Paraíso de esta Capital. Empadronado con el número 154.263. Contrato inscripto con el número 334 al folio 77 del libro 23 del Registro respectivo.

HECTOR VEZOZO, solar en la calle Bodfoot esquina Isidro Fynn. Empadronado con el número 45.512. Contrato no inscripto en el Registro.

DELFINO DURANTE, solares situados en la calle Guttemberg. Empadronados con los números 47.805, 47.809 y 47.810. Contratos no inscriptos en el Registro respectivo.

FELIX LEMONIER, un solar de terreno situado en la calle Pizarro entre Roque Viera y Budfoot manzana 1 de Colón, padrón 45.587. Contrato inscripto con el número 113 al folio 28 del libro 21.

$30.00 Nov.29-14570-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cerruti" prometimos vender a los señores Natalia y Enrique Del Arco, la casa de comercio en el ramo de Instituto de Belleza, sita en la calle Cuareim número 1295 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del término legal en calle Agraciada número 4146. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — MARGARITA DIAZ DE GRELA y MARTA ESTER FERNANDEZ.

$8.00 Nov.19-13987-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Carmelo Alemán compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Talcahuano 3353. Acreedores presentarse en el referido Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — MARIA MALLADA DE RODRIGUEZ. — Carmelo Alemán.

$6.40 Dic.3-14828-v.dic.22.

SOCIEDAD ANONIMA COMARFI
PRIMERA CONVOCATORIA

Convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas de la S. A. Comarfi, a celebrarse el día 22 de Diciembre de 1948, a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533. Orden del día: 1.o) Reforma de estatutos. 2,o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo. 30 de Noviembre de 1948. — El Directorio.

$15.00 Dic,3-14880-v,dic,21,

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Viernes 17 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avda. General Rondeau N.o 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (Art. 13). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48). 4.o) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47). 5.o) Autorización al Directorio para actuar hasta la próxima asamblea fuera de los márgenes fijados por el artículo 41, inciso L) de los estatutos. 6.o) Dar cuenta a la asamblea de los aumentos de capital resueltos por el Directorio (Artículo 5). 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). Se previene también que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas, o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito.

La inscripción de las acciones para la asamblea deberá realizarse en el Banco de Montevideo, calle 25 de Mayo N.os 423|27, en días y horas de Oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, quien deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948.

$31.20 Dic.3-14835-v.dic.16.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 18 de los estatutos, el Directorio de "Grafex Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1948, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito N.o 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1947|1948. 2.o) Elección del Síndico por el ejercicio 1948|1949.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1948, los señores accionistas qeu deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea — El Directorio.

$8.40 Dic.3-14834-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Francisco Dionisio Britos las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas gira bajo mi firma en esta ciudad, esquina de las calles Mariscal Foch y Artigas. Acreedores presentarse en dicho Comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — San José, Noviembre 17 de 1948. — RICARDO GONZALEZ.

$12.00 Dic.3-14851-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución parcial de la sociedad de hecho que gira en Fray Bentos y Nuevo Berlín bajo la firma de "CORALIO A. BONTI", se retira el socio señor Manuel Suárez. Activo y pasivo a cargo de los socios Coralio A. Bonti e Ignacio Fernández. Acreedores en La Paz 1028 (Montevideo). — Coralio A. Bonti. — Ignacio Fernández. — Manuel Suárez.

$6.40 Nov.24-14284-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución parcial de la sociedad de hecho que gira en Nueva Palmira bajo la firma de "JULIO V. BOGLIACINO", se retira el socio señor Manuel Suárez. Activo y pasivo a cargo de los socios Julio V. Bogliacino e Ignacio Fernández. Acreedores en La Paz 1028 (Montevideo). — Julio V. Bogliacino. — Ignacio Fernández. — Manuel Suárez.

$6.40 Nov.24-14285-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ORESTES PERINO y JOSE MENENDEZ, propietarios de la panadería "Sol de Oro", sita en Durazno número 1504, declaran rescindido al compromiso de compraventa con los señores Generoso Costa y Juan Pagani. La sociedad Perino - Menéndez queda disuelta, retirándose el socio José Menéndez y su cuota parte es transferida al señor Lucas Bonora, constituyendo la sociedad "Perino y Bonora". Presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 Nov.24-14292-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi comercio que en el ramo de ferretería gira en esta ciudad, camino Maldonado número 5517, al señor Luis Alberto Martinelli. Los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — ANTONIETA TERESA ODINO DE ODINO.

$12.00 Nov.24-14299-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi el 16 de Noviembre de 1948, se disolvió totalmente la Sociedad Wilde Rey y Cía., Talleres Industriales, Moldes, y Matrices "T.I.M.M. integrada por WILDE REY, MEDARDO ARISTIDES GRANAROLI y RAFAEL SALERNO. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Acreedores e interesados presentarse en Magenta número 4018. — Rafael Salerno.

$10.20 Nov.23-14199-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de los disposiciones de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "A.L.O.S.A." Arricar Labat Oddone Sociedad Anónima" nuestro establecimiento instalado en la calle General Flores 2863 de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle General Luna 1370, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — FRANCISCO ODDONE e HIJO.

$10.20 Nov.23-14182-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "A.L.O.S.A." Arricar Labat Oddone Sociedad Anónima" nuestro establecimiento instalado en la calle General Luna 1370 de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos en ese lugar, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — ARRICAR y LABAT LIMITADA.

$10.20 Nov.23-14181-v.dic.13.

"UNITAS S. A. URUGUAYA, COMERCIAL Y FINANCIERA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 17 de Diciembre de 1948, a las 16 horas, en el local social Paysandú 935, piso 1.o de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o) Cambio de la razón social. 2.o) Reforma de los estatutos - (Arts. 1.o al 6.o, 9, 10, 12, 13, 17 al 22, 24, 26 al 29) 3.o) Integración del Directorio; y 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. (Art. 23). — El Directorio.

$18.00 Nov.25-14432-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Arturo Cabrera, el almacén de comestibles establecido en Cuñapirú 1304. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — FRANCISCO ZARFINO CORIGLIANO.

$6.80 Nov.23-14222-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Podestá y Sequeira", establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Grito de Gloria 1430, haciéndose cargo del activo y pasivo Miguel Angel Podestá. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — HOMERO SEQUEIRA BARRIOS. — AMELIA ALBINA VIDAL DE SEQUEIRA.

$10.20 Nov.23-14223-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón Vila Porteiro, el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — LUIS ALBERTO GOENAGA LAVIUZZA. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA.

$6.80 Nov.23-14224-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre JOSE BAROT y ROBERTO JOSE CHAO, con respecto al café, bar y bebidas alcohólicas establecido en calle 14 casi esquina 17 (Punta del Este (Departamento de Maldonado), vendiéndolo nuevamente el señor José Barot a Argomaniz y Cía. Acreedores de Roberto José Chao presentarse en Paysandú 913, Montevideo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948.

$10.20 Nov.23-14225-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre RAMON BUSTELO y RUBEN ARGOMANIZ, con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Agraciada 2853, vendiéndolo nuevamente Ramón Bustelo a Emilio Couce. Acreedores de Ruben Argomaniz presentar sus créditos en Paysandú 913 o en el café "La Solera" de Punta del Este", (Departamento de Maldonado). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948.

$13.60 Nov.23-14226-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Simones López y Orteta, el almacén, ferretería, frutas y bebidas alcohólicas, establecido en avenida Gorlero 622, Punta del Este, (Departamento de Maldonado). Acreedores, presentarse en "Casa Florio", San Rafael, (Departamento de Maldonado). Plázo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — ALBERTO FLORIO TOGNOCCHI. — ELSA ROSA PEDREDA DE FLORIO.

$10.20 Nov.23-14227-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Manuel Martín Vergara y Sebastián Lucio Rossotti, el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Lacio número 3682. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — JUAN LUIS IVALDI.

$12.00 Nov.23-14206-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el socio Alfredo Ricardo Enrico ha prometido enajenar a Arnoldo Mario y Roberto Luis Enrico Ponteprino, la totalidad de la cuota parte que le corresponde en la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Enrico Hermanos" en el ramo de taller de carpintería, con domicilio en la calle Tala número 2239 de esta Capital, quedando desvinculado a partir del 30 de Junio último y debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días.— ALFREDO R. ENRICO. — LEONARDO ENRICO.

$13.60 Nov.23-14200-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Avelino González el café y bar de la calle Marcelino Sosa número 2060, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1948. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN. — POLA FICHMAN DE GUILLEN.

$6.40 Dic.4-14907-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a Manuel Antelo el café, bar y horno de pizza de la calle Rivera número 2600 Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 del 948. — ANASTASIO BORRAJO FREIGEDO. — ROBERTO HERTEN. — RODOLFO ROMEU SANCHEZ. — AIDA COPES DE BORRAJO. — INES AROCENA DE HERTEN. — RENEE DEMARE DE ROMEU.

$9.60 Dic.4-14908-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender a los señores Benito Núñez y José Cabezas el café y bar de la calle 8 de Octubre número 3800, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — TOMAS FERREIRA. — ARSENIA DIAZ DE FERREIRA. — ELISEO MARTINEZ. — AMANDA MANCHINI DE MARTINEZ

$9.60 Dic.4-14909-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a Martina Fernández Pérez el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Minas número 1015. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — EDUARDO GONZALEZ.

$6.40 Dic.4-14910-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Jesús y Félix Ruperto Balao el café y bar de la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI DE GERVASIO.

$6.40 Dic.4-14911-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Carlos María Ramírez número 500, a Daniel Baricevich Vlahovich. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — ANTONIO AKRABIAN VANESKASIAN.

$6.40 Dic.4-14899-v.dic.23.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Arturo Edelmiro Ordiz la panadería "Nueva Panadería La Llave" en la casa número 4678 de la calle 24 de Abril. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término legal (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Octubre de 1948. — (Firmado): RAMON SALGUEIRO. — JOSE OSEIRA.

$6.40 Dic.4-14886-v.dic 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los esposos don VICENTE PEDEMONTE y doña BLANCA ZULINA MAROÑAS y los esposos don ANTONIO FRANZERO y doña GUILLERMINA VIGO han vendido al señor Mónico B. Olivera conocido también por Angel Olivera el comercio que en el ramo de almacén de comestibles. restaurant y puesto de frutas y verduras gira en el balneario Parque del Plata, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido o en la ciudad de Montevideo en la escribanía de Luis Eduardo Anza, calle Cerrito número 563. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948.

$16.00 Dic.4-14870-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender a los señores Juan Carlos González y Julio María Feijoó la ferretería que tengo instalada en avenida San Martín 2443. Los acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Noviembre 7 de 1948. — MELITON FUMEGA. — J. C. González. — Julio Feijoó.

$9.60 Dic.1.o-14679-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a Fontana y Candela S. A. la casa de comercio de la calle Uruguay número 1251 esquina Yí de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — RUBEN MARIO TERRAÑOVA FONTANA. — MARIO CANDELA. — MARIA CELIA GUENAGA DE FONTANA. — MARIA MANITO DE CANDELA.

$10.20 Dic.6-14925-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido a los señores Eugenio Lichtenstein e hijas la casa de comercio de la calle Eduardo Acevedo 1513 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — IGNACIO FREMD. — DORA PROVELLER DE FRAMD.

$6.80 Dic.6-14926-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Luis Vidal Feijoo el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle San Martín número 2581. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — CLODOMAR PIZORNO.

$10.20 Dic.6-14954-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Tomás Mugica el comercio de bar que tengo en esta Capital, calle Suárez número 3649. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — MOISES PADILLA.

$10.20 Dic.6-14955-v.dic.27.

RESCICION DE PROMESA DE VENTA

Se hace saber a JOSE RAMON ALONSO, ALICIA JUANA N. RABADE DE BOLAÑA, MARCELO HAENDEL, SANTIAGO ENRIQUE MAURI, ARNOLDO PEDRO CAMPS MOLINA, GAETANO DI MATTEO y MARIA ESTHER FULLANA o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el número 519 folio 136, libro 8; N.o 853 folio 310, libro 4; N.o 826, folio 198, libro 7; N.o 544, folio 143, libro 8; N.o 1035, folio 358, libro 6; N.o 771, folio 202, libro 8; N.o 1284, folio 326 libro 18. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Diciembre de 1948.— La Industrial Francisco Piria S. A.

$18.00 Dic.6-15003-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace haber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma ASPLANATO Y BARRIOS, giraba en esta ciudad, en ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Roberto A. Asplanato. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, octubre 23 de 1948. — Roberto A. Asplanato. — José M.a Barrios.

$8.00 Dic.1.o-14696-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que se ha vendido al señor Juan Alfredo Suárez Caorsi, el comercio denominado "Del Pueblo", ubicado en la calle República Española N.o 499 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, que giraba en los ramos de "panadería, almacén y ventas de fideos" de propiedad de la razón social "HIJOS DE FERNANDO DUBINI", cargando la firma vendedora con el activo a cobrar y el pasivo a pagar hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, inclusive De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores, para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el lugar de ubicación del comercio vendido, antes indicado — Trinidad, Noviembre 18 de 1948. — Hijos de Fernando Dubini. — Juan Suárez Caorsi.

$24.00 Nov. 25-14338-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores Eduardo Pedro y Adolfo Sevrini, el comercio de tienda y almacén establecido en Avenida Paysandú S|n. de esta ciudad Acreedores presentarse en el referido comercio. — Salto, Noviembre 25 de 1948. — ANTONIO P. SEVRINI.

$8.00 Dic.3-14822-v.dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha quedado rescindido, sin efecto ni valor legal alguno, el compromiso de compraventa que habían suscripto el señor JORGE ARGES ALSINA y su esposa EUGENIA COUDERC y los esposos MARCOS ANIBAL TABO SALVO y MARIA FELICIA DUPONT, como vendedores, y los señores Luis Corrales Legarazú, Guillermo de Tezanos Ruiz del Portal y Constantino Núñez Negreira, como compradores, respecto al comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, billares y restaurant se halla establecido en esta Capital, avenida General Flores 4149. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo retirar los interesados los documentos presentados en la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Guenos Aires 500. — José Arges Alsina. — Marcos Aníbal Tabo Salvo — Luis Corrales Legarazú. — Guillermo de Tezanos Ruiz del Portal. — Constantono Núñez Negreira. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948.

$24.00 Nov.18-13897-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a Arcángel Deni y Pascual di Giorgio la fábrica de canastos sita en Guadalupe número 1408. Presentarse en José L. Osorio 1246. (Ley 26 Setiembre 1904). — LUIS PARODI.

$4.00 Nov.22-14026-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Constantino Szilard compra el comercio ramo cigarrería sito Ciudadela; 1878. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — JAIME EINSTEIN. — Constantino Szilard

$6.80 Nov.22-14165-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Oscar Schenker la mercería "Liberté", instalada en avenida 8 de Octubre 2524, de esta ciudad. Acreedores se presentarán en S. Bolívar 1333 (escribanía Oliveira Mattos), de 10 a 11. — ZALMAN STERNIN.

$6.80 Nov.22-14164-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Rubí Tapia el almacén, frutas y verduras sito en la calle Inca 1900, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — WACLAO y JOZEF ZDANIO. — Rubí Tapia.

$6.80 Nov.22-14137-v.dic.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Amaranto Paiva Coitinho, propietario de la Estancia La Blanqueada, Dpto. Rocha, ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida los duplicados de los certificados de inscripción correspondiétnes a los siguientes animales:

Raza Shorthorn, sexo hembra, RP 069, Herd Book Uruguayo, 244204. Raza Shorthorn, sexo hembra, RP 071, Herd Book Uruguayo, 244206. Raza Shorthorn, sexo hemtra 086, Herd Book Uruguayo 244221. Raza Shorthorn, sexo hembra RP 091, Herd Book Uruguayo 246831. Raza Shorthorn, sexo hembra RP 092, Herd Book Uruguayo 246832. Criados en la Cabaña "Rincón de Francia", del señor Julio Stirling.

$15.00 Nov.24-14281-v.dic.11.

AL COMEDCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Leonel Rodríguez Léscano el comercio en los ramos de bar y alcohólicas, billar y peluquería de mi propiedad sito en el barrio Las Delicias, frente a plaza Río Branco, de esta ciudad. Acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a escribanía Perdomo, Rodó 581, de esta ciudad. A los fines ley Setiembre 26 de 1904 se hace este llamamiento por treinta días. — EDUARDO E. FERNANDEZ.

$10.20 Nov.20-14120-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto los integrantes de la firma FADESA Ltda, establecida con fábrica de derivados de productos animales en la avenida Simón Martínez 9446 (Km. 18,250) vender sus cuotas partes, comunican a los señores acreedores que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal en la dirección señalada, los días hábiles de 14 a 17 horas.

$10.20 Nov.23-14192-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi comercio de lechería y fiambrería situado en la calle Minas número 1013, al señor Isaac Pelta Grin. Acreedores en el escritorio Hirschfeld, calle 25 de Mayo número 470 (escritorio 6), días hábiles de 16 a 19 horas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — GUILLERMO BUKOFZER KIEWE.

$10.20 Nov.29-14587-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Waldemar Ruiz Díaz el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Treinta y Tres número 1505. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — SAUEL VAINERO.

$10.20 Nov.29-14556-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María P. de Peña el almacén, frutas, verduras y lechería en la calle Doctor Pena 4474, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — JORGE A. IRAMOUNHO. — JUAN J. MORENO. — María P. de Peña.

$6.80 Nov.29-14566-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que el 22 de Noviembre último autorizó el escribano Luis Alberto Castro, los integrantes de la "Empresa de Omnitus Plaza Libertad" se comprometieron a disolver parcialmente la Sociedad, retirándose de la misma los socios comanditarios señores ALFREDO VIDAL, Contador JUAN REY (h) y JUAN ANTONIO BRAGLIA; adquiriendo las partes de éstos los socios colectivos señores Edgardo Guillermo y Diego Lamas Allen, Contador Mario Límido, y Ferruccio Pascual Guidi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Los efectos de la disolución se retrotraen al 30 de Junio de 1948. Los justificativos de los créditos deberán ser presentados en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948.

$17.00 Nov.29-14573-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Resolví dejar sin efecto la compraventa pactada con el señor Domingo Reyno Fernández, referente al almacén de comestibles, calle Juan Paullier 2700. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — JOSE PELAEZ DIAZ.

$6.80 Nov.29-14567-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas avenida San Martín número 2502 a Alberto Olave. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — CARLOS COSTEMALE JUBIN.

$3.40 Nov.29-14568-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta de los negocios que en el ramo de fabricación de artículos eléctricos y bajo la razón social de "Blum y Aber", giran en esta ciudad en las calles Paysandú número 1236 y Gobernación de Formosa número 2339, en favor de Atma Uruguaya S. A. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Industria número 3488. — Montevideo, Noviembre 1948. — ATMA URUGUAYA S. A.

$13.60 Nov.29-14569-v.dic.18.

LAVADERO NACIONL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, S. A., y en cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 18 de Diciembre de 1948 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1947|948; 2.o Resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria; 3.o Elección de un miembro titular del Directorio, Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1948|1949.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del 15 de Diciembre (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre 28 de 1948. — La Secretaría.

$18.00 Nov.29-14557-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Marcos Richard el almacén, frutas y verduras sito en la calle Cuñapirú 2241 bis según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — OVIDIO VALENTIN AMARO. — Juan Marcos Richard.

$6.40 Nov.27-14499-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad de los señores BASERGA y BERNAL, establecidos con bar, billar y bebidas alcohólicas en la calle Industria número 2502, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Baserga. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1948.

$6.40 Nov.27-14487 v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gaetano Ceccato y Cía., hacen saber que han clusurado su giro comercial ubicado en Ganaderos 4214, ramo envasado de pan y sal. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — GAETANO CECCATO y Cía.

$6.40 Nov.27-14482 v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, he prometido vender al señor Antonio Martínez el despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle La Paz números 1802|4 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — VICTORIANO LOPEZ GARCIA.

$6.40 Nov.27-14466-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a Josefa Bello de Conde mi comercio, almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Chile número 3200. Acreedores presentarse en Chile número 3560 de 9 a 10. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — JOSE A. ROMERO. — Josefa Bello de Conde.

$9.60 Nov.27-14467-v.dic.16.

AVISO

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicado de certificados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor Isidoro R. Hill, propietario de la Estancia "La Perla", en el Departamento de Durazno, ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de los certificados de inscripción, correspondientes a los siguientes animales:

Raza Hereford, sexo hembra, RP. 3715, HBU 124713. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 3815, HBU 125624. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 4449, HBU 138947. Raza Hereford, sexo hembra RP. 3357 HBU 115120. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 4457, HBU 145696. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 4537, HBU 145776. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 5039, HBU 151445. Raza Hereford, sexo hembra, RP. 5120, HBU 151526.

$18.00 Nov.27-14528-v.dic.15.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA — MONTEVIDEO

Asamblea general ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 25 y siguientes de los estatutos sociales, es convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el día 17 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 975, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para realizar el escrutinio. 2.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1947|48. 3.o) Elección de 4 titulares y 8 suplentes.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto, en un Banco), en la Contaduría de la Sociedad, calle Uruguay 975, con 3 días hábiles de anticipación o sea hasta el día 13 de Diciembre. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Miguel Campomar, Presidente.

$16.80 Dic.2-14854-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinendo oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685, prometimos vender al señor Perfecto Rega el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón 1308|10. Acreedores: ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — GUALBERTO GONZALEZ. — MARIA JOSEFA MARRA DE GONZALEZ.

$6.40 Dic.2-14770-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que el señor Héctor María Uslenghi ha dejado de pertenecer a la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Uslenghi Hermanos", establecida en avenida Brasil esquina Garzón, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Manuel Antonio Uslenghi y Elida Manuela Uslenghi. — Paysandú, Noviembre 9 de 1948. — Héctor M. Uslenghi. — MANUEL A. USLENGHI. — ELIDA MANUELA USLENGHI.

$12.00 Dic.2-14786-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "SOTO y AROCENA", quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Salvador Soto. Los acreedores se presentarán en la "Escribanía Juan D. Schweizer", calle 18 de Julio número 1178 (apartamiento 7), dentro del término de treinta días (ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Paysandú, Noviembre 26 de 1948. — Salvador Soto. — Carlos A. Arocena.

$12.00 Dic.2-14787-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolverá parcialmente la Sociedad de hecho "M. Bordino Hermanos y Compañía. Marcos y Juan Bordino y Luis Bordino" en el ramo de pompas fúnebres, retirándose el socio Luis Bordino Carosso y continuando los negocios con los socios Marcos Octavio y Juan Gilberto Bordino Bordo, debiendo presentarse los acreedores en la avenida Carlos M.a Ramírez 1680. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — LUIS BORDINO CAROSSO. — Marcos Octavio Bordino Bordo. — Juan Gilberto Bordino Bordo.

$13.60 Nov.30-14621-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad "GATTI y CIA.", que gira en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y anexos y compraventa de cereales, calle José Batlle y Ordóñez número 692, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Gatti. Los acreedores deberán presentarse, con el justificativo de sus créditos, en el referido comercio. — Las Piedras, Noviembre 15 de 1948. — Luis Gatti. — Atilio Turissini.

$9.60 Dic.1.o-14731-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El día 31 de Mayo de 1947 disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza en la Avda. Agraciada 3897 con el nombre de "DE VIDA y CIA.", habiéndose constituído en la misma fecha la Sociedad De Vida Limitada según aparecieron en los avisos respectivos. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Julio Oscar Debitonto. — G. Mariño. — A. I. de Vida

$6.40 Dic.1.o-14725-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver a partir del 23 de Octubre la Sociedad que en el ramo de compra venta de ganado, comercialización e industrialización de carnes y abasto en general, se halla establecido en esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ademar Martínez. — Melo, Noviembre 15 de 1948. — LEONEL SANCHEZ. — Ademar Martínez.

$10.20 Nov.30-14634-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general, que ha quedado sin efecto la venta del taller de planchado, calle José M.a Montero número 2772, prometido en venta al señor Luis José Pedro Pinardi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — DORILA M. DE ROMERO. — Luis J. Pedro Pinardi.

$10.26 Nov.30-14658-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Domínguez y García la confitería denominada Jockey Club ubicada en la calle Rincón número 652 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — JORGE PAJEAN. — ANAIS CLARIGET DE PAJEAN.

$6.80 Nov.30-14619-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la firma Montesano, Martínez y Silveira la casa de comercio de la firma subscripta que instalada en calles 19 de Abril y Ansina gira en ramos generales en la ciudad de Artigas. A los efectos de la ley 26-IX-904, los acreedores deberán presentarse en la misma casa. — Artigas, Noviembre 22 de 1948. — DOS SANTOS Hnos.

$10.20 Nov.30-14614-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Vratarics Sparas, propietario del comercio de panadería que gira en esta ciudad Rambla Roosevelt número 482, bajo la denominación de "El Cabotaje", la ha prometido en venta a los señores Alvaro Guichón y José Dávila Castro, componentes de la firma "Dávila y Guichón". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires número 500. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — JOSE VRATARICS SPARAS. — Alvaro Guichón. — José Dávila Castro.

$12.80 Dic.7-15023-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas billar y helados, avenida San Martín número 3555 a Silvio Medero Iparraguirre y Manuel Montenegro Esquerro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — EULOGIO BOUZON CONDE.

$6.40 Dic.7-15033-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Oscar González Berretta ha vendido a su socio Conrado de Izaguirre, su parte en la fábrica de artículos de cuero sita en la calle Canelones número 995. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicha fábrica. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — OSCAR GONZALEZ BERRETTA. — Conrado de Izaguirre.

$9.60 Dic.7-15077-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos disolución de Sociedad entre ILARION SINCHENKO y RAFAEL IANNINO. Ramo: Fabricación de jabones. Domicilio: Parma 3056. Acreedores: Timote 4539. — Juan Iannino.

$3.20 Dic.7-15093-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delia Teresa Gatti y Gil Franco, prometimos vender a Haydée Gómez de Lorenzo, la mercería "Del Luján", sita en calle Dante 1996 de Montevideo. Acreedores escribanía Abu Arab, Charrúa 1812. Según ley 26 Setiembre 1904. — DELIA G. DE FRANCO. — GIL FRANCO.

$6.80 Dic.6-14971-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor VICTOR REGINO CRUZ VELAZQUEZ, vendió su cuota en la Sociedad que giraba en esta plaza con la firma "Hernández, Cruz y Martirena" en el ramo de librería y afines, (La Casa del Estudiante, calle Eduardo Acevedo número 1422) a los señores Hugo Hernández Espinosa y Máximo Martirena, que bajo la firma social "Hernández y Martirena", se hacen cargo del activo y pasivo y continuarán con el negocio. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Bado, Kuster y Zerbino, calle Paysandú 935, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948

$20.00 Dic.7-15013-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público que he vendido a la Sociedad Mora y Cía. Ltda. el comercio de panadería y anexos que tengo instalada en esta ciudad, calle Colonia esquina Gral. Flores. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el mismo comercio. — Carmelo, Noviembre 30 de 1948. — ANIBAL F. MADRID.

$8.00 Dic.7-15092-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio escribanía Sartori he prometido vender al señor Ricardo C. Mailhe la empresa de pompas fúnebres "La Metropolitana" que a mi nombre giraba en esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos respectivos en mi domicilio. — Carmelo, Noviembre 30 de 1948. — ELIAS DOHIR.

$8.00 Dic.7-15091-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que con fecha 15 de Setiembre del corriente año, 1948, la Sociedad Anónima RETY MONTECARLO prometió otorgar contrato de concesión a favor de don Jacobo Wainstein, para la explotación y venta, en nuestro país, de artículos de perfumería, lápices labiales, talcos, brillantinas, jabones de tocador, etc. así como también la enajenación de parte de materias primas, mercaderías, tanques y muebles y útiles existentes en el local de la Rambla Wilson número 503. A los efectos que haya lugar los interesados podrán concurrir al domicilio de Rety Montecarlo S. A. sito en la calle Buenos Aires N.o 429.

$8.00 Dic.7-15054-v.dic.18.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
2da. Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Textil Industrial S. A. convoca a los señores accionistas de dicha Compañía para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 1948 a las dieciséis horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón número 454 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Dar cuenta a los señores accionistas del proceso de reanudación de las actividades de la fábrica, de la nueva orientación industrial y administrativa, de la adquisición de terreno para la ampliación de la planta industrial, ampliación del edificio de la misma y adquisición de nuevas máquinas para completar el equipo fabril. 2.o) Apreciación de estados numéricos y estadísticos. 3.o) Tomar conocimiento de la gestión relativa a las reformas estatutarias aprobadas por la asamblea extraordinaria del 31 de Marzo próximo pasado y eventual pronunciamiento sobre modificaciones propuestas por entidades del Estado.

De acuerdo con lo que dispone el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 y a los efectos de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, General Flores número 4477, antes de la fecha arriba indicada, sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste la cantidad de acciones que le pertenece y el número de las mismas a fin de que se le expidan las constancias respectivas que lo habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea para que se les convoca. Se hace constar que por tratarse de segunda convocatoria, se celebrará esta asamblea con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$24.00 Dic.6-15014-v.dic.11.

JOSE C. CADENAZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1948 a las 18 horas, en el local social calle Paysandú 906, para tratar lo siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1948. 2.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente para integrar el Directorio, por expiración de su mandato. Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Autorización al Directorio para emitir la Serie "C" de Acciones (100.000.00) artículo 5.o de los estatutos sociales. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 23 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — El Directorio.

$18.00 Dic.6-14080-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Eliseo Elías Soca la fonda y bebidas fermentadas en la calle Humboldt 4012, según ley 26|9|904 Interviene oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — MARIA ANGELICA ABOY. — Eliseo Elías Soca.

$6.80 Nov.22-14138-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tienda y con la denominación de "La Sirena" gira en esta plaza, calle Sarandí número 652. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en la escribanía de Francisco Gallego Gago, calle Sarandí 437. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948 — LUIS LARGHERO.

$10.20 Nov.22-14135-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometido vender al señor Oscar Malvares el negocio de almacén de comestibles, que tengo establecido en la avenida Brasil esquina Colón. — Melo, Noviembre 15 de 1948. — ANTONIO P. FARIAS.

$6.80 Nov.30-14633-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores DOMINGO VENTRE y BENIGNO PEREIRO PIÑON, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa referente al almacén de la calle Morales 2592. Acreedores en Sarandí 224. — Montevideo, 22|11|948.

$6.40 Nov.26-14416-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo Alvez el seis del corriente, se constituyó entre Miguel González; Ana María González; Juana González de Capeche; y Carlota González de La Torre una Sociedad comercial colectiva bajo la razón social "Hijos de Cayetano González" con asiento en San Jacinto, Departamento de Canelones, destinada a los ramos de almacén, tienda, mercería, ferretería, bodega, venta de frutos del país, consignaciones y sus anexos. El uso de la firma social a cargo exclusivo del socio Miguel González. — San Jacinto, Noviembre 6 de 1948. — MIGUEL GONZALEZ. — ANA MARIA GONZALEZ. — JUANA GONZALEZ DE CAPECHE. — CARLOTA GONZALEZ DE LA TORRE.

$16.00 Nov.19-14035-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que han quedado totalmente terminadas las actividades comerciales de la casa de don Cayetano González sita en el pueblo de San Jacinto, Departamento de Canelones, que giraba en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bodega, venta de frutos del país, consignaciones y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo de doña Ana María González Domicilio: San Jacinto. (Canelones). Noviembre 5 de 1948. — Ana María González. — MIGUEL, CAYETANO, y SILVANO GONZALEZ. — JUANA GONZALEZ DE CAPECHE. — AIDA BERTA GONZALEZ DE SIRI. — AMANDA GONZALEZ DE ROSA. — CARLOTA GONZALEZ DE LA TORRE y MIRTA GONZALEZ.

$16.00 Nov.19-14036-v.dic.13.

DIARIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Diario Rural", de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1948 a las 11 horas, en la sede social, Avenida General Rondeau N.o 1596, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y escrutinio. 2.o) Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1948. 3.o) Integración del Directorio. 4.o) Elección del Síndico para el nuevo ejercicio y remuneración del titular. 5.o) Desinación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, deberán inscribirse con 24 horas de anticipación, depositando en la Gerencia de la Sociedad las acciones correspondientes.

$12.00 Dic.9-15169-v.dic.20.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de Lavadero Oriental de Lanas Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1948 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Arroyo Grande número 2621, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyectos de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1948. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en las Oficinas de la Sociedad antes del día fijado para la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Dic.6-14927-v.dic.17.

ASOCIACION DE SUPERVISORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA (A.S.E.I.F.)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a todos los socios para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 17 de Diciembre de 1948 a las 16 y 30 horas, para la primera citación, y una hora después para la segunda (artículo 59 del estatuto), en el teatro "Apolo", calle Grecia número 3281, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior y designación de cinco asambleístas para refrendarla; 2.o Memoria y balance anual; 3.o Informe de Filiales Swift y Artigas y consideración de la situación de los socios que no cumplieron disposiciones reglamentarias; 4.o Informe de las gestiones para la adquisición de sede propia 5.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Vicente Blasina, Presidente. — G. Rafael Retamosa, Secretario General.

Artículo 59. La convocatoria para las asambleas debe establecer dos llamados, debiendo mediar una hora entre el primero y el segundo.

Artículo 61. El quórum para las asambleas debe ser el siguiente: A) Para las ordinarias la mitad más uno de los socios habilitados para la primera citación y el número de socios que concurra para la segunda.

$14.00 Dic.9-15144-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Ramiro Cantero y Rogelio Conde Diz el comercio que en el ramo de carnicería y bajo el nombre de "Mercadito de los Pocitos" gira en esta plaza, en la calle 26 de Marzo número 1318. Los acreedores podrán presentarse en el estudio del escribano Luis Eduardo Arregui, calle Misiones número 1475 (piso 4.o, apartamiento 3). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — SANTIAGO STENERI. — LUIS STENERI. — Suc. NATALIO SCHENONE.

$12.80 Dic.10-15165-v.dic.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores HENRIQUE ALBERTUS CONSTANTINO MARIA VERSCHUCREN y ALBERTO CARLOS MULLIN, constituyeron el 24 de Noviembre de 1948, por ante el escribano Fernando Miranda, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de Constant Barns Ltda. con el objeto de explotar los ramos de compra venta, consignación, elaboración y|o industrialización de cueros, lanas y demás frutos del país, por cuenta propia o de terceros; la importación y exportación en general, fuera de estos frutos y productos o de cualquiera otros, maquinarias, útiles y cualquier artículo o cosas que pudieran ser objeto de este género de operaciones, por un plazo de 25 años con un capital de $ 100.000.00 (cien mil pesos) de los cuales se han aportado $ 30.000.00 por el señor Verschuuren y pesos 25.000.00 por el señor Mullin, los pesos 45.000.00 restantes los aportarán los socios dentro del plazo de 2 años, en la proporción que corresponda para que el monto total del capital social resulte aportado por partes iguales, las ganancias y pérdidas se distribuirán proporcionalmente al capital efectivamente aportado por cada socio y la administración social está a cargo de ambos socios conjuntamente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 26 al folio 16 vuelto del libro 11.

$18.00 Dic.6-14984-v.dic.17.

CENTRAL METALURGICA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1948 a las 9 y 15 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747 para tratar la siguiente orden del día: A) Aprobación del acta anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1948; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores, de acuerdo con el artículo 1[illegible] de los estatutos; E) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos); F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$11.20 Dic.4-14877-v.dic.14.

H. OSWALD COATES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Sarandí 465, el día 2[illegible] de Diciembre de 1948 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948; 2.o Cualquier otro asunto que se presente. — El Directorio.

$6.00 Dic.7-15024-v.dic.13.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de estatutos de "Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público: Que ante este Juzgado, se ha presentado: "Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales", solicitando la modificación de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Francisco Javier Cosio, escribano, certifico: Que de fojas noventa y cuatro a noventa y seis del Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la sociedad anónima "Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales" que he tenido a la vista existe el acta, número veintisiete, que transcripta literalmente dice así:

"En Montevideo a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunen en el local de la calle Mendoza número 2325, en asamblea general extraordinaria los accionistas de Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales que se detallan a continuación: Valeriano Neguelo Aetcheverry, 18.000 acciones; Angel Aspesi, 14.000 acciones; Francisco Arcidiácono 13.000 acciones; Pedro Garone, 8.000 acciones; Antonio Corbacho, 12.000 acciones; J. Walter Friling, 12.000 acciones; Enrique Rodríguez 8.000 acciones; y el doctor Elbio Kuster en representación de Molinos Río de la Plata Sociedad Anónima, 80.000 acciones. — Total: 165.000 acciones de $ 10.00 c|u. representando un capital de $ 1:650.000.00. Asiste el señor Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas don Saúl Moreira Aguiar. Constatada la existencia del quórum exigido, se declara abierta la asamblea bajo la Presidencia del titular señor J. Walter Friling, quien abre el acto a las once horas. Se aprueba el acta de la sesión anterior. Acto seguido se entra a considerar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos; 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Al considerarse el primer punto la Mesa explica las razones que fundamentan la reforma de los estatutos en sus artículos cuarto y quinto —por el desarrollo de los negocios sociales,— aumentando el capital autorizado y el valor unitario de las acciones, respectivamente. En cuanto al artículo décimo cuarto se modifica tan solo en cuanto a coordinarlo con el nuevo valor de las acciones. La redacción propuesta para los referidos artículos es la siguiente:

Artículo 4.o El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional. El capital suscripto y realizado es de dos millones de pesos moneda nacional y el saldo hasta alcanzar el máximo autorizado será emitido e integrado en su totalidad o en cantidades parciales, por resolución del Directorio en la forma, época y condiciones que el mismo Directorio determine en cada caso.

Artículo 5.o. El capital social estará representado por acciones de un mil pesos valor nominal cada una, las que una vez integradas serán al portador, llevarán un número de orden y demás requisitos legales y serán firmadas por dos Directores. Se podrán emitir títulos de una o más acciones. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada acción.

Artículo 14. Para ser miembro del Direc-

torio se requiere ser propietario de una acción de la sociedad por lo menos, que deberá ser depositada en la caja social y no podrá enajenarse ni afectarse a obligación alguna mientras dure el mandato. Para ser Director no es necesario residir en el país. Puestos a consideración de la asamblea, son aprobadas por unanimidad las modificaciones a introducirse a los artículos citados. Acto seguido por unanimidad se autoriza al señor J. Walter Friling para que personalmente o con la persona que designe gestione ante las autoridades públicas las diligencias necesarias para obtener la aprobación de dichas reformas de los estatutos sociales, firme las escrituras y escritos necesarios y llene todos los requisitos vigentes así como acepte cualquier enmienda propuesta por el Poder Ejecutivo, siempre que éstas no desvirtúen los fines que se persiguen. Finalmente desígnase a los señores doctor Elbio Kuster y Pedro Garone para aprobar y firmar el acta. No siendo para más se declara terminado el acto, siendo las once horas veinticinco minutos. — (Fdo.:) E. Kuster. — Pedro Garone. — S. Moreira Aguiar. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda División Bancos y Sociedades Anónimas. — En fe de ello y a solicitud de la sociedad "Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — Francisco Javier Cosio escribano público.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Walter Friling por "Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales", personería que resulta del testimonio que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Paysandú número 935, piso 3, de esta ciudad, al señor Ministro como mejor proceda digo: Que como se comprueba con el acta notarial que se adjunta, en asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 30 de Octubre del corriente se resolvió modificar los artículos 4.o, 5.o y 14 de los estatutos sociales. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y disposiciones concordantes del señor Ministro solicito se sirva aprobar las modificaciones propuestas confirmando la personería jurídica otorgada por decreto de fecha 5 de Julio de 1928 y posteriores resoluciones y fecho se me devuelvan los recaudos agregados con testimonio de las actuaciones y superior resolución. — Saludo a usted muy atentamente. — (Fdo.:) Walter Friling. — Jorge Zerbino Cavajani, abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Socieaes Anónimas. — Montevieo Noviembre 5 de 1948. — Sin observación que formular al proyecto de reforma de estatutos de "Gramón Sociedad Anónima" y en el entendido de que la facultad que se le confiere al Directorio en el artículo 4.o para determinar las condiciones de emisión se refiere a la fijación de las condiciones de integración, siga, como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Constando por el precedente certificado notarial que para esta reforma de los estatutos de la "Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales", se llenaron los requisitos exigidos por los estatutos en vigencia cuando se celebró la asamblea en que fué sancionada esa reforma y no desvirtuando ella los fines que se tuvieron en cuenta al crear dicha entidad, ni siendo ella contraria a nuestra legislación vigente, corresponde aprobar los nuevos estatutos a dictamen, y ratificar la personería jurídica que actualmente disfruta dicha institución. Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda, a los efectos pertinentes. Se dará a los comparecientes testimonio de todo lo actuado a los efectos de la publicación e inscripción de la reforma aprobada. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. Vistos: La solicitud de "Gramon Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacioneles" a fin de obtener la aprobación de la reforma de los Arts. 4.o, 5.o y 14 de sus estatutos. Resultando: Por el nuevo Art. 4.o, el capital autorizado de la sociedad actualmente de dos millones de pesos queda fijado en diez millones de pesos ($ 10:000.000.00); Atento a que las citadas reformas no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación y que para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes: de acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la modificación de los arts. 4.o, 5.o y 14 de los estatutos de "Gramon Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales" como se establece en el acta notarial adjunta y en el entendido de que la facultad que se le confiere al Directorio en el Art. 4.o para determinar las condiciones de emisión del capital se refiere a la fijación de las condiciones de integración. Con esa condición se ratifica la autorización para el funcionamiento de la sociedad, otorgada por resolución de 5 de Julio de 1928, continuando sometida a la legislación nacional bajo el contralor de la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testiminio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1948. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Walter Friding por "Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales", personería que resulta del testimonio que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 935 P. 3.o de esta ciudad y en autos sobre inscripción de estatutos sociales (Libro 35, Fo. 349 archivado con el N.o 224 legajo 14|939), al señor Juez como mejor proceda digo: Que como se justifica por los documentos adjuntos el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 18 de Noviembre del corriente aprobó la modificación de los estatutos de esta sociedad anónima. En cumplimiento de los cometidos que se me han confiado según acta, cuyo certificado notarial también se acompaña y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 407 del Código de Comercio vengo a solicitar: 1.o Que previa extracción de autos del archivo se ordene la inscripción de las modificaciones pertinentes en el Registro Público de Comercio que corresponda y la publicación de los mismos en la forma de estilo. 2.o Que tasadas y satisfechas las costas se me expidan los certificados y testimonios que correponda, se devuelvan los recaudos presentados y se archive el expediente. Dígnese el señor Juez, proveer de conformidad. — W. Frigling. — Elbio Kuster. Abogado.

Presentado con copia hoy veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Gianola. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1948. — Al despacho del señor Juez. — Gianola.

N.o 13.520. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. Extráigase del archivo, dejándose constancia y vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho doy fe. — Juanángel Gianola.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Juez: puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fs. 20. — Mont. Noviembre 23|948. — Francisco Pagano. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. Recibido con esta fecha. — Conste. — Gianola. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Al despacho. — Gianola.

N.o 13.583. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Vistos con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida publíquese por la prensa, hágasé el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho; Doy fe. — Juanángel Gianola.

Dicha modificación de estatutos ha sido inscripta con el N.o 8 al Fo. 93v. y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — Juanángel Gianola, Actuario.

$190.00 - 14628

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Zerboni y Lockhart S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Zerboni & Lockhart S. A.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Estatutos de "Zerboni y Lockhart S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o) Con la denominación de "Zerboni & Lockhart S. A.", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o) La denominación de "Zerboni & Lockhart S. A." se adopta en homenaje a los señores don Eugenio Zerboni y contador don Guillermo Lockhart, por sus contribuciones al desarrollo y engrandecimiento del "Bazar La Ibérica", fundado en 1892.

Art. 3.o) El objeto de la Sociedad es adquirir el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en esta plaza con la denominación de "Bazar La Ibérica" y la razón social "Zerboni y Cía.", continuar explotando los negocios de la misma, y, además, dedicarse a toda clase de transacciones comerciales que considere conveniente, en especial, a lo siguiente: A) Importar, comprar, confeccionar, industrializar, vender, exportar toda clase de artículos de bazar, ferretería, menaje, molinos, higiene y limpieza, juguetería, electricidad, materiales de construcción, maquinarias, pinturería, quincallería, refrigeración, pudiendo anexar toda clase de renglones que estime de interés; B) Participar en fábricas o comercios, únicamente como socia activa o comanditaria; C) Comprar y vender acciones de fábricas, industrias o comercios y Bancos e igualmente títulos de deuda y otros valores, sin que ello importe autorización para constituir "holdings"; D) Comprar, vender, hipotecar edificios o terrenos para sus sedes, sucursales, fábricas, para empleados y obreros, para renta, para revender, etc.; E) Instalar sucursales o agencias en el país y en el extranjero; F) Representar en la forma que estime más conveniente a fábricas, comercios y casas nacionales o extranjeras, incluso con mercaderías, ya sea como distribución, consignación, a comisión o en cualquier forma que se convenga; G) Realizar cualquier otra explotación o negocio, dentro o fuera de la República en el orden industrial, comercial o inmobiliario, siempre que se relacionen directamente con los objetos antes expresados.

Art. 4.o) La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir del 25 de Agosto de 1948, a cuya fecha se retrotraerán los efectos del presente estatuto. El término de duración podrá ser prorrogado por una asamblea extraordinaria que represente, por lo menos, las tres cuartas partes del capital integrado por acciones ordinarias y de personal, requiriéndose además, la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o) El capital inicial de la Sociedad será de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00), pudiendo ser aumentado hasta dos millones de pesos cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre aumento de capital se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo. Las acciones tendrán un valor nominal de quinientos pesos ($ 500.00) cada una.

Art. 6.o) Las acciones serán expedidas de libros talonarios, tendrán numeración correlativa y progresiva por unidad; llevarán las firmas del Presidente, Secretario y Síndico y el sello social. Un solo título puede representar más de una acción, en cuyo caso serán numeradas independientemente.

Art. 7.o) Las acciones son indivisibles y a los efectos del sufragio de sus tenedores la Sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas. Siempre que, por cualquier causa o concepto, una o más acciones pasen a poder de varias personas en indivisión, deberán éstos elegir un representante común frente a la Sociedad.

Art. 8.o) La subscripción, adquisición o posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación plena de estos estatutos y sus modificaciones posteriores y de las resoluciones de las autoridades legalmente constituídas, pero no renuncia a las acciones que pudieran ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

Art. 9.o) El Directorio podrá pagar el precio de lo que adquiera en acciones preferidas o entregar acciones ordinarias o preferidas en pago de dividendos o remuneraciones ordinarias o extraordinarias dentro de las normas que, para cada clase de acciones, fijan estos estatutos.

Art. 10.) Habrá tres clases de acciones denominándose ordinarias, preferidas y de personal. El Directorio, previa aprobación de la asamblea extraordinaria, determinará la oportunidad y cantidad a emitir de cada una de las categorías de acciones y, por sí solo, fijará los plazos y condiciones de integración de las acciones, pero no podrá emitir acciones por un valor inferior a su valor escrito.

Art. 11). Las acciones ordinarias serán al portador, pero el Directorio podrá resolver que todas o parte de las mismas se convier-

an en nominativas. Las acciones ordinarias nominativas serán intransferibles, pero la asamblea extraordinaria podrá declararlas transferibles y reglamentar la forma y condiciones de su transmisión. Las acciones ordinarias nominativas deberán canjearse por igual valor escrito en acciones preferidas, si por cualquier causa o concepto, aún por decisión judicial, cambiaran de propietario o no se obtuviese autorización de la asamblea para transferirlas.

Art. 12). Las acciones de personal serán nominativas e intransferibles y únicamente podrán ser sus propietarios aquellas personas que presten servicios continuados a la Sociedad a juicio y satisfacción del Directorio. El propietario de acciones de personal deberá, necesariamente, depositarlas en la caja social, en garantía del buen desempeño de sus tareas. Una vez que, por cualquier causa o concepto, el propietario de acciones de personal deje de pertenecer al personal de la Sociedad, automáticamente, en el mismo momento de su cese, sus acciones serán canjeadas por el Directorio por igual valor escrito en acciones preferidas, abonándose en efectivo la parte proporcional de las reservas ordinarias. Dicho canje deberá efectuarse también, si por cualquier causa o concepto, aún por decisión judicial, las acciones de personal cambiaran de propietario.

Art. 13). El tenedor de acciones ordinarias, cuando fueran nominativas y|o de personal que conforme a lo dispuesto por los artículos 11 y 12 recibieran en canje acciones preferidas, tendrá derecho al dividendo que respectivamente produjeren cada clase de acciones proporcionalmente al tiempo a que tenía derecho a poseerlas.

Art. 14). La Sociedad llevará un Libro-Registro de acciones ordinarias y de personal en el que se anotarán: A) Los nombres de los accionistas, domicilios reales y a los efectos de la convocatoria (artículo 31) y el respectivo número de acciones subscriptas e integradas; B) Las transmisiones, canjes y toda anotación especial que disponga el Directorio.

Art. 15). A los efectos de las anotaciones a que alude el artículo 14 y en los casos previstos en los artículos 11 y 12, el Directorio procederá por sí solo a consignar las anotaciones del caso, debiendo los interesados otorgar el respectivo resguardo en el acto de recibo de las acciones canjeadas.

Art. 16). La propiedad de las acciones ordinarias y de personal y la transmisión de las acciones ordinarias, cuando sean nominativas y transferibles, no producirán efecto contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro-Registro respectivo.

Art. 17). Las acciones preferidas serán al portador y tendrán derecho a un dividendo preferencial del siete por ciento (7 o|o) anual, si alcanzaran las utilidades. Podrán ser rescatadas por el Directorio, sin expresión de causa, por su valor nominal, más el dividendo del siete por ciento hasta el día del retiro. Las acciones cuyo rescate hubiese sido solicitado por el Directorio y no hubieran sido vendidas a la Sociedad, no gozarán de dividendo alguno. El rescate se hará, en todos los casos, con fondos provenientes de utilidades comprobadas o de reservas especiales.

Art. 18). Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias, salvo que durante dos ejercicios consecutivos no se liquidare el dividendo preferencial, en cuyo caso a partir del primer día siguiente al segundo ejercicio consecutivo impago, la acción preferida se convertirá de pleno derecho en acción ordinaria. Esta situación se mantendrá hasta tanto no queden satisfechos los dividendos de los dos ejercicios anteriores impagos y acumulados, en cuyo caso la acción preferida se reintegrará de pleno derecho a su régimen específico. En el título de cada acción preferida se transcribirá íntegramente la parte que antecede de este artículo.

Art. 19). Los accionistas deberán exhibir sus acciones en el acto de percibir los dividendos. Los dividendos no cobrados, una vez transcurridos cuatro años del ejercicio a que corresponda, quedarán a beneficio de la Sociedad.

Art. 20). En caso de extravío o destrucción de acciones o sus certificados, el Directorio, previa justificación de estos hechos y con las formalidades y garantías que estime convenientes, podrá expedir un duplicado, siendo los gastos de cuenta del solicitante.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 21). La Sociedad será dirigida, representada y administrada por un Directorio elegido por la asamblea que estará compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, pudiendo elevarse el número de Directores hasta cinco cada vez que así lo resuelva la asamblea. Los Directores serán renovables sin limitación y durarán un año en su mandato pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta que la asamblea designe reemplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. Los suplentes podrán ser elegidos por el sistema de suplentes respectivos o por el sistema preferencial de suplentes.

Art. 22). Los Directores y suplentes de la Sociedad deberán ser mayores de edad, accionistas ordinarios o de personal y, mientras ejerzan su mandato, depositar en la caja social acciones por un valor no inferior a cinco mil pesos ($ 5.000.00), las que quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato.

Art. 23). El Directorio, en caso de ausencia de un Director, sea por licencia u otra causa, si lo considera necesario, podrá convocar al suplente que corresponda, sin que el titular pierda el cargo, pero en caso de vacancia definitiva estará obligado a convocar al expresado suplente.

Art. 24). Los miembros del Directorio podrán ocupar cargos administrativos con los sueldos que el mismo fije, aparte de las habilitaciones o gratificaciones que también se les asigne, pero se deberá dar conocimiento de ello a los accionistas, en la primera asamblea que se realice.

Art. 25). Los miembros del Directorio no podrán ser fiadores de terceros, salvo autorización expresa del Directorio.

Art. 26). El Directorio ejercerá la dirección, representación y administración de la Sociedad con las más amplias, ilimitadas y absolutas atribuciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y negocios que juzgue útiles y convenientes a los fines sociales, siempre que tengan relación directa con el objeto de la Sociedad. Aparte de ello, y sin que esta enumeración signifique limitar sus facultades, le corresponderá: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Nombrar, destituir, trasladar o suspender al personal de la Sociedad, determinar sus atribuciones, acordar, modificar o anular las habilitaciones, gratificaciones o sueldos en la forma que estime más conveniente; C) Establecer y clausurar sucursales o agencias; D) Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias; E) Resolver todas las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos y todo asunto no previsto en ellos, pudiendo autorizar cualquier acto, contrato, operación, o procedimiento que no estuviere expresamente determinado, siempre que lo considere de interés a los fines de la Sociedad; F) Celebrar todo género de contratos de créditos, librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés y toda clase de documentos y obligaciones comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos con el Estado, municipios, Bancos oficiales y particulares sociedades y particulares; G) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir o enajenar toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, semovientes o consistan en derechos y acciones; constituir y recibir hipotecas, prendas, anticresis y arrendamientos en todas las formas legales, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones y todo ello por los plazos y condiciones que considere más convenientes; pudiendo los plazos ser mayores que el término de su mandato; percibir los importes; hacer y aceptar donaciones, efectuar tradición de lo enajenado, obligando a la Sociedad al saneamiento; H) Formar sociedades o tomar participaciones en sociedades ya existentes, aportando capitales, interviniendo en la dirección, disolución y liquidación de las mismas, sin que ello importe autorización para constituir "holdings"; I) Explotar y transferir concesiones, marcas y patentes de invenciones industriales; J) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito; dar garantías aduaneras; K) Ejercer y autorizar la acción judicial y administrativa, ya sea por intermedio del Presidente, otro Director o por mandatarios especiales; L) Representar a la Sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales, administrativas y de cualquier naturaleza que tuviera que iniciar o contestar, presentándose ante las autoridades judiciales, ya sean civiles o criminales, ante las autoridades administrativas y ante instituciones, con todo género de escritos, documentos, denuncias, pruebas e informaciones, haciendo protestos y protestas, pidiendo desalojos y lanzamientos, embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad, nombrando tasadores, contadores, agrimensores y toda clase de peritos, formalizando inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones, prorrogando o declinando jurisdicción y ejerciendo cuantos actos, gestiones y diligencias fueran necesarias para lo cual podrá hacer uso de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de las demandas, poner posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo; conciliar y transigir; someter las cuestiones que se susciten a la decisión de árbitros los que podrá nombrar, otorgar los compromisos correspondientes; solicitar y acordar quitas o esperas o ambas a la vez; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria, recibir judicialmente el pago de la deuda; aceptar pagas por entrega o adjudicación de bienes; M) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, por los plazos máximos que las leyes permitan, aunque excedan del plazo de su mandato; N) Otorgar poderes generales y especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país y revocarlos cuando lo considere conveniente; Ñ) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados; O) Dictar el reglamento interno de la Sociedad, que someterá a la aprobación de la asamblea extraordinaria.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 27). La asamblea de accionistas, formada por los tenedores de acciones ordinarias y de personal, constituye la autoridad suprema de la Sociedad.

Art. 28). La asamblea ordinaria se convocará, dentro de los tres meses siguientes al día de terminación de cada ejercicio económico, para considerar la memoria y el balance anual al 24 de Agosto con el informe del Síndico, la distribución de utilidades si las hubiera, el nombramiento de Directores y Síndicos y cualquier asunto que considere conveniente el Directorio.

Art. 29). La asamblea extraordinaria se convocará: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo solicite un número de accionistas ordinarios y|o de personal que representen, por lo menos, un veinte por ciento del capital integrado en esas acciones; C) A pedido del Síndico. En los casos de los incisos B) y C) el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea, dentro del plazo máximo de treinta días de recibido el pedido.

Art. 30. La Asamblea Extraordinaria tiene competencia exclusiva para tratar y resolver los siguientes asuntos: A) Los indicados en el artículo 1.o) de la ley de Julio 19 de 1909. B) La revocación del mandato de los directores y el síndico. C) La transformación de las acciones nominativas ordinarias en acciones al portador. D) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble empadronado con el N.o 4777, la denominación "Bazar La Ibérica", la marca "Estrella" y los bienes inmuebles que no se hayan comprado para revender. E) Las cuestiones graves o urgentes que el Directorio o el síndico sometan a su consideración. F) Los indicados expresamente en estos Estatutos. Para su resolución, y siempre que expresamente no se haya dispuesto otra cosa, se requerirá, mayoría absoluta de votos que representen más de la mitad de las acciones ordinarias integradas.

Art. 31. Las Asambleas serán convocadas por el Directorio, previa conformidad del síndico, mediante notificaciones o citaciones personales o por carta certificada a todos los accionistas ordinarios y de personal. Para el caso en que no se obtuviera esa previa conformidad o no fuera posible convocar a todos en la forma expresada, la convocatoria se hará por avisos publicados en dos diarios, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La Convocatoria expresará el lugar, fecha, hora de reunión y la Orden del Día y la reunión no podrá tener lugar antes de los tres días de haberse realizado la última notificación o citación, publicación o envío de carta certificada. Podrá prescindirse de la convocatoria si están representadas en la Asamblea la totalidad de las acciones ordinarias y de personal integradas, siempre que no se adopten resoluciones que afecten a terceros. En este último caso el Directorio deberá comunicar la realización de la Asamblea por carta certificada, con tres días de anticipación, por lo menos, a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y en los demás casos con diez días de anticipación.

Art. 32. Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria y resolverá válidamente con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital integrado en

acciones ordinarias y|o de personal. Para poder participar en ellas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta dos días antes de la reunión y munirse del certificado que les expedirá la Sociedad, en el cual constará el nombre del accionista, la numeración de sus acciones capital que representan y número de votos que le corresponde. En defecto de acciones se registrará el recibo de ellas otorgado por el Banco u Oficina Pública en que estén depositadas. La representación de los accionistas podrá acreditarse por simple carta poder, o, en caso de encontrarse en el extranjero, por autorización telegráfica, las que se entregarán en el acto de la Asamblea, no pudiendo ser mandatarios los directores, administradores, síndicos y empleados de la Sociedad.

Art. 33. La posesión de cuarenta acciones ordinarias y|o de personal da derecho a un voto y así sucesivamente, pero un solo accionista no podrá tener más de seis votos, aún en el caso de representar a otros. Mientras no haya ocho accionistas que posean dicha cantidad sólo se requerirán diez acciones para tener derecho a un voto.

Art. 34. En toda Asamblea se procederá al nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto. Las votaciones serán nominales si un accionista lo solicitare, salvo que el Presidente o tres accionistas propongan que sean secretas. En los casos de elección ésta se verificará por medio de boletas firmadas por los presentes. No podrán tratarse otros asuntos que los que establezca la Orden del Día.

Art. 35. Las resoluciones de las Asambleas constarán en un Libro de Actas especial, que será firmado por el Presidente, el Secretario y los dos asambleistas designados al efecto, dentro de los ocho, días subsiguientes.

CAPITULO V

Del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario, del Síndico y de los Gerentes

Artículo 36. Corresponde al Presidente: A) Representar al Directorio y a la Sociedad en todos los casos en que fuera autorizado. B) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigir las discusiones y decidir las votaciones en los casos de empate para lo cual tendrá doble voto. C) Firmar, conjuntamente con el Secretario, todos los actos, contratos y documentos que se relacionen con el desarrollo y marcha de la Sociedad. D) Firmar con el Secretario y el Síndico las acciones que se emitan. E) Resolver cualquier asunto urgente dando cuenta al Directorio en sesión especial o en las más próxima a realizarse. F) Fiscalizar toda la administración.

Art. 37 El Vicepresidente desempeñará las funciones del Presidente en los casos de ausencia, impedimento, renuncia o cualquier otra causa.

Art. 38. Corresponde al Secretario: A) Firmar con el Presidente todos los actos, contratos y documentos que se relacionen con el desarrollo y marcha de la Sociedad y las resoluciones que emanen de las reuniones del Directorio y de las Asambleas, estando a su cargo los libros correspondientes. B) Redactar las actas de las reuniones del Directorio y de las Asambleas y la Memoria anual. C) Tener en custodia los Libros de Actas, Libros talonarios de acciones y certificados provisionales, registros, escrituras, documentos y archivo de la Sociedad. D) Redactar las comunicaciones del Directorio y preparar los informes, orden del día y la relación de asuntos a tratarse en las sesiones del Directorio y de las Asambleas. E) Fiscalizar toda la administración. F) Asesorar y actuar con el Presidente en todo lo relativo a la marcha de la Sociedad. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio podrá elegir un miembro que lo sustituya.

Art. 39. Del Síndico y su suplente. La Sociedad será fiscalizada por un síndico o su suplente, que serán nombrados anualmente por la Asamblea Ordinaria, siendo sus deberes y atribuciones: A) Examinar solo o conjuntamente con expertos si lo creyere necesario, todos los libros y documentos de la Sociendad, realizando arqueos de caja y valores cuando lo juzgue conveniente. B) Presentar su informe escrito sobre el inventario y balance anual para ser considerado en la Asamblea. C) Asistir a las Asambleas y, cuando sea necesario o requerido, a las reuniones del Directorio teniendo en ambas voz, pero no voto. D) Convocar a las Asambleas cuando omitiera hacerlo el Directorio.

Art. 40. El gerente es el mandatario encargado de realizar las operaciones de la Sociedad, dentro de las instrucciones y facultades que reciba del Directorio. El Directorio establecerá con toda precisión dichas facultades a los efectos de que se otorgue al gerente o gerentes que nombre la correspondiente escritura de mandato y de modo que sólo tenga o tengan las atribuciones que consten en la mencionada escritura. Este mandato puede ser ampliado, reducido o revocado en cualquier momento. El gerente asistirá a la sesiones del Directorio, tendrá voz y voto cuando sea director y solo voz consultiva cuando no lo sea. Mientras ejerza su mandato será el jefe superior del personal administrativo, y, como tal, ejercerá la superintendencia general sobre el mismo, pudiendo suspender a cualquier empleado, dando cuenta inmediata al Directorio y estando a lo que éste resuelva.

Art. 41. Sin perjuicio de las atribuciones que se confieren al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Gerentes, el Directorio podrá autorizar a uno o más miembros para que en nombre de la Sociedad suscriban toda clase de escrituras, contratos, operaciones bancarias y aduaneras; y cualquier acto comercial, financiero o administrativo.

CAPITULO VI

Balances y utilidades

Artículo 42. Todos los años, a más tardar el 15 de Noviembre, quedará terminado el Inventario y Balance General al 24 de Agosto del mismo año, el cual será sometido al síndico para que lo estudie y formule el informe que deberá ser presentado a la Asamblea correspondiente.

Art. 43. Las utilidades líquidas serán aquellas que resultaren luego de efectuados los castigos, amortizaciones y reservas extraordinarias o especiales que el Directorio estime convenientes. El Directorio propondrá a la Asamblea la distribución de utilidades líquidas en la siguiente forma: A) Gratificaciones al personal que el Directorio juzgue del caso B) El siete por ciento sobre la totalidad de las acciones preferidas integradas, como dividendo total para éstas. Del remanente se extraerá:. 1.o) Un cinco por ciento fondo de reserva ordinario, hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital accionario integrado por acciones ordinarias y de personal. 2.º) El uno por ciento para cada uno de los miembros del Directorio. 3.º) El uno por ciento para el síndico. 4.º) El saldo se distribuirá en la forma de dividendo entre todas las acciones ordinarias y de personal. Cuando uno o más miembros del Directorio y|o el síndico ejerzan honorariamente sus cargos, la retribución que por esta disposición se les adjudica, pasará a integrar las reservas especiales de la Sociedad.

Art. 44. El Directorio, de conformidad con el síndico, queda facultado para distribuir dividendos provisionales de utilidades comprobadas, a cuenta del dividendo anual.

CAPITULO VII

Disposiciones Generales

Artículo 45. Estos estatutos podrán ser modificados o ampliados cuando una Asamblea Extraordinaria convocada a este efecto así lo resuelva con el voto favorable de accionista ordinarios y|o de personal, que representen las dos terceras partes del capital integrado en esas acciones.

Art. 46. En los casos de disolución anticipada o legal de la Sociedad, el Directorio existente será el encargado de la liquidación sobre la base del pago, en primer término, de los acreedores y los gastos de la liquidación. Con el remanente se pagará primero el capital integrado en acciones preferidas y el saldo que resultare se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias y de personal. El mandato de dicho Directorio se entenderá prorrogado hasta que se termine la liquidación.

Art. 47. La Sociedad, en lo que no estuviera expresamente previsto en el presente Estatuto, se regirá por todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

CAPITULO VIII

Disposiciones especiales transitorias

Artículo 48. El primer Directorio estará integrado así: don Eugenio Zerboni, Presidente, contador don Rodolfo Lockhart, Vicepresidente y doctor don Roberto Lockhart, secretario. Suplentes respectivos: doctor don Eugenio R. Zerboni, señor don J. Alfredo Pagliaro y señor don Alberto Lockhart, Síndico: contador don Guillermo Lockhart, suplente: señor don Tabaré Pezzani. Dicho Directorio tendrá plenos poderes para determinar la oportunidad y cantidad a emitir de cada una de las categorías de acciones (Art. 10), pero deberá someter sus decisiones a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 49. El primer Directorio comprará todo el activo y pasivo de la razón social "Zerboni y Cía.", de acuerdo con el Balance General efectuado por la misma al 24 de Agosto de 1948, incluyendo el inmueble empadronado con el número 4.777, sito en las calles Rincón Nros. 707, 711, 713 y 717 y Paraná Nros. 712, 716, 718 y 720, e iniciará el primer ejercicio económico a cargo de la Sociedad el 25 de Agosto de 1948.

Art. 50. Mientras el señor don Eugenio Zerboni integre el Directorio ejercerá la Presidencia. Las acciones del señor Zerboni serán nominativas. En los casos de que el señor Zerboni no quiera o no pueda colaborar activamente en la Sociedad o falleciera, una vez finalizado el ejercicio siguiente en que se hubieran producido cualquiera de dichos casos, sus acciones ordinarias nominativas, automáticamente, serán canjeadas por igual valor en acciones preferidas, abonándosele, además, en efectivo, la parte proporcional de las reservas ordinarias. Las acciones preferidas serán rescatadas a razón de un veinte por ciento cada año, en las condiciones y con los requisitos establecidos en estos Estatutos para el rescate de dicha clase de acciones, pudiendo el Directorio aumentar o disminuir dicho porcentaje de común acuerdo con el señor Zerboni o sus herederos.

Art. 52. El señor Eugenio Zerboni y el doctor Roberto Lockhart, indistintamente, quedan autorizados para realizar todas las gestiones necesarias a fin de que el Poder Ejecutivo autorice el funcionamiento de la Sociedad y se inscriban estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar, rechazar cualquier adición, supresión y|o reforma que indicare el Poder Ejecutivo (Fdo.). Eugenio Zerboni; Rodolfo Lockhart; Roberto Lockhart.

Juan Carlos Capandeguy, Escribano. Certifico: Que las firmas que preceden y dicen: Eugenio Zerboni; Rodolfo Lockhart; y Roberto Lockhart, fueron puestas por las referidas personas, de mi conocimiento, cuyos estados civiles y domicilios son, respectivamente: El señor Zerboni, viudo de sus segundas nupcias con doña Carolina Mognaschi; el señor Rodolfo Lockhart, casado en únicas nupcias con doña Estrella Genta, y el doctor Roberto Lockhart, soltero; domiciliados en Avenida Agraciada número tres mil doscientos setenta, calle Duilio número mil cuatrocientos catorce, y calle Larrobla número novecientos cuarenta y ocho, todos en esta ciudad. Mayores de edad y uruguayos, excepto el señor Zerboni, que es italiano. En fe de ello, siento el presente en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. (Fdo.). Juan Carlos Capandeguy.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. Roberto Lockhart constituyendo domicilio en la calle Rincón N.º 711, al señor Ministro me presento y expongo: Que debidamente autorizado por el artículo 52 de los estatutos cuyo original y copias se acompaña, vengo a solicitar que, una vez efectuados los trámites pertinentes, se aprueben los Estatutos de "Zerboni y Lockhart Sociedad Anónima", se le conceda la personería jurídica y, oportunamente, se me devuelvan los recaudos presentados y expidan los testimonios correspondientes. (Fdo.). Roberto Lockhart.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.º Turno. (Fdo.). Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Zerboni y Lockhart S. A.", merece a esta Inspección las siguientes consideraciones:

Artículos 10 y 11. Deben concretarse las condiciones principales de emisión de las acciones y monto correspondiente a cada clase de acciones a emitirse (artículo 406 del Código de Comercio). Artículo 17. Corresponde dejar establecido si el dividendo preferencial será fijo o acumulativo. Artículo 18. Atento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en casos similares, deberá estipularse en los títulos representativos de las acciones preferidas, que las mismas no tendrán derecho a voto. Artículo 31. Se estima que en todos los casos corresponde la citación de los accionistas mediante la publicación de los anuncios respectivos, máxi-

ne cuando una parte considerable del capital con derecho a voto está representado por acciones al portador. Artículo 32. Las autorizaciones telegráficas a que se hace referencia, deberán ser de calidad tal que garanticen la identidad de los mandantes. Saludos al señor Ministro muy atte. (Fdo.). Batlle S. Barbato, Jefe Int. División. V. B. Antonio G. Baldizan, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, Setiembre 4 de 1948. Vista a los interesados, debiéndose manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. (Fdo.). Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Mantengo la redacción de los artículos observados, por los siguientes motivos: artículos 10 y 11. Las condiciones esenciales de la emisión de acciones están expresamente señaladas en todos los artículos del capítulo 11 de los Estatutos, y no únicamente en los artículos observados. Además la ley no exige que en los Estatutos se determine el monto correspondientes a cada clase de acciones a emitirse. Si no fuera así, sería más que difícil explicar como el Poder Ejecutivo y sus asesores autorizaron en los estatutos de S. A. Broncerías Unidas (artículo 14) London París S. A. (artículo 9), etc. disposiciones similares y hasta, en lo principal, idénticas a la del artículo 10. Artículo 17. El artículo 18 establece expresamente cuando se acumulan los dividendos preferenciales. Artículo 18. Lo que indica la Inspección está expresamente establecido en el último inciso del artículo 18. Artículo 31. A diferencia de lo que establecen otras legislaciones, la nuestra no impone la realización de convocatorias por medio de publicaciones y por ello el Poder Ejecutivo en los estatutos de S. A. Turismo Uruguayo (artículo 21) Espósito S. A. (artículo 22), S. A. Industrias Químicas Farmacéuticas (artículo 24), etc. pudo autorizar la realización de asambleas sin previa convocatoria pública. Aquí se establece que sólo podrá prescindirse de la convocatoria pública cuando exista la previa conformidad del Síndico, que representa a la Asamblea de Accionistas, y se pueda efectuar la convocatoria personal sin excepción alguna de todos los accionistas ordinarios y de personal mediante notificaciones o citaciones personales o por carta certificada (artículos 14 y 31) que asegure a cada uno de dichos accionistas su derecho esencial a ser informado del lugar, día, hora de reunión y orden del día de las Asambleas. Y como no existe disposición legal alguna que se oponga a lo establecido, corresponde respetar la voluntad de los contratantes. Artículo 32. Es de elemental interpretación y se sobreentiende, sin necesidad de reformar este artículo, que se establecerá la autenticidad de la representación de los accionistas. (Fdo.). Roberto Lockhart.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, Setiembre 9 de 1948. A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2.º Turno. (Fdo.). Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Con respecto al proyecto de estatutos de "Zerboni y Lockhart S. A.", esta Inspección General mantiene las consideraciones expuestas en su informe de fecha 31 de Agosto último, con excepción de la relativa al artículos 18 y 32 cuyo alcance ha sido aclarado por los gestores. En apoyo de los puntos de vista expresados en aquella oportunidad, que no han sido aceptados por los interesados, se manifiesta: Artículo 10. Este artículo clasifica las acciones en tres clases, a saber: Ordinarias, preferidas y de personal, facultando al Directorio para fijar el monto a emitir de cada una de ellas, dentro del límite del capital autorizado. El estatuto determina los derechos y obligaciones de los poseedores de las acciones de las distintas categorías, y con carácter especial preceptúa que las "preferidas" no darán derecho a voto en las asambleas mientras tanto se abone normalmente el dividendo preferido del 7 o|o que se les otorga. No fijándose en el artículo que se comenta un límite de emisión para cada una de las clases de acciones, puede llegar a ocurrir que el Directorio, de acuerdo a la facultad que se le concede, acuerde emitir la totalidad del capital solamente en acciones de una o de dos de las clases citadas con anterioridad, y en este caso, de hecho, resultaría que las condiciones de emisión en lugar de estar fijadas en el estatuto como lo exige el artículo 406 del Código de Comercio, quedarían al arbitrio del Directorio, máxime si se tiene en cuenta lo establecido en la primera parte del artículo 12. En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto, podría producirse el caso entre otros, de que el Directorio emitiera pesos 900.000.00 o más en acciones preferidas, sin derecho a voto, y el saldo en acciones ordinarias. La circunstancia de que pueda existir esa posibilidad demuestra que las condiciones de emisión no están debidamente determinadas en el estatuto. Cabe agregar, además, que por resolución de ese Ministerio, de fecha 7 de Setiembre ppdo., recaída durante la tramitación de los estatutos de "Carrau y Cía. S. A.", se estableció "que debe determinarse el número de acciones preferidas y al portador, y de ordinarias y nominativas", resolución que fué aceptada por los interesados. Artículo 11. En este artículo, al mismo tiempo que se establece que las acciones ordinarias serán al portador, se agrega que el Directorio podrá resolver que "todas o partes de las mismas se conviertan en nominativas", las que serán intransferibles. Por consiguiente, una característica o condición tan esencial de la acción cual es la de su transmisibilidad está determinada en el estatuto imprecisamente, dado que en realidad el Directorio puede por su sola voluntad canjear un valor al portador por otro nominativo, con el consiguiente probable perjuicio de su tenedor. El ya citado artículo 406 del Código de Comercio que exige fijar en el estatuto las condiciones de emisión del capital accionario, se fundamenta en la necesidad de que los derechos y obligaciones inherentes a los socios en su calidad de tal puedan ser conocidos perfectamente por éstos con anticipación a su ingreso en la Sociedad. En el caso presente, una persona que adquiere acciones ordinarias, al portador, basada en la facilidad con que a su vez podría transferirlas, se encuentra con que el Directorio en un momento determinado a su exclusiva voluntad, resuelve convertir aquellos valores al portador, en nominativos, impidiendo la transferencia de los mismos y obligando a la vez al socio a aparecer en forma ostensible como tal, cuando presumiblemente su conveniencia o interés radique en lo contrario. No es admisible que una situación como la planteada precedentemente pueda resolverse por otra vía que no sea la de la reforma del estatuto, que al sancionarse permite al accionista retirarse de la Sociedad si no estuviese de acuerdo con la misma. (Ley N.o 3.545 de 1º de Julio de 1909). Artículo 17. Debería establecerse con precisión si la acumulación del dividendo preferencial del 7 o|o es limitativa a sólo el período de dos años. Artículo 31. Se estima que no habiéndose inscripto para la asamblea al totalidad del capital emitido en acciones al portador, no podría demostrarse por la Sociedad que ha puesto en conocimiento de los auténticos titulares de aquéllas con la anticipación necesaria, la respectiva convocatoria. A objeto de concretar mejor la consideración expuesta en el informe anterior sobre este artículo, nos remitimos a lo expuesto por esta Inspección General al comentar el proyecto de estatutos de "La Platense S. A.". "Esta Inspección entiende que el régimen de asambleas sin publicación de convocatorias; sólo es admisible en el caso que se encuentre presente o representado en las mismas la totalidad del capital integrado, y siempre que en sus resoluciones no perjudiquen los intereses de terceros. En el caso de una Sociedad cuyas acciones sean nominativas en su totalidad podría admitirse un quórum menor, siempre que se demostrara al delegado de la Inspección que se citó personalmente o por carta certificada, a cada uno de los accionistas dándoles conocimiento de los asuntos a tratarse. Si bien nuestra legislación no ha previsto el régimen de convocatorias, no existiendo otra disposición al respecto, que el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre próximo pasado, la doctrina y la legislación comparada ha sentado como principio ineludible que todos y cada uno de los accionistas deben tener conocimiento, con la anticipación necesaria, de los asuntos a tratarse en la reunión o asamblea general de accionistas que por representar la voluntad de la Sociedad, es considerada el órgano soberano o de la "volición social" según el eminente tratadista Siburu. "Comentando el Código Argentino cuyas fuentes son idénticas al nuestro, pero que difiere sobre todo en cuanto a la reglamentación más severa de las sociedades anónimas y en especial, con respecto al régimen de convocatorias y su publicación que establece el artículo 349, los juristas argentinos más conocidos han hecho las siguientes afirmaciones: "El doctor Ramón Castillo en su obra "Curso de Derecho Comercial" tercer tomo, página 270 expresa: "348. Objeto de las formalidades exigidas. Las formalidades exigidas para las convocatorias responden a asegurar a los accionistas los medios de información sobre el día y hora de la reunión y los asuntos que han de tratarse. Considerada bajo este aspecto la convocatoria se relaciona con el derecho que tienen todos los accionistas de colaborar en la dirección y administración de los negocios sociales y con la obligación que se les impone de someterse a las resoluciones de la asamblea. De ahí que sea necesario y aún indispensable que todos los accionistas tengan o puedan tener conocimiento del lugar, día y hora de la reunión y de los asuntos a tratar". El doctor Manuel Obarrio ex Catedrático de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, en el tomo 1, página 352, de su obra maestra, comenta: "Empezaremos por la convocación. No es necesario detenerse a demostrar la necesidad de hacer conocer a los accionistas la reunión de la asamblea con la anticipación necesaria, haciendo a este respecto las publicaciones debidas para que tal conocimiento pueda tener lugar". El doctor Juan B. Siburu, en su "Comentario del Código de Comercio Argentino", tomo V, página 156, dice: "1324. La convocatoria debe contener todas las indicaciones necesarias para que sea eficaz. Tales son las de lugar, día, hora y demás condiciones análogas. Debe además contener la orden del día, es decir, la indicación clara de los asuntos de que ha de ocuparse. La orden del día o bien un reclamo a la atención de los accionistas o bien un medio de evitar sorpresas. Su importancia es tal que legalmente es nula toda deliberación o resolución de la asamblea sobre puntos que no estén comprendidos en ella (artículo 349). Por último, el doctor Mario Rivarola, en su obra "Sociedades Anónimas", tomo 1, páginas 206 y 208, comenta: "Convocación... Para el debido ejercicio del voto es indispensable que los accionistas se encuentren informados ante todo de la fecha y lugar en que la asamblea haya de celebrarse y a esto ha proveído la ordenación legal. Dos son los sistemas de convocación de los accionistas: por circulares a ellos dirigidas y por inserción de avisos en los diarios. El primero se practica en Inglaterra, en Bélgica y en Suiza, pero en estos últimos dos países la convocatoria debe ser por carta certificada, evitándose de este modo el peligro que existe en que la noticia no llegue a manos de los interesados, y que se señala como inconveniente del sistema. Como se comprende esto no es practicable sino en el caso de acciones nominativas, y por eso se ha llegado al sistema de convocatorias por los diarios, único practicable si las acciones son al portador. Pero este sistema tiene a su vez el inconveniente de que la publicación se haga en diarios de poca o ninguna circulación. El artículo 349 de nuestro Código de Comercio adopta el sistema de la comunicación de la convocatoria "por medio de anuncios publicados con 15 días de anticipación, por lo menos y con las demás formalidades establecidas por los estatutos", de modo que en éstos puede establecerse ampliamente el sistema de la citación personal... "El Código alemán adoptó en su artículo 257 un sistema doble: La convocación se hacía por medio de avisos en el "Diario Oficial", como lo determinaba el artículo 182, inciso 6), pero cualquier accionista, mediante el depósito de una acción, tenía derecho de exigir que se le citase, por carta certificada; y la ley de 1937 ha reproducido la misma norma. Si se tiene en cuenta lo dicho sobre la estabilidad de la voluntad social en Alemania, se admitirá que mediante este doble sistema, queda a cubierto la Sociedad con la regularidad de su convocatoria y el accionista mediante el ejercicio de la opción". Y aunque el punto no sea el mismo a que se refiere el artículo 27 de los estatutos a estudio, para reforzar nuestra posición doctrinaria ya que el tema tiene relación directa con él, transcribimos los siguientes comentarios del mismo destacado tratadista: "52. El artículo 349 del Código de Comercio dispone que la convocatoria deberá "siempre mencionarse los asuntos que se han de tratar" y agrega "que es nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. La enumeración de los asuntos a tratarse es lo que constituye la orden del día; la nulidad de toda resolución sobre asuntos extraños a la convocatoria hace imprescindible la mención de ellos. Las leyes francesas e inglesas omiten disponer sobre la orden del día; pero no así las alemanas, belgas, italianas y suizas que la exigen también bajo pena de nulidad de las deliberaciones como nuestro Código. La disposición podrá aparecer rigurosa, si se considera que la resolución extraña a la convocatoria puede votarse por gran mayoría o por unanimidad que volvería a resultar en otra asamblea; pero debe considerarse justa la previsión legal puesto que si la convocatoria es el origen de la asamblea, la inasistencia de los accionistas puede tener por causa su falta de interés por los asuntos mencionados en aquélla, mientras que habría tenido interés en asistir y discutir otros asuntos, presentando observaciones y argumentos que modificarían quizá, todos o algunos de los mismos

votos que han formado la mayoría. La ausencia del accionista a causa de la falta de mención del asunto, tendría entonces consecuencias irreparables. La mención de los asuntos, por otra parte no acarrea ningún inconveniente; es el elemento fundamental de la sinceridad en las deliberaciones, evita toda sorpresa posible; los accionistas no asistirían si para ellos es indiferente y asistirían con preparación y meditación previa si es de su interés hacerlo. Por no extender en exceso este informe no transcribimos las opiniones de comentaristas europeos, en especial de franceses e italianos, como Thaller y J. Percerou, Lyon Caen y Renault, Vidari y César Vivanti, todos los cuales coinciden en lo imprescindible de la publicación de las convocatorias a asambleas con mucho más razón, cuando como resulta el caso presente el capital está representado por acciones al portador y no hay, teóricamente la seguridad de individualizar y localizar al accionista para convocarlo personalmente.

Esta Inspección General entiende que frente al vacío de nuestro Código de Comercio y leyes complementarias el Poder Ejecutivo ha obrado en forma realista y de acuerdo a la doctrina, al admitir la falta de publicación de las convocatorias sólo en el caso de que se encuentre presente en las asambleas la totalidad del capital integrado, única forma de que no exista duda, especialmente cuando las acciones son al portador, de que todos los accionistas han sido debidamente enterados de la convocación". "Este criterio es el manifestado en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947, disposición reglamentaria que sólo admite la omisión de publicaciones cuando los estatutos autorizan su realización con la representación de la totalidad del capital social". Con lo informado precedentemente, pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 2.° Turno. (Fdo.). Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. V B. Antonio G. Baldizan, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 2.° Turno. Señor Ministro: No comparte el Fiscal las observaciones efectuadas por la Inspección G. de Hacienda a los artículos 10 y 11, que no aceptan los interesados, por otra parte, por cuanto no es exacto, como lo expresa la Inspección, que "el Directorio de acuerdo a la facultad que se le concede, acuerde emitir la totalidad del capital solamente en acciones, de una o de dos de las clases citadas con anterioridad", por cuanto el Artículo 10 expresa otra cosa distinta, y es que "El Directorio previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria, determinará la oportunidad y cantidad a emitir de cada una de las categorías de acciones y por sí solo fijará los plazos y condiciones de integración..." de lo cual resulta que no queda al arbitrio del Directorio ese hecho y además en todo el Capítulo 11 se establecen, en forma que no deja lugar a dudas, las condiciones de la emisión de capital, como lo manda el artículo 406 del Código de Comercio, y como ya lo expresó el Fiscal en todos los casos que intervino y lo aceptó el Poder Ejecutivo, lo que quiere el Código de Comercio es que se indique en los estatutos, en forma general las condiciones en que se emitirán las acciones, para que quienes quieran suscribirlas no puedan llamarse a engaño, considerando que adquieren más derecho que los que realmente les conceden los estatutos, e impedir por la existencia de cláusulas poco claras, que puedan inducir a error, lo que aquí no ocurre, pues están bien determinadas en las líneas generales la forma de la emisión de acciones, por lo que este artículo 10 puede aprobarse en la forma que ha sido redactado. En cuanto al artículo 11, ocurre lo mismo que con el anterior, pues en él se establece esa forma en la emisión de acciones, de que si el Directorio lo resuelve, podrá convertir las acciones al portador en nominativas y éstas serán intransferibles y el artículo 406 del Código de Comercio, citado por la Inspección, en este caso se cumple perfectamente, ya que el exigir que se indique las condiciones de la emisión de acciones, no impide como consecuencia de ese mandato que el Directorio transfiera las acciones al portador en nominativas e intransferibles, por cuanto esa facultad al consignarse en los estatutos será conocida por los que quieren adquirir acciones, y saben así, al adquirirlas, que corren esa contingencia, lo único que sería contrario a esa disposición legal es que el Directorio, sin que nada se dijera en los estatutos, efectuara ese cambio en las acciones, por lo cual tampoco merece observación este artículo 11. Con respecto a la observación sobre el artículo 17, está perfectamente aclarado en el artículo 18, y resulta así claro que la acumulación del 7 o|o de las acciones preferidas, se limitará a dos ejercicios consecutivos, pues si durante estos no se liquida el dividendo preferencial, esas acciones se convertirán en ordinarias, con los derechos inherentes a las mismas, y sólo cuando se abonen los dividendos impagos y acumulados por esos dos años, esas acciones volverán a tener la calidad de preferidas, por lo cual no se requiere a juicio del Fiscal, ninguna otra declaración o aclaración. En cuanto al artículo 31, en lo que se refiere a la prescindencia de la convocatoria, al Fiscal le resulta de imposible aplicación práctica, por cuanto si por el artículo 32, para poder participar en las Asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones, "hasta dos días antes de la reunión" ¿cómo puede decir el artículo 31 que "con tres días de anticipación por lo menos" se comunicará a la Inspección de Hacienda esa reunión sin convocatoria, si en esa fecha no puede saberse aún quienes concurrirán a la Asamblea? Además dice este artículo "podrá prescindirse de la convocatoria si están representados en la Asamblea la totalidad de las acciones" y siendo la convocatoria anterior a la Asamblea, ¿cómo podrá prescindirse de ella, por un hecho que es necesariamente posterior a aquella? El único sentido que puede tener esa disposición, es que cuando por su voluntad, todos, absolutamente todos los accionistas sin excepción, decidan reunirse en Asamblea, se prescindirá de la convocatoria y se le comunicará con tres días de anticipación, por lo menos, a la Inspección G. de Hacienda, pero en éste único caso, las observaciones de la Inspección están de más, ya que siendo por propia voluntad y decisión de todos los accionistas, que la Asamblea se celebra, no puede existir sorpresa para ellos, ya que de los propios accionistas partió la iniciativa; y por último, si aquí sólo se trata de la publicación de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947, puede prescindirse de la publicación, por cuanto "los estatutos autorizan la realización de Asambleas con la representación de la totalidad del capital social" y conforme a dicho artículo 31, se dará "conocimiento previo y escrito a la Inspección G. de Hacienda... con plazo no menor de 48 horas", pues la comunicación se efectuará en este caso "con tres días de anticipación por lo menos". Por todo lo expuesto, el Fiscal es de dictamen que en la forma que han sido redactados pueden aprobarse los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Zerboni & Lockhart S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, y en consecuencia concedérsele de acuerdo a los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el art. 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el art. 407 inc. 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. Compartiendo el Ministerio las conclusiones de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Soc. Anónimas vista al interesado. — (Fdo.:) LEDO ARROYO TORRES.

Señor Ministro de Hacienda. Con las aclaraciones y modificaciones que se expondrán, deben aprobarse los estatutos, pues se ajustan a las leyes vigentes.

Artículo 10. Se le agregará este inciso final: "No se podrá emitir más de un cuarenta por ciento del capital autorizado en acciones preferidas".

Artículo 11. A fin de evitar equívocos en los adquirentes de acciones ordinarias al portador, se expresará claramente en el título de la acción que ésta por resolución del Directorio, podrá convertirse en acción nominativa instransferible, transcribiéndose además, el inciso 3.o de este artículo.

Artículo 17. El señor Fiscal interpretó correctamente esta disposición: la acumulación se limita a dos años.

Artículo 31. En atención a las dudas expresadas por el señor Fiscal, se sustituirá el inciso primero de este artículo por el siguiente: "Las asambleas serán convocadas por el Directorio, previa conformidad del Síndico, mediante citaciones personales o por carta certificada a todos los accionistas ordinarios y de personal, debiendo en tal caso, para sesionar válidamente, estar **representadas en cada asamblea la totalidad de dichas acciones integradas**. — (Fdo.:) Roberto Lockhart.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. Vista: la silicitud de la sociedad anónima en formación "Zerboni & Lockhart S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar: Resultando: 1.o) Su objeto es adquirir los comercios que giran en esta plaza con las denominaciones de "Bazar La Ibérica" y "Zerboni y Cía." y continuar la explotación de sus negocios dedicándose especialmente al comercio y la industrialización, en general, de artículos de bazar, ferretería, menaje, molinos, juguetería, electricidad, materiales de construcción, maquinarias, etc.; compra y venta de acciones de fábricas industrias, comercios y bancos (no estando comprendidas entre estas actividades las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948); 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y podrá ser aumentado hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o) Los interesados, a requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y esta Secretaría de Estado, modificaron los artículos 10 y 31 (fs. 15) y aclararon los artículos 11 y 17 (fs. 15) y 18 y 32 (fs. 4 y 4 vta); Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones y aclaraciones precitadas, no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Zerboni & Lockhart S. A." con las reformas y aclaraciones mencionadas en el 3er. resultando, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (art. 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y especialmente su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados: otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese; y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Robeto Lockhart, constituyendo domicilio en Rincón 711, expresa: Que haciendo uso de las facultades concedidas por los Estatutos de "Zerboni & Lockhart S. A.", solicita se decrete su inscripción en el Registro Público de Comercio ordenándose las publicaciones pertinentes. — (Fdo.:) Roberto Lockhart.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 6.453. — Señor Juez. Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 25|948. — (Fdo.:) Francisco Pagano.

N.o 18.860. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948 Vistos: Decrétase la inscripción de los estatutos de la sociedad "Zerboni & Lockhart S. A." comunicándose al Registro respectivo con remisión de autos. — (Fdo.:) Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno doctor José Pedro Achard en Montevideo, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — (Fdo.:) Raúl Calcagno.

Montevideo, Diciembre 3|948. — Se efectuó la inscripción con el N.o 5 al Fo. 36 y sigts. del Tomo 13 del Registro de contratos, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

N.o 19 467. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Agréguese. Háganse las publicaciones que la ley prescribe. Previa tasación y pago de costas desglósense y devuélvanse los documentos presentados y archívese. —, Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Tuno, doctor José Pedro Achard en Montevideo, el tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Raúl Calcagno. Actuario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario

$ 810.00 - 15187

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Transamericana Uruguaya Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Transamericana Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante él subscripto escribano y testigos que se expresarán, los señores ingeniero Víctor Najar, de nacionalidad egipcio, doctor Pedro P. Berro, uruguayo, señor Luis Lorenzo y Deal, uruguayo, doctor Ildefonso Recalde, argentino, Manuel Carracedo, argentino, don Juan Carlos Ferreyra, uruguayo y don Juan José Tixé, uruguayo, todos mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los siuientes estatutos:

Artículo 1.o Con el nombre de Transamericana Uruguaya Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, marítimas, financieras, de importación y exportación, industriales o inmobiliarias; así como adquirir o participar, por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma, en empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, con domicilio en el país o fuera de él, cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. A efecto de cumplir con los fines que se expresan, la Sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por la leyes, sin limitación alguna.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prrrogado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El año comercial de la Sociedad, comienza el día primero del mes de Enero de cada año.

Art. 4.o El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos, dividido en ocho series de cincuenta acciones de mil pesos cada una. El Directorio dispondrá la emisión de acciones, fijando las condiciones de subscripción e integración, no pudiendo emitirse nuevas series si no estuviera subscripta totalmente la anterior e integrado el veinticinco por ciento de la misma. La integración de acciones mediante capitalización de fondos de reserva, con el mayor valor proveniente de revaluaciones o por conversión de debentures u obligaciones que hubiese emitido la Sociedad, será resuelta por la asamblea general, a propuesta del Directorio.

Art. 5.o El Directorio podrá aumentar el capital hasta dos millones de pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo, mediante la emisión de series de cincuenta acciones de mil pesos cada una, las que podrán ser ordinarias o preferidas. En este último caso podrán gozar hasta el seis por ciento de interés anual acumulativo. No podrá denunciarse como capital autorizado sino el de cuatrocientos mil pesos, más los aumentos efectuados de acuerdo con la presente disposición. Los accionistas tendrán preferencia en la subscripción de las series posteriores en proporción a las acciones que posean hasta cinco días después de la útlima publicación por dos días en dos diarios del lugar de la sede social.

Art. 6.o Las acciones totalmente integradas, serán al portador, pero podrán convertirse total o parcialmente en nominativas por resolución de la asamblea, que determinará las acciones sujetas a conversión, o a pedido del accionista. Tratándose de acciones nominativas su transferencia y el goce por quien las reciba de otros derechos que no sean el cobro de dividendos, y, en caso de disolución, la percepción de su cuota de capital, se reglamentará por la asamblea.

Art. 7.o El Directorio podrá emitir bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión, negociándolos en el país o en el extranjero.

Art. 8.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidetne, un Vicepresidente y uno o tres vocales, según lo disponga la asamblea, elegidos por ésta por el término de un año, pudiendo ser reelectos. Para ser miembro del Directorio no es necesario ser accionista. En caso de renuncia o impedimento de uno de sus miembros, el Directorio, con la asistencia y voto del Síndico, designará al reemplazante por el resto del mandato, dando cuenta a los accionitsas en la primer asamblea.

Art. 9.o En caso de ausencia temporaria del Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan por convocatoria de cualquiera de sus miembros o del Síndico. Los Directores podrán hacerse representar mediante carta-poder en favor de otro miembro del Directorio. Sus resoluciones se tomarán por mayoría absoluta teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, debiendo asentarse en un libro de actas y ser subscriptas por el Presidente y el Director que en cada caso se designe.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y disposición de los bienes de la Sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino explicativa, son atribuciones y deberes del Directorio: Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad, dentro y fuera de la República, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En consecuencia, puede, dentro o fuera del país: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, y derechos por compra permuta, dación en pago cesión u otro título. B) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarios, caucionarlos, depositarlos, prendarlos en cualquier otra forma, enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. C) Contratar agencias, comisiones y representaciones. D) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos anticresis y todo otro derecho real o personal. E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros cartas de porte conocimientos, pólizas, u otros documentos de obligación, comerciales o civiles. F) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, real o personal. G) Abrir, mantener y cerrar con los Bancos, instituciones de crédito del país o del extranjero, oficiales, particulares o mixtas, en el país o en el extranjero, en sus sucursales del país o del extranjero, comerciantes y particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole con provisión de fondos o en descubierto, ejercitando y cumpliendo todos los derechos y obligaciones que establezcan los respectivos reglamentos o cartas orgánicas de las mencionadas instituciones. H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que sean depositados a la orden de la Sociedad por cualquier persona y celebrar contratos de arrendamiento, aunque sean superiores a seis años, acarreos, transporte, fletamento, seguros y suministros. I) Solicitar concesiones de las autoridades nacionales o extranjeras, provinciales o Municipales. J) Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio o de invención. K) Modificar y rescindir contratos. L) Cobrar y percibir cuanto se adeude en lo sucesivo a la Sociedad, cualquiera que sea la causa, razón o título, condiciones o especies. M) Renunciar toda acción o derecho; transigir judicial o extrajudicialmente. N) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco y trasbordo. O) Realizar cualquiera otros actos de administración y disposición, todo ello por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime oportunos, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos correspondientes. P) Designar apoderados o representantes a quienes podrá investir de las más amplias facultades. Q) Para obligar válidamente a la Sociedad serán necesarias las firmas conjuntas de dos Directores o de un Director y un Gerente o de dos Gerentes. El Directorio designará los Directores y|o Gerentes, que tendrán el uso de dichas firmas. R) Nombrar uno o más Gerentes, que podrán ser o no Directores, fijando sus facultades y remuneración, dando cuenta a la primera asamblea general que realice la Sociedad. Nombrar también el personal fijando sus atribuciones y remuneración, así como removerlo.

Art. 11. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la asamblea designe sus reemplazantes.

Art. 12. El Presidente o quien lo sustituya conforme a estos estatutos, es el representante legal de la Sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las reuniones del Directorio y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros y actas.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación, haciéndose una publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital incluyéndose en la convocatoria el orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 14. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio o a pedido del Síndico, o de accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital subscripto. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 15. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a lo sumo veinticuatro horas antes del día señalado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. En la asamblea general ordinaria se someterá a los accionistas: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico. B) La designación de los miembros del Directorio, del Síndico y su suplente y las respectivas remuneraciones. C) La distribución de utilidades. D) Los demás asuntos que el Directorio resuelva incluir en el orden del día. De todo lo actuado en las asambleas se labrará acta, que se registrará en el libro respectivo, y que será subscripta por el Presidente y un accionista que designe la asamblea.

Art. 17. Para resolver el aumento o la disminución del capital social, la prórroga de la Sociedad o su disolución anticipada y|o la reforma de los estatutos se requerirá, en la primera citación, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas presentes que signifiquen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose estos números, se llamará de nuevo a asamblea y ésta se resolverá por mayoría absoluta de presentes, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Art. 18. La asamblea general designará anualmente un Síndico (y su suplente), cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balance y estados de la cuenta social.

Art. 19. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de haber hecho las amortizaciones y provisiones adecuadas a juicio del Directorio, se distribuirá en la siguiente forma: A) Dos por ciento para el fondo de reserva. Esta reserva dejará de efectuarse cuando alcance al diez por ciento del capital emitido y se volverá a realizar en cualquier momento en que resulte disminuída o no alcance a dicho diez por ciento. B) La suma que la asamblea fije para la remuneración del Síndico y de los Directores cesantes, sin perjuicio de las asignaciones que les correspondan por funciones especiales o administrativas permanentes. C) La suma o porcentaje que la asamblea general ordinaria tendrá la facultad de fijar para ser distribuída por el Directorio entre los empleados de la Compañía, en la forma que estime conveniente. E) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas poseedores de acciones en proporción a lo integrado o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 20. La Sociedad se disuelve: 1.o) Por expiración del plazo de su constitución si la asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo. 2.o) Por cualquier causa prevista en las leyes. 3.o) Por decisión de la asamblea. La asamblea establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las disposicioens legales vigentes.

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Dr. Pedro P. Berro; Vocal: señor Manuel Carracedo. Actuará como Síndico el señor Haroldo M. Hughes, y como Síndico suplente el doctor Ildefonso Recalde. Dichos Directorio y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que la primer asamblea anual de accionistas a realizarse después de vencido el primer ejercicio social, designe las nuevas autoridades conforme a lo dispuesto por el artículo 8.o. B) El primer ejercicio social durará desde la fecha de constitución de la

Sociedad, hasta el 31 de Diciembre de 1948. C) El doctor Pedro P. Berro, queda facultado para gestionar la aprobación de estos estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, inscripción en el Repistro Público de Comercio, etc. A los efectos que correspondan queda autorizado para aceptar las modificaciones que disponga el Poder Ejecutivo. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman los comparecientes, con los testigos idóneos señores Mayo Lenoble y Oscar Sindín, Esta acta está redactada en seis fojas de papel sellado administrativo del corriente ejercicio, de valor de un peso cada una, que son la presente y las que anteceden, que llevan los números 174.590, 235,407, 183,397, 183.399 y 183.398. — (Firmado): Víctor Najar. — Pedro P. Berro. — Manuel Carracedo. — Luis Lorenzo y Deal. — Ildefonso Recalde. — Juan José Tixe. — Juan Carlos Ferreyra. — Mayo Lenoble. — Oscar Sindín. — Isabelino Suárez, Escribano.

Copia. Montevideo, Julio 28 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. — Pedro P. Berro constituyendo domicilio en Juncal 1425 al señor Ministro expongo: A) Que como lo justifica el acta acompañada (certificada por el escribano Isabelino Suárez) se ha resuelto constituir en esta ciudad una Sociedad Anónima denominada Transamericana Uruguaya S. A. sometida a los estatutos transcriptos en el acta mencionada. B) Que según consta en el apartado C) de las disposiciones transitorias de los estatutos, he sido autorizado para gestionar la aprobación de los mismos, otorgamiento de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio. En mérito a lo expuesto, vengo a solicitar: I) Se conceda personería jurídica a la nueva sociedad y se aprueben sus estatutos. II) Fecho, se me devuelva el acta acompañada, con testimonio de las actuaciones pertinentes, para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — (Fdo.): Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Transamericana Uruguaya S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones. Artículo 4.o Se entenderá que las capitalizaciones a que se hace referencia en este artículo, se llevarán a cabo siempre que con ello no se sobrepase el monto del capital autorizado. Artículo 5.o, El Ministerio de Hacienda ha manifestado al tramitarse los estatutos de "La Colmena S. A." que: El artículo 406 del Código de Comercio preceptúa que el estatuto debe expresar las condiciones de emisión de las acciones. Entiende este Ministerio que dicha norma preceptiva no se cumple cuando se delega en las autoridades sociales la determinación de esas condiciones por vía de reglamentos internos. Artículo 6.o El artículo 406 del Código de Comercio exige que las condiciones de emisión de las acciones deben establecerse en los estatutos. De acuerdo a lo establecido en dicha disposición legal en este artículo se dice que las acciones que forman el capital de la sociedad serán al portador. En consecuencia si se resuelve convertirlas en nominativas deberá recurrirse a la reforma de estatutos. Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Vista a los interesados debiéndose manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. Por el Ministro (Fdo.:) C M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. — Pedro P. Berro, por Transamericana Uruguaya S. A. en el expediente N.o 940 año 1948, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que la Inspección General de Hacienda sin llegar a oponer "observaciones" a los estatutos en trámite, ha formulado algunos comentarios acerca de los artículos 4.o, 5.o y 6.o de los mismos. Nos ocuparemos por separado de cada uno. Artículo 4.o Compartimos el criterio de la Inspección General de Hacienda. Debe entenderse, desde luego que la integración de aciones por capitalización de fondos de reserva, etc. a que se refiere el citado artículo, sólo podrá hacerse dentro de los límites del capital autorizado. Artículo 5.o Aún cuando en nuestro concepto el texto primitivo de este artículo se ajusta estrictamente a las exigencias del artículo 406 del Código de Comercio, le hemos dado la siguiente nueva redacción, contemplando las indicaciones de la Inspección General de Hacienda. "El Directorio podrá aumentar el capital hasta dos millones de pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo, mediante la emisión de series de cincuenta aciones de mil pesos cada una las que podrán ser ordinarias o preferidas. En este último caso podrán gozar hasta el seis por cinto del interés anual acumulativo. Las acciones preferidas en ningún caso podrán representar más de un 30 o|o del total a emitirse de cada serie. No podrá denunciarse como capital autorizado sino el de cuatrocientos mil pesos, más los aumentos efectuados de acuerdo con la presente disposición. Los accionistas tendrán preferencia en la subscripción de las series posteriores en proporción a las acciones que posean hasta cinco días después de la última publicación por dos días, en los diarios del lugar de la sede social". Artículo 6.o Mantenemos también respecto de este artículo nuestra opinión acerca de su perfecta adecuación a las exigencias del artículo 406 del Código de Comercio. No obstante y a fin de evitar dilaciones en el trámite, hemos decidido modificarlo dándole la siguiente redacción: "Las acciones totalmente integradas serán al portador. Su conversión total o parcial en nominativas, sólo podrán hacerse mediante reforma de estatuto". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar en definitiva, los estatutos de la nueva sociedad con las modificaciones precedentemente articuladas. (Fdo.): Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Setiembre 9 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — De acuerdo a la nueva redacción dada a los artículos 4.o, 5.o y 6.o siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la forma de establecer el objeto de la Sociedad (artículo 2.o) que por su amplitud lleva a una verdadera indeterminación, reitera el Fiscal la observacibn formulada en los dictámenes N.os 914, de 15 de Noviembre de 1943 estatutos de Inter Americana S. A." y 542-44 de 22 de Junio de 1944 estatutos de "Deli S. A.". Mantiene igualmente su opinión contraria a la emisión de "debentures" (artículo 7.o) por los fundamentos expuestos en dictámenes de 6 de Agosto de 1931 estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 688-44 de 7 de Junio de 1944, estatutos de 7 de Junio de1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". Con estas salvedades y con las modificaciones propuestas por los peticionantes en el precedente escrito puede el Poder Ejecutivo, aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Transamericana Uruguaya S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Como entre las operaciones que constituyen el objeto principal de la Sociedad, pueden estar comprendidas las aludidas en el artículo 1.o de la ley sobre sociedades de inversión de 24 de Junio le 1948 (publicada en el "Diario Oficial N.o 12.500 de 30 de Junio de 1948"), se debe previamente dar vista a los interesados para que manifiesten si realizarán dichas actividades, en cuyo caso deberán someterse al régimen de la ley citada. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Vista a los interesados para que expresen si la Sociedad realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948 y en caso afirmativo den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.o de la misma. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. — Pedro P. Berro, por Transamericana Uruguaya S. A. en el expediente número 940 año 1948, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Objeto de la Sociedad. En lo que atañe a la determinación del objeto social, el señor Fiscal se remite a observaciones suyas, formuladas en dictámenes anteriores. Ignoro si respecto de dichos casos, eran procedentes tales observaciones. Afirmo, en cambio que carecen de base frente al claro texto del artículo 2.o de nuestros estatutos. Como puede apreciarse a través de su simple lectura, los trámites del campo de actividades sociales están perfectamente determinados. La circunstancia de que dicho campo revista amplitud y vastedad, no significa, en manera alguna, que se haya omitido determinar el objeto social. Lo que ocurre pura y simplemente es que se ha querido dar el nuevo ente jurídico un área de acción que le permita desenvolverse sin dificultades, dentro de los ramos de la explotación industrial, comercial, importación, exportación, etc. Para todo lo expresamente determinado en el citado artículo, la nueva sociedad tendrá capacidad jurídica, siempre que se mueva dentro de las leyes y reglamentaciones pertinentes. En cambio, para todo aquello que no esté comprendido en dicho texto será jurídicamente incapaz. Eso es todo. Advierto por lo demás, que en el caso de "Necofisa (expediente 666|48) recientemente resuelto por el Poder Ejecutivo, el señor Fiscal observó un texto estatutario redactado en términos absolutamente idénticos al que nos ocupa; y oída la parte interesada que se expidió aduciendo las mismas razones anteriormente expuestas por nosotros, se desecharon las objeciones, aprobándose la redacción impugnada. Corresponde, en consecuencia, aplicar en el caso ocurrente el mismo criterio. Facultad de emitir debentures. Mi parte se remite a las reiteradas decisiones del Poder Ejecutivo sobre este tópico, (ley 24 de Junio de 1948). Aún cuando del texto de los estatutos, inequivocadamente, cual va a ser el objeto de la nueva entidad jurídica, mi representada no tiene inconveniente en formular expresa manifestación en el sentido de que no se acogerá a los términos de la ley de 24 de Junio de 1948. Actuará como una sociedad anónima corriente. (Artículos 403 y siguientes Código de Comercio). En mérito a lo expuesto, sírvase V. E. aprobar los estatutos en trámite, con las modificaciones aceptadas por mi parte. Es justicia. — (Fdo.): Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Octubre 25 de 1948. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "Transamericana Uruguaya a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar por cuenta propia o ajena en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, marítimas, financieras, de importación y exportación, industriales o inmobiliarias; así como adquirir o participar en empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras con domicilio en el país o fuera de él, cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. 2.o) El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) El Directorio podrá aumentarlo, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00). 3.o) A requerimento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó los artículos 4.o, 5.o, y 6.o tal como se detalla a fojas 4 y 4 vuelta de estas acutaciones. 4.o) No fueron aceptadas las observaciones formuladas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno a los artículos 2.o y 7.o manifestando además el interesado, que no realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio del corriente. Considerando: 1.o) Respecto a las observaciones no aceptadas, cabe manifestar: A) El objeto de la Sociedad está establecido en el artículo 2.o y las expresiones observadas, en él contenidas, no conducen a su indeterminación; B) Las sociedades anónimas pueden emitir debentures con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad, tal como lo establece la ley número 5343 de 22 de Octubre de 1916. 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Transamericana Uruguaya con las modificaciones y aclaraciones establecidas en la parte expositiva de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Pedro P. Berro, por Transamericana Uruguaya S. A. constituyendo domicilio en Juncal 1425 al señor Juez digo: I) Que como lo justifica el testimonio acompañado (letra A) el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de Transamericana Uruguaya S. A.; II) Que según

resulta de las disposiciones transitorios (letra C) de los estatutos respectivos (adjunto letra B), he sido autorizado por la nueva Sociedad para solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, etc. En mérito a lo expuesto y conforme con el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio; se ordenen las publicaciones de ley; se autorice la agregación de los diarios, sin necesidad de nuevo escrito; y previa tasación y pago de costas, se desglosen y devuelvan los documentos presentados. Es justicia. — Pedro P. Berro.

Presentado con copia hoy once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Gianola.

Tomé razón con el número 1767 al folio 132 del libro de Conocimiento número 44. Conste. — Gianola.

Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Al despacho del señor Juez. — Gianola.

N.o 12.978. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Juanángel Gianola.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. — Francisco Pagano.

Montevideo, Noivembre 19 de 1948. — Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola.

Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — Al despacho. — Gianola.

N.o 13.563. — Noviembre 22 de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Juanángel Gianola.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 17 al folio 92 vuelto y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Juanángel Gianola, Actuario.

$325.00.—15095.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de un equipo de proyección cinematográfico y sonoro destinado al nuevo edificio de la Escuela de Armas y Servicios, ubicado en el kilómetro 14 del camino Maldonado, de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado el día 27 del corriente a la hora 10, en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.11-23475-v.dic.27.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última para la proveeduría anual de fideería y molino destinada a la Sección Hospital Militar Central. La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Diciembre a las 9 y 15, en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Proveeduría de 9 a 11 horas. Se llama la atención de los interesados que el pliego original de los dos primeros llamados ha sido modificado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.11-23484-v.dic.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Martes 14 de Diciembre de 1948. Licitación N.o 276. Hora 12. Aparato para galvanosplastia. Cif (2.o llamado). Licitación N.o 301. Hora 12 y 15. Almacén (tercer llamado).

Miércoles 29 de Diciembre de 1948. Licitación N.o 327. Hora 8 y 30. Aparatos médicos e instrumental quirúrgico. Cif. Licitación N.o 328. Hora 11 y 15. Aparatos proyector micro-diapositivos y de onda corta. Licitación N.o 329. Hora 11 y 45. Uniformes para choferes (de verano).

Lunes 10 de Enero de 1949. Licitación N.o 186. Hora 9 y 15. Café crudo, Cif (4.o llamado). Licitación N.o 267. Hora 9 y 30. Alfalfa seca, periódica, (4.o llamado). Licitación N.o 262. Hora 9 y 45. Artículos de vidrio periódica (2.o llamado).

Lunes 24 de Enero de 1949. Licitación N.o 330. Hora 8. Cepillo mecánico, Cif (Col. Saint Bois).

Lunes 31 de Enero de 1948. Licitación N.o 331. Hora 8. Prensas Hoffman o similares (Hospital Clínicas).

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a esta Oficina, avenida 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.11-23476-v.dic.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 329 "Uniformes para choferes" fijada para el día miércoles 29 de Diciembre de 1948, se realizará el día martes 14 de Diciembre de 1948 a las 12 y 30 horas. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.11-23479-v.dic.15.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16

Llámase a licitación pública para el suministro al Consejo del Niño con destino a la Colonia de Educación Profesional, de una máquina de componer, linotipo o similar y de tres juegos de matrices cuerpos 8, 10 y 14. Retirar los pliegos general y particular de la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso; la apertura se realizará el día 22 de Diciembre de 1948, a la hora 9 y 30 en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, primer piso. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.11-23482-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el retiro de los residuos alimenticios, durante el ejercicio 1949. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 del actual a las 10 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Diciembre 7 de 1948.— El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.11-23483-v.dic.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de papel

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 10.000 (diez mil) bolsas de papel "Kraft" o similar de 4 pliegos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 21 de Diciembre en curso a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.11-23478-v.dic.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55554. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme France Exportation, de Thiers (Puy de Dome) Francia ha solicitado el registro de la marca

MÉDAILLE D'OR
EXPon UNle 1878

para distinguir artículos de las clases 6 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.11-15245-v.dic.22.

ACTA N.o 55553. — Montevideo Diciembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PEQUE", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.11-15241-v.dic.22.

ACTA N.o 55546. — Montevideo Diciembre 4 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Detroit Corporation, de Detroit, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Dic.11-15243-v.dic.22.

ACTA N.o 55545. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Detroit Corporation, de Detroit, (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic.11-15244-v.dic.22.

ACTA N.o 55559. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Société a Responsabilité Innoxa e Neuilly S|Seine, (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca "INNOXA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.11-15314-v.dic22.

ACTA N.o 55542. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandónea y Cía., Ltda., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "PRONUTRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.11-15242-v.dic.22.

ACTA N.o 55521. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Photo Produits Gevaert, (Bélgica), solicita registrar la marca

SCOPIX

para la clase 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Dic.11-15236-v.dic.22.

ACTA N.o 55524. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Photo Produits Gevaert, (Bélgica), solicita registrar la marca

MINUTO

para la clase 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Dic.11-15235-v.dic.22.

ACTA N.o 55522. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Photo Produits Gevaert, (Bélgica), solicita registrar la marca

PANCHROMOSA

para la clase 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Dic.11-15234-v.dic.22.

ACTA N.o 55520. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Photo Produits Gevaert, (Bélgica), solicita registrar la marca

SUPERCHROME

para las clases 9 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Dic.11-15233-v.dic.22.

ACTA N.o 55518. — Montevideo Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Photo Produits Gevaert, (Bélgica), solicita registrar la marca

LITHOLINE

para la clase 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Dic.11-15232-v.dic.22.

ACTA N.o 55517. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Photo Produits Gevaert, (Bélgica), solicita registrar la marca

MICROGRAN

para las clases 9 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Dic.11-15231-v.dic.22.

ACTA N.o 54279. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha, la sucesión Jorge Sere Ibarra, del Dpto. de Flores (R. O. del U.) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Dic.11-15230-v.dic.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7504. — Montevideo Diciembre 4 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Von Kohorn, de Scarsdale, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Aparato para el tratamiento de hilados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.11-15255-v.dic.22.

ACTA N.o 7503. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oscar Von Kohorn y Ralph S. Von Kohorn, de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método para producir hilado de rayón de alta torsión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Dic.11-15256-v.dic.22.

ACTA N.o 7502. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oscar Kohorn y Co., Ltd., de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Método y aparato para la producción de rayón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Dic.11-15257-v.dic.22.

ACTA N.o 7505. — Montevideo Diciembre 4 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Von Kohorn, de Scarsdale, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Aparato y método para el tratamiento de hilados y tela", y de acuerdo con lo que establece el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.11-15258-v.dic.22.

ACTA N.o 7507. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Con esta fecha, el señor Roberto Villarrubí de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en calzado tipo cazadora y borceguí", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.11-15315-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y mejoramiento del edificio que ocupa la Junta Local de Colón, sobre la Plaza Vidiella N.o 5628, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 22 de Diciembre, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.11-23477-v.dic.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 11 de 1948

4.a Sección

EDGARD WALTER BLUMENFELD, 27 años, soltero, técnico mecánico, alemán, domiciliado San José 874, y DINORAH BOTELLO, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada San José 874.

SANTOS MENDEZ PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 966, y JULIA MARIA LAINO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 966.

RODOLFO VARGAS OLIVEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1217, y EUGENIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1217.

6.a Sección

GONZALO ALBERTO CORDERO, 45 años, divorciado, abogado, domiciliado 18 de Julio 1333, e IRENE MARIA CERVARA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada 18 de Julio 1333.

ELIAS PABLO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1319 y AMALIA MIRTA AMUEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1326.

7.a Sección

MIGUEL GARCIA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Sarandí 588, y AFRODITI KARALIS, 24 años, soltera, odontóloga, domiciliada Colonia 1561.

JULIO ALONSO ROMELLI, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1235, y MARGARITA ROHR BARDIER, 24 años, soltera oriental, domiciliada Colonia 1479.

LUIS BELTRAN BIANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1290, y ELIDA HAYDEE LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1290.

8.a Sección

HERMENEGILDO RUBENS GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1972, y CLOTILDE COCARO URRISTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1972.

10.a Sección

ANGEL DIAZ RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3880, y BLANCA CASULO PIANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3880.

FLORES ROMAN PUÑALES, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 3539, y MARIA ESTHER CAETANO, 27 años, coltera, oriental, domiciliada Rousseau 3539.

GUILLERMO VAN HATTEM, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Pilcomayo 5087, y DORA ORFELINA IRIGOIN, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Pilcomayo 5087.

KARL THEODOR A. HOFFMANN, 26 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado G. Viana 2594, y WILTRUD BUSCH, 24 años, soltera, alemana, domiciliada G. Viana 2594.

11.a Sección

CARLOS SBARBARO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado camino de las Instrucciones 4568, y TERESA ROBUSTIANA NEGRONE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3421.

JUAN ADALBERTO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. S. Rosas 4915, y EDILMA JUANA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belinzon 4900.

MARKO MANDIE AMIC, 41 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado Habana 3006, y MARIA YOLANDA ACOSTA, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4736.

13.a Sección

JUAN SANKEVICIUS, 29 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado calle Uno 248 (Casabó), y ARTEMIA CAETANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada calle Uno 189 (Casabó.)

NATALIO DOMINGO PACHECO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3373, y MIRTA ESTHER CAMPBELL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3162.

DOMINGO RAMON CABRERA, 43 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Santa Lucía 5191, y FERMINA HERRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 620.

OSCAR MATEO DERI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Holanda 1968, e IDA FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 537.

RUBEN MARIO RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 480, y LUCILA FABREGA SALDIAS, 19 años, soltera, española, domiciliada Río de Janeiro 672.

14.a Sección

RAUL PERUJO PITA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2812, y JULIA MARIA LUCAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abayubá 2812.

FRANCISCA MIKOLAICHIK, 38 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado Abayubá 2627, y ELIDA ANA BARLOCCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2627.

VICTOR HUGO FIGUEIREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2549, y ELSA PILAR GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1236.

ITALO JOSE JUAN BAUTISTA DENEGRI, 63 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado Gral. Aguilar 1181, y LUCIANA BENJAMINA GRAJALES, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral Aguilar 1181.

ORLANDO FRANCISCO LUCAS GRIEGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1342, y NELDA BARBAGELATA RICOBALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1342.

RAUL FRANCISCO COMUNALE ALAMON 30 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Esperanza 887, Apto 2, y MARIA JACINTA MALDONADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esperanza 887.

EDUARDO ISMAEL ORTIZ, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Uru-

guayana 3243, y MYRTHA MARIA NOCETO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3243.

JUAN ALBERTO QUIROGA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Fé 1187, y ELIDA OLGA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1187.

MAXIMILIANO TORRES, 39 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Alberto Flangini 26, y VENANCIA FELICIA RAMOS GIMENEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 26.

MARIO LUCAS HERRERA SANGUINETTI, 31 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Micenas 1283, y ELSA ESTHER MARIA DEL CARMEN ARTECONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Micenas 1283.

15.a Sección

ARIEL RUBEN REGUEIRO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Isla de Flores 1823, y BLANCA CELESTE NOBLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1827.

ROBERTO FLORIANO AMBROSETTI, 54 años, divorciado, brasileño, domiciliado Democracia 1755, y HONORINA PEREIRA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1755.

FELIX ANTONIO CALOIA, 42 años, soltero, empleado, argentino, y ESTHER VOUILLAT, 42 años, soltera, argentina.

16.a Sección

OSMIDIO VICENTE, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 477, y MARIA IRMA VILAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 485.

ENRIQUE CAMILO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piraraјá 312, y BLANCA NIEVES COLLAZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Quarhay 481.

DOMINGO DOS SANTOS RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado G. Camino 739, y REBECA REGINA GOLDFELD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 739.

19.a Sección

NICOLAS WALLERSTEIN, 26 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Cuñapirú 1724, y EDITH WEIMBERGER, 22 años, soltera, húngara, domiciliada Cuñapirú 1724.

GONZALO CACERES, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Hocquart 1616, y MARTA BEHRENS MUÑOZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1616.

21.a Sección

JUAN PEDRO PARDIE, 58 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Instrucciones 4199, y MARIA ESTHER IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Marquez 5754.

PEDRO STOCCO, 42 años, soltero, quintero, italiano, domiciliado Progreso (Canelones 4.a sección), e IRENE CARMEN ROCCA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5134.

EVANCILIO FERNANDEZ GOGORZA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Orden 4820, y AIDA VALENTI ASTESIANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5716.

CONRADO ALFREDO BRADFORD, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 5079, y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 5079.

OSVALDO ALFREDO PEREIRA SOUZA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2644, e IDA ROSA PODESTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 882.

22.a Sección

PEDRO ENRIQUE FOGLIANI VICENTE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gualeguay 3419, y JUSTA ELENA GAMBETTA TENCONI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3530.

24.a Sección

EDGAR BORDON, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Osorio 1292, y ANGELA CARRARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1292.

ANTONIO RODRIGUEZ TEJERO, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Av. Italia 3162, y ELBIA FOTINI KIPREOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3162.

JULIO CESAR LATORRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1176, y LEYLA PARISINA MACCHIORLATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1176.

$2.00 P|p.v.dic.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALDA MAGGIO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.11-15304-v.dic.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña DIANA HAZAN, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.11-15303-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROBUSTIANO MARCHISIO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran los apellidos paterno y materno, como "Marquicio" y "Reberdita" debe decir "Marchisio" y "Reverdito" que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.11-15308-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SILVINO BRAULIO VELAZQUEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Laurinda Sosa y de nacimiento de sus hijos Patricio, Beatriz, Lis Aster, Ami, Miguel Angel, Elbio, Martín Paulino, María Paula y Silvia Velázquez, pues donde en todas figura su nombre como "Patricio" debe decir "Silvino Braulio" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.11-15296-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE RICARDO CASTRO ABELLA solicita la rectificación de la partida de defunción de Manuel Castro Solleiro, pues donde en ella figura el causante como "de estado soltero" debe decir "casado", que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Dic.11-15295-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TERESA o TERESA CUNEO RATTO DE RICHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.11-15269-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO FERRARI RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.11-15313-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BLANKLEDER (ROBERTO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Blankleder Lachterman en la siguiente forma: donde dice "Hilda Loytnman" debe decir "Hinda Lachterman". — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.11-15311-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATIRAGRAM STRATTA o STRATTA MAESO DE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.11-15297-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.11-15284-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA REY DE DIAZ o REY FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.11-15283-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SALVAGNO DE LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

4.00 Dic.11-15281-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ORTIS ECHAGÜE o FERNANDO ORTIZ ECHAGÜE, citándose a los herederos, acreedores citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.11-15278-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

12.00 Dic.11-15267-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.11-15238-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOLDAN COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.11-15127-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MATILDE o ADELAIDA o ADELA GAGGERO DE FAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.11-15287-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE o RENEE TRIAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.11-15286-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVO FREIRE o JUAN FREIRE OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.11-15240-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Protocolización de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en autos "BENJAMIN JUSID. Concordato", se hace saber al público que con fecha 20 de Noviembre último ha sido protocolizado dicho concordato, de acuerdo con la ley de 3 de Noviembre de 1926. Y a los efectos del artículo 7.o se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.11-15291-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO LARRAÑAGA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Larrañaga, en la que el nombre del inscripto aparece como Viviano Eliseo cuando debe decir Francisco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.11-15309-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARGÜELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1048. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.11-15294-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.11-15280-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.11-15279-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BELLOMO o BELAMO DE CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.11-15282-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Dora Margarita con SEVERO TRAVO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Severo Travo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.11-15246-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HORACIO RANALLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Jesús por figurar en ella como hijo legítimo de Horacio Ramales y Dolores Umpiérrez en lugar de hijo legítimo de Horacio Ranallo y Dolores Umpiérrez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.10 Dic.11-12585-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEL CORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.11-15312-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARIAS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Noviembre 17 de 1948. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$6.00 Dic.11-15290-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: NORMA TECHERA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por adolecer del siguiente error: donde dice "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo del declarante"', debe decir "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante". — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Dic.11-15301-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Dic.11-15299-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MIGUEL GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Dic.11-15300-v.dic.22.

RAUL A. VACCARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en el expediente caratulado "ANTONIO DE VIVO. Sucesión" (Lo. 33. Fo. 214), se hace saber al público que el día 29 del actual mes de Diciembre, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl A. Vaccaro, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.666.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del inmueble empadronado con el número 87.529, ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo (hoy 23.a sección judicial), señalado con el número 1 en el plano de Diciembre de 1928, del agrimensor Jorge M. Chapuis, compuesto de una superficie de ciento sesenta metros nueve mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Presidente Giró, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2540, por treinta metros sesenta y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con Juana A. de Cancela; por el Sudeste, con el solar número 2 del mismo plano, y por el Nordoeste, con el solar de Fernando Aldave. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el remate deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y honorarios de escribano, así como la comisión legal del martillero, son de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento serán de cargo del adquirente; 4.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente; 5.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 6.o Que el inmueble que se enajena fué avaluado por la Dirección General de Catastro, para la liquidación del impuesto de herencias, en la suma de $ 7..
7.o Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$57.00 Dic.11-15317-v.dic.29

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión CEFERINA ZANABRIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 11 y 15 horas se llevará a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario Ad., escribano Augusto Draper Furriol, una fracción de campo ubicada en "El León", de esta sección compuesta, según plano de la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 28 hectáreas 394 metros, empadronada con el número 3269, lindando: por el Norte, con Sofía Escobar de Fernández; por el Sur, con Filemón Soca; por el Este, arroyo del León, y por el Oeste, Ramón y Juan Silveira. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de treinta pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Aiguá, Diciembre 1.o de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Dic.11-23481-v.dic.29.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión CARMEN MORENO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 11 y 30 horas, se llevará a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario Ad. Escribano Augusto Draper Furriol, una fracción de campo ubicada en "El León", de esta sección, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de una superficie de 14 hectáreas 7.576 metros, lindando: por el Norte, arroyo del León, por medio, con campos de Cayetano Zunín; por el Sureste, con campos sucesión Cristóbal Vázquez (hoy propiedad del Instituto de Colonización); por el Noreste y Suroeste, con fracciones de campo también de propiedad del Instituto de Colonización. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es de noventa pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberán consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3o Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Aiguá, Diciembre 1.o de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.11-23480-v.dic.29.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "ADAUTO TRIFON y MANUELA NATALIA MEDEIROS, incapacidad". (L.o 7.o, N.o 247, F.o 690), se hace saber: Que el día 30 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Las dos veintiunavas (2|21) partes proindivisas que a la incapaz Manuela Natalia Medeiros, le corresponden en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Los Tres Ombúes" o "Tres Islas", sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 6794 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Raúl C. Borsani y a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 20, el 26 de Mayo de 1934, en cuyo plano se halla señalada con el número 14, se compone de una superficie total de cuarenta y nueve hectáreas seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros y linda: por el Noreste, en quinientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros, con campo de Julián Escudero; por el Sureste, en ochocientos setenta y tres metros setenta centímetros, con campo de Juana Alvarez Medeiros; por el Suroeste, en quinientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros, con campo de Manuela M. Medeiros; y por el Noroeste, en ochocientos setenta y tres metros setenta centímetros, con campo de Ercilia U. Medeiros. Avaluada a razón de veintidós pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cuenta del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble cuyas dos veintiunavas partes proindivisas habrán de enajenarse, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 Dic.11-15332-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se llama a acreedores con motivo de la clausura total de nuestro comercio, sito en San Quintín número 4282 a. — MARTINEZ Y AMY.

$3.20 Dic.11-15316-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público y al comercio que la ma social denominada "JAFIF, MACADAR y Cía." ha sido disuelta totalmente con fecha 15 de Setiembre de 1948, por escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Anza, e inscripta en el Registro de Comercio de Civil segundo turno con el número 296 al folio 661 vuelto y siguientes del libro número 2 de Contratos Sociales.

$1.20 Dic.11-15367-vdic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de sociedad GUILLERMO ANTONINI y Cía. Ltda Acreedores presentarse Lorenzo J. Pérez 3107, de 15 a 17 horas.

$3.20 Dic.11-15288-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso número 1269, prometí vender al señor Antonio Luz la provisión de comestibles sita en calle Elba número 4163, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — EMILIANO AMARANTE FACCIOLA.

$6.40 Dic11-15292-v.dic.30.

SINDICATO CANGALLO, S. A. "SINCA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1948 a las 11 y 30 horas, en la sede social, 25 de Mayo número 477, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Cambio de denominación social; 2.o Reducción de capital; 3.o Designación de las personas que tramitarán la modificación estatutaria ante el Poder Ejecutivo; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 24 de Diciembre de 1948. — El Directorio.

$4.80 Dic.11-15305-v.dic.14.

COMPAÑIA DE METALES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1948 a las 11 horas en la sede social, 25 de Mayo número 477, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Cambio de denominación de la Sociedad; 2.o Designación de las personas que tramitarán la modificación estatutaria ante el Poder Ejecutivo; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 24 de Diciembre de 1948. — El Directorio.

$3.20 Dic.11-15306-v.dic.13.

HOTELES WALDORF ASTORIA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de Hoteles Waldorf Astoria, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1948, en el local de la avenida Juan M. Gorlero número 841, de la localidad de Punta del Este, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Disolución de la Sociedad. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad. — Punta del Este, Diciembre 1.o de 1948. — El Directorio.

$11.20 Dic.9-15102-v.dic.17.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.da Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle 18 de Julio número 806, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general. 2.o) Renovación total del Directorio: 5 titulares y 5 suplentes. 3.o) Elección de la Comisión de cuentas: 3 titulares y 3 suplentes.

Nota: De acuerdo con las prescripciones legales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Paysandú Noviembre 26 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Dic.11-15370-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Jeremías Markarian el comercio de carnicería ubicado en esta ciudad, avenida Agraciada número 2452. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — JULIO CESAR RUMBO.

$8.00 Dic.11-15239-v.en.5.

"CERRILLOS SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1949 a las 15 y 30 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Enero de 1949. — El Directorio.

$3.20 Dic.11-15369-v.dic.13.

KREGLINGER, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA "KREGFINA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1948 a las 10 y 30 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho; 2.o) Modificación de los estatutos sociales; 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 16 de Diciembre de 1948. — El Directorio.

$4.00 Dic.11-15368-v.dic.13.

"SANTA CLARA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1949 a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Enero de 1949. — El Directorio.

$3.20 Dic.11-15367-v.dic.13.

"CERRO LARGO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1949 a las 16 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 3 de Enero de 1949. — El Directorio.

$3.20 Dic.11-15366-v.dic.13.

SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Conforme a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 del corriente, a las 10 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 427, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre de 1948. — El Directorio.

$3.20 Dic.11-15333-v.dic.13.

CALERA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1948, a las 11 horas, en su sede social de la calle Sarandí 335 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y para escrutinio del capital representado; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular.

El artículo 11 de los estatutos dispone que los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar, con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en las oficinas de la Sociedad en la calle Sarandí 335. — El Directorio.

$14.00 Dic.11-15327-v.dic.16.

CRUZ ROJA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 16 inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios activos de la institución para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, avenida 18 de Julio 2180, el día jueves 23 del corriente a las horas que se indican a continuación y para tratar la orden del día siguiente:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay e hipoteca de la finca avenida 8 de Octubre 2990, a adquirirse por la institución; 3.o) Venta de la quinta de la calle Gutiérrez 3615; 4.o) Designar tres socios para firmar el acta.

Se convoca en primera citación para las 15 horas (Quórum: el 50 o|o de los socios activos).

En segunda citación a las 18 horas (Quórum: el 25 o|o de socios activos).

En tercera citación a las 18 y 30 (Quórum: el número de socios activos que concurran). — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Contador Armando J. Staricco, Presidente. — Pedro Delgatte, Secretario General.

$2.80 Dic.11-15237-v.dic.11.

CABAÑAS PROGRESO S. A.

BALANCE DE SALDOS POR EL TRIMESTRE ENERO, FEBRERO Y MARZO 1947

ACTIVO

Activo fijo:			
Inmuebles	$	260.000.00	
Utiles y herramientas	"	10.737.08	
Animales de servicio y varios	"	3.190.00	$ 273.927.08
Activo disponible:			
Caja	$	250.00	
Bancos cuentas depósito	"	544.26	" 794.26
Activo realizable:			
Deudores por acciones suscriptas	$	15.000.00	
Planteles en explotación	"	291.629.04	" 306.629.04
Activo nominal:			
Acciones en cartera	$	445.000.00	
Activo amortizable	"	13.220.49	" 458.220.49
Valores de explotación en proceso			" 33.022.35
			$ 1.072.593.22

PASIVO

Pasivo patrimonial:			
Capital autorizado	$	445.000.00	
Capital subscripto a integrar	"	15.000.00	
Capital realizado	"	540.000.00	$ 1.000.000.00
Pasivo exigible:			
Créditos personales varios	$	11.931.66	
Banco Crédito Hipotecario	"	50.219.54	" 62.151.20
Valores de explotaciones en proceso			" 10.442.02
			$ 1.072.593.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.80. — 14889.

CABAÑAS PROGRESO S. A.

BALANCE DE SALDOS POR EL TRIMESTRE ABRIL, MAYO Y JUNIO 1947

ACTIVO

Activo fijo:			
Inmuebles	$	260.000.00	
Equipos de transportes	"	423.40	
Utiles y herramientas	"	7.602.17	
Marcas	"	51.50	
Animales de servicio y varios	"	3.053.66	$ 271.130.73
Activo disponible:			
Caja	$	250.00	
Bancos, cuentas depósitos	"	13.20	" 263.20
Activo realizable:			
Planteles en explotación	$	312.847.60	
Deudores por ventas	"	990.83	
Créditos personales varios	"	80.00	" 313.918.43
Activo nominal:			
Acciones en cartera	$	445.000.00	
Activo amortizable	"	11.169.99	" 456.169.99
Valores de explotación en proceso			" 50.396.07
			$ 1.091.878.42

PASIVO

Pasivo patrimonial:			
Capital autorizado	$	445.000.00	
Capital realizado	"	555.000.00	$ 1.000.000.00
Pasivo exigible:			
Banco Crédito Hipotecario	$	50.219.54	
Banco, Cuenta Crédito	"	27.376.47	" 77.596.01
Valores de explotación en proceso			" 14.282.41
			$ 1.091.878.42

Inspección General de Hacienda. — Autorízase publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 16.80. — 14890.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados:

Montevideo, 12 de Noviembre de 1948.

Relación de asuntos administrativos: Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral solicita un informe. — Fiscalía de Corte: Solicita el expediente "Domingo Rila Canel". — P. de la R. remite antecedentes relativos a una destitución. — Hacienda 2.o turno; en autos "Víctor M. Roballo y otros con el Estado" eleva un exhorto. — Crimen 2.o turno; en autos "Miguel J. Martínez Otaola" solicita un testimonio. — Corte Electoral; solicita el expediente seguido a Heriberto Leman Brondy Loes. — Castellán Narciso con Donadini Lydia Elina; exhorto. — Olascuaga Teresa; Posesión de estrados. — Civil 6.o turno; en autos "Juan Hirigoye o Juan P. Irigoyen" eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno; en autos "Luis Lecuna con el Estado" eleva un exhorto. — Hacienda 1.er turno: en autos "Fisco con C. de Goldaracena María A. y Suc. Mateo Roldós" eleva un exhorto. — Hacienda 1.er turno; en autos "Ross Sosa Juan José con Fisco" eleva un exhorto. — Hacienda 1.er turno; en autos "Hofstadter Elías con el Estado" eleva un exhorto.— Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes: Baltasar Tourné Sánchez. — Bonilla Noguez Valentín. — Martínez Fontes Juan José.

Asuntos contenciosos: Hofstadter Elías con el Estado". — Dirección General de Asuntos Económicos con Salomón Guzner. — Un recurso de casación por violación ley de Subsistencias. — Guillermo Levratto con Municipio de Río Negro.

Libertades condicionales: Concedidas anticipada, 2. — Denegadas, 14.

Visita de cárceles y causas capital: Tribunal de Apelaciones de 3.o turno: Sobreseimientos, 3. — No ha lugar, 9. — Juzgado Letrado Correccional de 1er turno: (1.er Leg. s|p.). (Relación) Sobreseimientos, 42. (Escritos). — Sobreseimientos, 15. — No ha lugar, 55.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 78. — Mensajes, 5. — Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 14. — Causas elevadas en consulta, 58. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 15 de noviembre de 1948.

Trámite administrativo: Moreno de Greco María Lía con Greco Dalmiro V.; exhorto. — República Argentina; Primer Congreso Internacional de Notariado Latino. — P. de la R. remite antecedentes relativos a la creación del Juzgado de faltas y contravenciones policiales. — Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; nota referente a reválida de títulos argentinos, M.a E. Couy Olmos de Forteza; Quiroga y Josué Forteza Quiroga. — Instrucción 4.o turno; en autos "Juan M. Ramasso y otros" eleva un exhorto.— Tacuarembó solicita autorización para realizar la visita de expedientes. — P. de la R. eleva una cuenta sobre una autopsia practicada en Maldonado, de Sviatopolk Misrky Miguel; exhorto. — Hacienda 2.o turno; en autos "Fisco Enriqueta Segade y otro con Machiavello e Igorra" eleva un exhorto. — San José; en autos "Fiscal Letrado; denuncia" solicita un sumario. — Hacienda 2.o turno en autos "Juan Balerio y otros con el Estado" eleva un exhorto. — Hacienda 2.o turno; en autos "Eladio Aguilera con Intendencia Municipal de Paysandú" eleva un exhorto. — Hacienda 1.er turno; en autos "Hofstadter Elías con el Estado" eleva un exhorto. — Civil 2.o turno; en autos "José Pedro Pérez con Renée Giribaldo" eleva un exhorto. — Civil 5.o turno; en autos "Asociación de Subagentes y Corredores de Quinielas y otros con Miguel Martínez" solicita un informe. — Caja de Jubilaciones solicita informe sobre los siguientes expedientes: Justino Velázquez. — Moll Eduardo.

Asuntos contenciosos: Artigas L. Huelmo con Municipio de Rocha. — Un recurso de apelación por denegación de casación en un delito de hurto. — Un recurso de casación en un delito de violación. — Un recurso de casación por delito de homicidio. — Dirección General de Asuntos Económicos con Evaristo Vignoli y Cía. — Dirección General de Asuntos Económicos con Eduardo Oromi y Hnos. — Medina Josefa Fermina con Ottonello Juan Francisco José.

Libertades condicionales: No ha lugar, 10. — Libertades concedidas, 2.

Visita de cárceles y causas capital: Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno (2.o Legajo) No ha lugar, 37. — Sobreseimientos, 55.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 86. — Mensajes, 4. — Causas elevadas en consulta, 68. — José M.a Peñeyro, Secretario.

Montevideo, Noviembre 29 de 1948

Asuntos contenciosos: Mateo Brunet y Cía. con Pereira Costa de Romay María E. Medina Josefa Fermina con Ottonello Juan Francisco José. — Yerto de Silva. Marta "Prescripción treintenaria contienda de competencia". — Martinicorena Martín sucesión. Russomanno Ovidio con Phillips del Uruguay". — Abella Viriato con Pedro A. Cosentino y otros. — Casimiro Silveira y Cía. con Int Municipal de Durazno. — Mattos Victoriano Juan Mario, Emilio y otros con Barboza Netto Antonio sucesión.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias, 3. — Anticipada, 1. — No ha lugar, 3.

Visita de cárceles y causas capital: Juzgado Letrado de Instrucción 4.o turno: Sobreseimientos: relación) 1.er Legajo sobre presos, 38 — Sobreseimientos (escritos) 21. — No ha lugar, 24.

Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno: Sobreseimientos: (2.o legajo sobre presos) relación, 21. — Sobreseimientos relación (3.er Legajo sobre presos), 16. — Sobreseimientos, (escritos), 32. — No halugar, 49.

Trámite administrativo: Ronca Luis Alberto, investidura de escribano. — Abente Pringles Luis; título de Procurador — Muller Karl y Schwarz Heinrich y otros exhorto. — P. de la R. solicita una copia en autos "Raúl Loaces". — P. de la R. eleva nota del Consejo del Niño" (Florida). — Civil 6.o turno; exposición sobre adquisición de muebles. — Cámara de Representantes; versión taquigráfica sobre palabras del Diputado Eduardo Eyherachar. — Greco Dalmiro V. con María Lía Moreno de Greco; exhorto. — Parodi Juan Marcos, exhorto.— Montedónico Sexto; título de Contador. — Civil 2.o turno; en autos "Luis Bajac y Eduardo Brito Cibils con sucesión Nabuel Acosta y Lara" eleva un exhorto. — Hacienda 1.er turno en autos "Moya Juan Antonio con el Estado" eleva un exhorto. — Hacienda 2.o turno; en autos Francisco Soto Abad con el Estado" eleva un exhorto. — Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes: Martínez Fontes Juan José; Alcides Severo; Basilicio A. Torres Manzini. Angel Saturnino Castaño Pérez.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 156. — Mensajes, 26. — causas elevadas en consulta: 19. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 1.o de Diciembre de 1948

Relación de asuntos tratados: Tacuarembó; solicita un Decretero de Sentencias y una máquina de escribir. — Canelones; Luis A. Escudeur escribano observaciones al protocolo. — Tribunal Extraordinario; solicitud. — Instrucción 3.er turno; el Juez Letrado eleva un proyecto de ley reformando el Registro General de Reincidencias. — Hacienda 1.er turno; en autos "Fisco con Carvallido Elías" da cuenta que el Fiscal no interpuso recurso alguno contra la sentencia. — Hacienda 1.er turno; en autos "Fisco con D'Olivo de Peluffo M.a Luisa y otros" da cuenta que el Fiscal no interpuso recurso alguno contra la sentencia. — Civil 1.er turno: en autos "Luis Di Carlos con Juan Masalles" solicita un informe. — Instrucción 4.o turno; en autos "Ministerio de Salud Pública denuncia" eleva un exhorto.

Asuntos contenciosos: Fisco con Enrique Lages y Guido Tuvertoni. — Inspector del Int. Nacional de Trabajo y S. Anexados, Adhemar López con José V. Ramírez. — Carlos Raúl Ribeiro con Intendencia Municipal de Canelones. — Un recurso de casación por infracción a la ley N.o 8.938.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias, 3. — Anticipadas, 1. — Denegadas, 9.

Visita de cárceles y causas capital: Juzgado Letrado Correccional 2.o turno: Sobreseimientos (relación), 53. — Sobreseimientos (escritos), 25. — No ha lugar, 43. — Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno: Sobreseimientos (relación), 3.er Legajo sobre presos), 21. — Escritos: No ha lugar, 34. — Sobreseimientos: (escritos), 8.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 80. — Mensajes, 6. — Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 24. — Causas elevadas en consulta, 60. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Circular N.o 41. — Se comunica la suspensión en el ejercicio de su profesión del Escribano que se indica.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1948.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

De mandato superior, para su conocimiento y demás efectos, —esta Secretaría le hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, comunicó a la Suprema Corte de Justicia que— con fecha 7 de noviembre último suspendió en el ejercicio de su profesión de Escribano, al señor Severino Taroco Lima. — (Arts. 25 y 26 del Decreto-ley N.o 1.421 de 31 de diciembre de 1878).
Saludo a usted atentamente.

Enrique amio, Secretario.

Montevideo, Diciembre 3 de 1948

Relación de asuntos tratados:

Asuntos administrativos: P. de la R. remite comunicación del Comité Consultivo para la Defensa Política. — Menores 1.er turno; Exposición sobre cobro de costas. — Florida; en autos "Montoro Hilario" da cuenta a pedido Fiscal Letrado de irregularidades cometidas. — Aguiar Gregorio; exhorto. — Río Negro, el Juez Letrado eleva una denuncia testimoniada. — Hacienda 2.o turno; en autos "Edmundo Palomeque con el Estado" eleva un exhorto. — Capital; Elida Regis de Alfaro; denuncia. — P. de la R. solicita el expediente "Varoli Anunziata M. de C. con Caja Civil. — Capital; Juzgado de Paz de la 24 sección; eleva un escrito del Jefe del Despacho Juan Bersanelli. — Hacienda 2.o turno; en autos "Fisco con Sociedad Industrial Forestal" eleva un exhorto. — Erich Erdsrein o Enrich Walter Martín; exhorto. — Reyes Vázquez Germán; exhorto. — Turenne César A. posesión de estrados. — Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes: Augusto Causa de Puig. — Ildefonso Bustamante. — Baltasar Toune Sánchez. — Herminio Lorda. — Encarnación Dapia de Vivas. — María D. de Borley e hijas. — Eugenio Lauz Santurio. — Encarnación Dapia de Vivas.
Asuntos contenciosos: Alejandrina Rosas de Mangino y otros con Municipio de Montevideo, interpone Rec. exhorto de Nulidad Notoria. — Un recurso de casación por delito de homicidio y encubrimiento. — Vidiella Juan C. con Debali Luis J. Tercería de dominio deducida por María Rosa Maresma de Debali. — Isidro Turcatti y otros con Municipio de San José. — Enrique Arbenoiz con Municipio de Treinta y Tres. — José N. Hegal con Municipio de Treinta y Tres Rubén Gambardella con Municipio de Treinta y Tres.
Libertades condicionales: Concedidas Interlecutorias, 12. — Denegadas, 6.
Visita de cárceles y causas capital: Juzgado Letrado Correccional 1.er turno: sobreseimientos (relación 2.o Legajo sobre presos) 51. — Sobreseimientos (escritos), 48. — No ha lugar (escritos), 33 Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno: (4.o Legajo sobre presos relación), sobreseimientos, 5. — (Escritos) sobreseimientos, 4. — No ha lugar 14.
Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 96. — Mensajes, 6. Causas elevadas en consulta, 8. — José M.a Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.o 2785

En Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Juan M. Minelli, y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:
Regulador de Honorarios: al doctor Alberto Sánchez Rogé actual Juez de Paz de la 12.a sección del departamento de Montevideo.
Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 12.a sección al doctor José Chaves Miranda actual Juez de Paz de la 16.a sección también de este departamento: Juez de Paz de la 16.a sección al doctor Héctor Luis Odriozola, actual Juez de Paz de la 1.a sección del departamento de Treinta y Tres.
Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 1.a sección al doctor Enrique Frigerio.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico. — ARTECONA. — MINELLI. — GAMARRA.—Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas

Venta de leche aguada.

(Multa de $ 200.00)

705 — Suc. José A Palma, Burdeos 1745

(Multas de $ 100.00)

215 — Francisca M. de Pereyra, Solano García 2430.
254 — Guillermo García Crespo, Hocquart 2041.
271 — José M. Pardo, 21 de Abril 2792.
236 — Camilo Gómez, Joaquín Requena 1878.
379 — Francisco Rey, Lancasteriana 2270.

(Multas de $ 20.00)

203 — Máximo E. De Souza, Charrúa 1840.
163 — Ricardo Graga, Isla de Flores 1783.
249 — Justo Michelena, Mariano Soler 3668.
111 — C. Lozada, Itú 2353.
361 — Adolfo López, Rocha 2537.

Dormitorio contiguo al despacho).

(Multas de $ 20.00)

1925 — José Karadjian, General Hornos 4953.
1400 — Severo Vicente Toribio, Gonzalo Ramírez 1400.

Fraccionamiento.

(Multas de $ 20.00)

8 — Conaprole, Magallanes 1871. Suc. La Paz 1327.
1013 — J. Rojo y D. de Rojo, Joanicó 3963.
662 — Luis Scarcela, Purificación 3551.
Eludir la inspección.

(Multa de $ 20.00

379 — Francisco Rey, Lancasteriana 2270.

Montevideo, diciembre de 1948.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 29 de noviembre de 1948

Blanca Lira Núñez de Gutiérrez, oriental, 21 años casada, C. Saint Bois.
José Leade, libanés, 60 años, casado, Instituto de Radiología.
Nieves García de Larrosa, oriental 19 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
María del Carmen Perdomo, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Severino Alberto oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Julián Milán, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Rita Puentes de López, española. 81 años, casada, Cno. Santos 4793.
Dolores Pombo de Villar, española, 57 años, casada, Burgues 2931.
Esperanza Carreño de Rodríguez, española, 83 años, viuda M. Caseros 2859.
Miguel Gumersindo Lázaro, oriental, 88 años, viudo, La Paz 1777.
José Passadore italiano, 58 años, casado, B. Artigas 1632.
Julia Márquez de Macedo, oriental, 68 años, viuda, Gauna 3692.
Juan Rafael Báez, argentino 73 años, casado, Juan Paullier 951.
Enrique Damonte, oriental, 65 años, casado, A. Urtubey 1325.
Héctor Giannarelli Benedetti oriental, 66 años, viudo, Magallanes 1305.
Amelia Cenoz Echeverría, oriental, 39 años, soltera, Canelones 2041.
Juan José Nicomedes Parodi oriental, 34 años, casado, Cno. Maldonado 10599.
Rosauro Gozano, oriental, 39 años, casado, Las Piedras Departamento de Canelones.
Julio César López, oriental, 21 años, Departamento de Canelones.
Washington Ferreira, oriental, 16 años, soltero, Departamento de Canelones.
Julio Goñi, oriental, 60 años soltero, Departamento de Soriano.

Día 30 de noviembre de 1948

María Armadia Correa de Rosa oriental, 47 años, casada Hospital Pasteur.
Jacinto Lorenzo Manfredi, oriental, 78 años, casado. Hospital Pasteur.
Martina López de Ruiz Díaz, oriental, 28 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Gumersinda Alvarez, oriental, 47 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Juan Francisco Vidal, oriental, 22 años, soltero Hospital F. Ferreira.
Hilda Edith Roldan, oriental, 10 días, Hospital P. Rossell.
María Guillamón de González, oriental, 82 años viuda. Hospital Italiano.
Teresa Duarte, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Juana Vacca de Stronatti, italiana, 76 años, viuda, A. Rossell y Rius 1467.
José Di Génova, oriental, 52 años, casado, Las Violetas 1109.
Antonia Colmegna, italiana 79 años, soltera, Maldonado 1083.
Filomena López de Rubiños, española, 72 años, viuda, Av. Italia 2988.
Angel Gómez español, 60 años, casado, Martín García 2025.
Lauro Juan Saenz, oriental, 63 años, casado, General Fraga 2239.

Bartolomé Fulchi, argentino, 79 años, viudo, Marcelino Sosa 2329.
Jesús Alvarez, oriental, 73 años, soltero, Barcelona 367.
Angela Pérez de Saavedra, oriental, 58 años, viuda, Polonia 3280.
Luis Benito Muraglia, oriental, 54 años, casado, Cerro Largo 1715.
María Soledad García, oriental, 66 años, soltera, Maciel 1440.
Pedro Arbelo, español, 73 años, viudo, Chile 638.
Emilia Fernández, oriental, 73 años, soltera, Canelones 761.
Juan José Granada, oriental, 30 años, casado, Aréchaga 3455.
Elena Ríos de Fernández, oriental, 68 años, casada, Fco. Gómez 837.
María Mercedes Marín de Méndez, oriental, 68 años, casado, L. de la Torre 1045.
Carlos Acosta Sierra, oriental, 30 años, soltero, Pedro I N.o 836.
Juan Marcos Rebagliatti oriental, 75 años, soltero, Pando, Departamento de Canelones.

Día 1.o de diciembre de 1948

Alberto Eladio González, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
Juan Alberto González, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Manuel Gómez, español, 67 años, casado, Asilo P. del Campo.
Antonio Antunez, portugués, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Santiago Leira, oriental, 29 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Alejandro Silva, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Norberto Duarte, oriental, 40 años, Hospital Militar.
Pedro Raymundo Castet, francés, 88 años, viudo, Garibaldi 2259.
Beatriz Amelia Ureta Ayala, oriental, 68 años, soltera, Obligado 1115.
Ramona Patrón de Pereyra, oriental, 72 años, viuda, Ascasubi 4314.
Carlos Bollini, oriental, 55 años, soltero, Norte América 1916.
María Pochelú de Damestoy, francesa, 74 años, viuda, Oficial s|n.
Augusta Lucht de Imhof, alemana, 93 años, viuda, Trabajo 2760.
Margarita Bon, francesa, 79 años, soltera, Av. 8 de Octubre 2738.
José Blanc, oriental, 78 años, viudo, Rivera 2779.
Juana Caraballo de Vignoly, española, 69 años, viuda, Bolivia 1556.
Ramón Gil, español, 78 años, viudo, Berthelot 1718.
Ramón Ortiz, oriental, 61 años, casado, Joaquín de Salterain 1444.
Lilia Eulalia Amaral Zapata, oriental, 6 años, Est. Ferrocarril Central.
Sendy Pereira de Enciso, oriental, 42 años, casada, Departamento de Río Negro.

Aviso: Se ruega a los usuarios del nicho N.o 967 del primer cuerpo del Cementerio Central, se sirvan pasar por la Oficina de Necrópolis, calle Soriano N.o 1363.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 8 de Noviembre de 1948

SIN OPERACION BANCARIA (DOLARES)

27088, Mayo S. A., Flete acces de radio, 28.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

20451, Inco Ltda., Ratier, para telares, 967.
20451, Inco Ltda., Peines p. telares, 2.821.
20451, Inco Ltda., Acces. p. telares, 2.216.
20468, Jacobo Gramate, Bigornias para herrería, 604.
56012, Dólmenit S. A., Fieltros lana sin fin, 3.385.
20404, Scott y Bonne, Prod. aliment. mortón, 576.
58181, E. Sampil y Cía., Telas fab. paraguas, 1.612.
58181, E. Sampil y Cía., Reps. arts. fab. pasag., 2.418.
26047, Productiva Com., Papel de lija y esm., 3.143.
26047, Productiva Com., Morsas, 1.209.
26047, Productiva Com., Lámparas p. soldar, 1.934.
26047, Productiva Com., Cuchillos, 1.209.
26047, Productiva Com., Hojas de sierra, 2.216.
26047, Productiva Com., Herramientas de mano, 9.873.
26047, Productiva Com., Quemadores, 11.082.
51000, S. A. Broncerías Unidas, Reps. p. máquinas, 806.
51000, S. A. Broncerías Unidas, Alambre metalizante, 2.700.
51000, S. A. Broncerías Unidas, Herramientas, 604.
14089, C. E. Spangenberg, Diamantes p. vidriero, 3.022.
30003, Ancap., Fluído etílico, 99.541.
14052, F. Rocco S. A., Arts. loza sanitaria, 2.015.
14052, F. Rocco S. A., Acces hierro galvan., 4.997.
53019, Antonio Peluffo, Tubos plásticos, 334.
20411, R. Pietracaprina, Compresor p. motor, 643.
51044, Pesce y Simeone, Caños de acero, 4.433.
51044, Pesce y Simeone, Herramientas, 157.
20052, S. A. Gómez e hijos, Herramientas, 729.
20419, Suc. Merc. Platens, Pastas de pescado, 443.
14064, Satragno Bracco, Sierras para madera, 685.
14054, Satragno Bracco, Piletas de gres, 4.836.
23013, Soc. Carbón y Sal, Carbón mineral, 41.912.
14054, Satragno Bracco, Acces. para azulejos, 2.821.
20256, Suney S. A., Tijera, 403.
20258, Suney S. A., Platos p. tornos, 2.116.
13031, Suc. J. A. Patrón, Loza sanitaria, 4.030.
13031, Suc J. A. Patrón, Aceiteras p. máqs. 604.
13031, Suc. J. A. Patrón, Cuerda e hilo cañamo, 2015.
14052, F. Rocco S. A., Carretillas hierro, 564.
14082, F. Rocco S. A., herramientas, 1.410.
14052, F. Rocco S. A., Armaz. p. sierras, 484.
56020, J. Rodr. y Rodrd., Reps. p. máq. industr., 201.
10077, Rodríguez Anido, Canelón en rama, 141.
51055, Torias Scholnik, Caños de hierro, 3.224.
21069, E. Schauricht, Gasa hidrofila, 5.239.
14054, Satragno Bracco, Azulejos blancos, 7.254.
10079, Ruvertoni Hnos., Pimientas, 2.418.
10079, Ruvertoni Hnos., Sal fina, 725.
13035, Rodr. Menéndez Co., Herramientas, 4.836.
13035, Rodr. Menéndez Co., Acces. loza sanitaria, 3.345.
13035, Rodr. Menéndez Co., Palas de palear, 1.330.
51051, Moiff Hnos., Caños de hierro, 2.337.
19043, S. A. I. D. A. T. Acces. reps. tractores, 20.150.
14053, Carlos Rydstron, Empaquetadura de com., 604.
14053, Carlos Rydstron Correas planas, 604.
14053, Carlos Rydstron, Correas para transmis., 604.
14053, Carlos Rydston, Tubos de acero, 2.418.
51105, Ryan Hnos. S. R. Ltda., Caño de cobre, 2.530.
51105, Ryan Hnos. S. R. Ltda., Caños de acero, 6.045.
19025, E. Quincke S. A., Aceiteras de acero, 725.
10076, Prato y Gómez, Te 1.612.
10147, Luis R. Ravizza, Te pimentón, etc., 10.150.
22459, J. Rama Bilbao Co., Limas de acero, 40.
16088, Hércules Ramela, Liq. desincrustantes, 1.007.
16088, Regules Ramela, Correas para trasmision, 1.410.
16088, Regules Ramela, Gatos p herramientas, 6.045.
51050, Reg. y Voulminot, Morzas horizontales, 951.
51050, Reg. y Voulminot, Válvulas colisas, 1.491.
58121, Imfasa, Platos de torno, 399.
30102, Frig. Anglo S. A., Pinza p. sunchar faro, 16.
30102, Frig. Anglo S. A., Conexiones para caños, 121
30102, Frig. Anglo S. A., Aceite lubricante, 81.
30102, Frig. Anglo S. A., Palas de hierro, 81.
30102, Frig. Anglo S. A., Robinetes galvanizad., 93.
30102, Frig. Anglo S. A., Ladrillos refractar., 165.
30102, Frig. Anglo S. A., Diagramas p. medidor., 12.
30102, Frig. Anglo S. A., Reps. para bomba extracc., 322.
30102, Frig. Anglo S. A., Reps. para termómetros, 81.
30102, Frig. Anglo S. A., Reps. disgestores Gr., 97.
30102, Frig. Anglo S. A., Alambre p. resistenc., 73.
30102, Frig. Anglo S. A., Reps. para disgestores, 363.
30102, Frig. Anglo S. A., Deps. para bomba aliment., 322.
30102, Frig. Anglo S. A., Agujas para máq. tejidos, 230.
14027, J. Galarzo y Cía., Loza sanitaria y az., 6.045.
12011, Frechoud Hnos. Lab., Cuchillas p. cocina 604.
54040, M. Martínez Reina, Correas, 806.
54040, M. Martínez Reina, Reps. en cuero, 282.
54040, M. Martínez Reina, Reps. para máq. hilander., 1.451.
54040, M. Martínez Reina, Cursores, 1.975.
54040, M. Martínez Reina, Guarniciones, 242.
54040, M. Martínez Reina, Compresores y aranas, 584.
19008, Suc L. Casaretto, Herramientas, 2.821.